

## **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Trigésima cuarta sesión**  
**Ginebra, 1 a 5 de mayo de 2017**

**INFORME**

*aprobado por la Secretaría*

1. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (en lo sucesivo “el Comité” o “el SCCR”) celebró su trigésima cuarta sesión en Ginebra del 1 al 5 de mayo de 2017.

2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o miembros de la Unión de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Nicaragua, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam (101).

3. La Unión Europea (UE) participó en la reunión en calidad de miembro.

4. Participaron en la reunión, en calidad de observador, las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro del Sur, Liga de los Estados Árabes (LEA), Organización de Cooperación Islámica (OCI), Organización Internacional de la Francofonía (OIF), Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y Unión Africana (UA) (7).

5. Participaron en la reunión, en calidad de observador, las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): *African Library and Information Associations and Institutions* (AfLIA), *Agence pour la Protection des Programmes* (APP), Alianza de Radiodifusores Iberoamericanos para la Propiedad Intelectual (ARIPI), *American Bar Association* (ABA), *Archives and Records Association* (ARA), Asociación Alemana de Bibliotecarios, Asociación Argentina de Intérpretes (AADI), Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), Asociación Internacional para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual (ADALPI), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI), Asociación Mundial de Periódicos (WAN), Asociación para la Gestión Internacional Colectiva de Obras Audiovisuales (AGICOA), *Association of Commercial Television in Europe* (ACT), *Association of European Performers' Organizations* (AEPO-ARTIS), *Association of Scientific Technical and Medical Publishers* (STM), *British Copyright Council* (BCC), Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia (CCI RF), *Canadian Copyright Institute* (CCI), *Central and Eastern European Copyright Alliance* (CEECA), *Centre d'Études Internationales de la Propriété Intellectuelle* (CEIPI), *Centre for Internet and Society* (CIS), Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), *Civil Society Coalition* (CSC), Comité “Actores, Intérpretes” (CSAI), *Communia*, Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), Consejo Internacional de Archivos (ICA), Consejo Internacional de Museos (ICOM), *Copyright Research and Information Center* (CRIC), Corporación Latinoamericana de Investigación de la Propiedad Intelectual para el Desarrollo (Corporación Innovarte), *Creative Commons Corporation*, *Daisy Consortium* (DAISY), *Digital Video Broadcasting* (DVB), *Electronic Frontier Foundation* (EFF), *Electronic Information for Libraries* (eiFL.net), *European Bureau of Library, Information and Documentation Associations* (EBLIDA), *European Law Students' Association* (ELSA International), *European Publishers Council* (EPC), European Visual Artists (EVA), Federación Europea de Sociedades Conjuntas de Administración de los Productores de Copias Audiovisuales Privadas (EUROCOPYA), Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE), Federación

Internacional de Actores (FIA), Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), Federación Internacional de Músicos (FIM), Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), Federación Internacional de Periodistas (FIP), Federación Internacional de Videogramas (IVF), *Independent Film and Television Alliance* (I.F.T.A), *International Authors Forum* (IAF), *International Confederation of Music Publishers* (ICMP), *Japan Commercial Broadcasters Association* (JBA), *Karisma Foundation*, *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI), *Latin Artis*, *Library Copyright Alliance* (LCA), *Max-Planck Institute for Intellectual Property and Competition Law* (MPI), *Motion Picture Association* (MPA), Museo Canadiense de Historia (CMH), *North American Broadcasters Association* (NABA), *Program on Information Justice and Intellectual Property* (PIJIP), *Scottish Council on Archives* (SCA), *Society of American Archivists* (SAA), *Third World Network* (TWN), Unión de Radiodifusión de Asia y el Pacífico (ABU), Unión Europea de Radiodifusión (UER), Unión Internacional de Editores (UIE), Unión Mundial de Ciegos (UMC) y *Union Network International - Media and Entertainment* (UNI-MEI) (71).

## PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

6. El director general dio la bienvenida a los participantes en la trigésima cuarta sesión del SCCR. Dijo que la presente sesión reviste particular importancia, pues se trata de la última que el Comité Permanente celebra antes de la Asamblea General de la OMPI de octubre. El Comité está ante su última oportunidad de preparar los puntos que desee someter a la decisión de las Asambleas. Observó que en la última sesión del Comité se habían realizado considerables progresos en cuanto a encontrar puntos de entendimiento que permitan abordar los retos que el Comité tiene ante sí. Indicó que el Comité tendrá que abordar durante la semana un orden del día muy apretado y nutrido de un gran número de temas. El tema de la radiodifusión, que lleva debatiéndose más de 20 años, cuenta ahora con el texto consolidado y revisado que preparó el anterior presidente del Comité. El objetivo de la presente sesión es debatir ese texto y los elementos que lo circundan, así como afinar la propuesta y sentar unas bases sólidas para alcanzar un entendimiento común sobre los problemas que el Comité enfrenta. Añadió que el tema de las excepciones y limitaciones constituye otro punto que lleva mucho tiempo en el orden del día, en su triple vertiente, a saber: bibliotecas y archivos, instituciones docentes y de investigación, y personas con otras discapacidades. El Comité cuenta con una cantidad enorme de información, que ha recabado a partir del gran número de estudios y encuestas que se solicitó realizar en anteriores sesiones. Afirmó que de lo que se trata ahora es de reunir el material disponible, analizarlo, sintetizarlo y ver qué es lo que el Comité desea hacer con él a fin de encontrar solución a los problemas que, a su entender, precisan abordarse. El director general afirmó que el orden del día presenta dos puntos más recientes. Uno de ellos, la propuesta presentada por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), se centra en la cuestión de los derechos de autor y el entorno digital. Se trata de un ámbito de extraordinaria importancia en el que la OMPI lleva mucho tiempo trabajando de manera activa, concretamente desde que se adoptaran los tratados de 1996 y el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (el "Tratado de Beijing"). En referencia a la conferencia celebrada el pasado año, dijo que la OMPI participa activamente en el fomento de los debates en torno al mercado mundial de contenidos digitales. Agregó que en el orden del día figura también un punto surgido de una iniciativa de las delegaciones de la República del Congo y el Senegal. La labor en torno a ese punto se inició el pasado viernes, con la celebración de una francamente estimulante para la reflexión y fructífera Conferencia Internacional sobre el Derecho de Participación en las Reventas. El Comité tiene ante sí un orden del día muy nutrido, y aunque esa no sea precisamente la mejor de las situaciones para avanzar en ningún ámbito, cualquiera que fuere, dijo que confía en que el Comité acometa un debate multilateral sobre esos ámbitos tan sumamente importantes y trate de entregar resultados en aquello en que sea posible lograrlos. El director general expresó su sincera gratitud y reconocimiento al presidente saliente del Comité, Sr. Martín Moscoso, del Perú. El Sr. Moscoso se ha desempeñado como presidente durante dos períodos, haciendo gala a lo

largo de todo su mandato de una gran dedicación, compromiso y entusiasmo en la tarea asumida de impulsar con decisión los trabajos del Comité. Expresó también su agradecimiento al vicepresidente saliente, el Sr. Santiago Cevallos, por su extraordinaria labor de apoyo. Afirmó que, tras la apertura de la sesión de este Comité Permanente, es el momento de abordar el primer punto del orden del día, el relativo a la elección del presidente y los dos vicepresidentes. Señaló que los grupos regionales habían celebrado debates informales y que en ellos se había alcanzado un consenso en torno a los funcionarios que los delegados desean ver capitanear los trabajos del Comité durante el próximo período. El director general cedió la palabra para que se presenten las propuestas relativas a esas candidaturas.

## **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES**

7. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, propuso para el cargo de presidente al Sr. Daren Tang de la Oficina de Propiedad Intelectual de su país. Dijo estar firmemente convencida de que, con su vasta experiencia y capacidad de forjar consensos, el Sr. Tang contribuirá decididamente a impulsar la importante labor que tiene ante sí el Comité. Pidió el apoyo del resto de delegados para esa candidatura.
8. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que desea proponer al Sr. Abdul Aziz Dieng para ocupar una de las vicepresidencias.
9. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, propuso como vicepresidente al Sr. Karol Koscinsky.
10. La delegación de China manifestó su conformidad con las candidaturas propuestas por el Grupo de Asia y el Pacífico para desempeñar la presidencia y las dos vicepresidencias.
11. La delegación de Turquía, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó oficiosamente su apoyo a los candidatos propuestos.
12. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) dio su respaldo a las candidaturas propuestas para ocupar los cargos de presidente y vicepresidentes del Comité.
13. El director general dijo que, en lo que a las candidaturas respecta, la unanimidad es completa, lo que, según dijo, supone un muy buen arranque de este Comité. El director general declaró elegidos presidente del Comité Permanente al Sr. Daren Tang, director general de la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur, y vicepresidentes a los Sres. Abdul Aziz Dieng y Karol Koscinsky. Invitó a los cargos electos a subir al podio y presidir la sesión.
14. El presidente dijo sentirse honrado de que el Comité haya confiado en él y en los dos vicepresidentes para dirigir los trabajos del SCCR, y que están plenamente resueltos a no defraudar esa confianza y alta responsabilidad. Los tres presentan perfiles y países de origen distintos y, aunque aportan diferentes perspectivas y bagajes competenciales, todos ellos comparten la convicción de que la labor de SCCR reviste extraordinaria importancia. La importancia de esa labor estriba en el derecho de autor. Dijo que la labor en torno al derecho de autor es ciertamente singular, pues se trata de algo que repercute en la vida de todos por diferentes cauces. Siempre que se abre o lanza un video en *YouTube*, o que se reproduce música, o siempre que las personas consumen o crean un contenido, el derecho de autor está ahí, presente, y es por ello que su repercusión en el mundo es tan decisiva. La labor que se lleva a cabo en ese Comité, que afecta a las vidas de todos, reviste una enorme importancia. El SCCR existe desde 1998 y en unos pocos años más estará cumpliendo su vigésimo aniversario. Dicha labor ha resultado difícil, siendo así que algunos puntos de su orden del día llevan mucho tiempo debatiéndose. Señaló que, aunque los retos siguen siendo importantes,

él y los vicepresidentes, junto con la Secretaría, y con el apoyo y la colaboración del Comité, movidos todos de un espíritu de apertura, transparencia y equidad, podrán imprimir a la presente sesión y a todos sus puntos del orden del día el más decidido de los impulsos posibles. Observó que, como alguien que procede de Singapur, una suerte de puente entre oriente y occidente, el norte y el sur, el mundo desarrollado y en desarrollo, atesora la perspectiva y la experiencia necesarias para contribuir a impulsar la labor de este Comité. Tras iniciarse en la vida como músico de *jazz*, antes de decidir que de esa manera no alcanzaba a pagarse las facturas, e ingresar en la facultad de Derecho, dijo que le gustaría pensar en la labor del Comité como algo parecido al funcionamiento de una banda de *jazz*. Todos los miembros del Comité encontrarán su momento de realizar su pequeña aportación, esa pequeña improvisación, que, como en el *jazz*, hace que todo el conjunto irradie todavía más belleza, energía y dinamismo. Agregó que el Sr. Abdul Aziz Dieng, era también músico y que, si bien el Sr. Karol Koscinsky no lo era, está casado con una artista y que, por lo tanto, los tres compartían de alguna manera un misma suerte de vínculo. Dijo que confía en que los tres sepan entretener una rica y útil labor de orfebrería que permita llevar adelante la labor del Comité en los próximos años. Dijo que aguarda con interés el momento de trabajar con todos los presentes en la sala y las partes interesadas. Pese a lo francamente complicado del estado actual de los debates, dijo que pondrán todo de su parte para que el Comité avance en su labor. El presidente manifestó su reconocimiento a su amigo el Sr. Martín Moscoso, por el extraordinario trabajo realizado con el apoyo de su equipo. El Comité aplaudió al Sr. Martín Moscoso. A continuación, el presidente cedió la palabra a los dos vicepresidentes.

15. El vicepresidente, Sr. Karol Koscinsky, agradeció a las delegaciones su confianza y apoyo, y dio especialmente las gracias al Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el grupo al que pertenece. Dijo que están preparados para facilitar la labor del Comité y serles de ayuda. Señaló que procede de un país que es miembro de la Unión Europea, pero también un país en transición. Su país atesora, por lo tanto, otro tipo de experiencias, presenta necesidades distintas, y entiende que el derecho de autor puede abordarse desde diferentes perspectivas y precisa ser equilibrado. Manifestó su agradecimiento al Comité por la oportunidad que le brinda de trabajar en un entorno internacional como ese que, aunque pródigo en diferencias de opiniones, no dejan por ello sus miembros de pertenecer al clan de los así llamados seres humanos.

16. El vicepresidente, Sr. Abdul Aziz Dieng, agradeció a los Estados miembros su confianza, y dio especialmente las gracias al Grupo Africano por haberle propuesto como candidato. Aseguró al Comité que ha participado en iniciativas legislativas relacionadas con el derecho de participación en las reventas y que a nivel subregional también ha tomado parte en iniciativas de ese tipo y en otras diferentes. Señaló que se trata de un tema importante, pues la sociedad de la información, la creatividad y el conocimiento son elementos estratégicos que solo pueden ser protegidos por la propiedad intelectual. El Comité está abordando algunos de los problemas más importantes que acucian al mundo actual, manifestándose muy optimista al respecto. Y dijo serlo por los conocimientos especializados que bien sabe que atesora la Secretaría. Afirmó que, dado que tanto él como el presidente son músicos, y puesto que todo el mundo ama la música y, por ende, el swing, confía en que la sesión pueda desarrollarse al son de la viveza de su ritmo.

### **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN**

17. El presidente abrió el debate sobre el punto 3 del orden del día de la trigésima tercera sesión del SCCR, tal como figura en el documento SCCR/34/1 Prov. El presidente cedió la palabra para que se formulen comentarios.

18. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que el GRULAC considera importante que, en el marco del punto del orden del día relativo a "Otros

asuntos”, la Secretaría impartió una sesión de información o de puesta al día sobre la aplicación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (el “Tratado de Marrakech”). Dijo que no desea ver añadido un nuevo punto del orden del día, sino que el tema se aborde dentro del punto referido a “Otros asuntos”.

19. La delegación de Turquía dio las gracias al GRULAC por su propuesta y solicitó más información sobre la estructura y el marco en el que desearía que se procediera a esa puesta al día.

20. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, señaló que lo que quiere simplemente es que el próximo viernes la Secretaría realice una breve presentación sobre el proceso de aplicación del Tratado de Marrakech.

21. La delegación del Senegal dio las gracias a la delegación de Colombia por su propuesta formulada en nombre del GRULAC. Pidió a la Secretaría que aclare el marco en el que se produciría el debate.

22. Tras consultarlo con la Secretaría, el presidente indicó que la referida sesión de información duraría entre 15 y 20 minutos. El Comité dio por aprobado el orden del día ante la ausencia de objeciones o comentarios.

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

23. El presidente abrió el debate sobre el punto 4 del orden del día, relativo a la acreditación de nuevas organizaciones no gubernamentales (ONG). Dijo que el SCCR había recibido nuevas peticiones de acreditación, que se contienen en el documento SCCR/34/2, por parte de la *Canadian Artists' Representation (CARFAC)* y la *Federazione Unitaria Italiana Scrittori (FUIS)*. Ante la ausencia de objeciones o comentarios por parte de los presentes, el Comité aprobó las acreditaciones de las nuevas ONG.

#### **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL INFORME DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL SCCR**

24. El presidente pasó a ocuparse del punto 5 del orden del día, relativo a la aprobación del informe de la trigésima tercera sesión del SCCR. Al no haber comentarios al respecto, el presidente invitó a las delegaciones a enviar por escrito a la Secretaría las observaciones o correcciones eventuales que tengan e invitó al Comité a aprobar el documento SCCR/33/7 Prov. El Comité aprobó el documento.

#### **DECLARACIONES DE APERTURA**

25. El presidente invitó a los coordinadores regionales a formular sus declaraciones de apertura.

26. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, felicitó al nuevo presidente y a los nuevos vicepresidentes por su elección y dio las gracias a la Secretaría por los preparativos y la organización de la presente sesión. La delegación reconoció que el orden del día exige al Comité trabajar de manera concertada a fin de que al final de la semana puedan presentarse recomendaciones que dirigir a la próxima Asamblea General. Manifestó asimismo su agradecimiento a la Secretaría por los preparativos que hicieron posible la Conferencia Internacional sobre el Derecho de Participación en las Reventas. Tras reconocer la diversidad de intereses y prioridades en liza, dijo que el GRULAC desea abordar un programa de trabajo y unos debates equilibrados en materia de protección de los

organismos de radiodifusión, limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación, y para personas con otras discapacidades. Observó que el GRULAC ha sido un promotor de propuestas sobre el tema de las excepciones y limitaciones, y que a ese respecto un logro histórico de ese Comité había sido la adopción del Tratado de Marrakech, que ya ha entrado en vigor a nivel internacional y cuyos trabajos de implementación el GRULAC sigue atentamente. El GRULAC reconoce los desafíos y problemas que afrontan las bibliotecas y archivos, y admite la necesidad que hay de mantener un debate abierto sobre las limitaciones y excepciones para este tipo de instituciones con miras a la formulación de posibles soluciones. El GRULAC sigue estando muy interesado en la propuesta presentada por la delegación del Uruguay en el documento SCCR/29/4, así como en la contenida en el documento SCCR/33/4 de la delegación de la Argentina. En cuanto al tema de las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades, el GRULAC desea reiterar su reconocimiento por la labor y los progresos realizados por el profesor Daniel Seng y aguarda con interés la actualización de su estudio, así como conocer la información del documento SCCR/33/6. Dijo estar igualmente interesada en saber más acerca de los progresos realizados a propósito de la recomendación formulada por el GRULAC de un estudio que analice los efectos de las limitaciones y excepciones establecidas en la legislación nacional en el uso transfronterizo de obras y reproducciones que se realizan en el marco de necesidades relativas a la educación y la investigación. Afirmó tener depositadas grandes expectativas en la presentación del estudio exploratorio sobre limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades distintas de la discapacidad para acceder al texto impreso, cuya reseña preliminar fue presentada en la sesión anterior. En cuanto al debate sobre la protección de los organismos de radiodifusión, reiteró la postura del GRULAC favorable a un enfoque basado en las señales. Dijo que espera proseguir los debates a partir del documento SCCR/34/3. El Comité ha de tener en cuenta los demás documentos relacionados con ese punto del orden del día, incluyendo el examen y debate de la propuesta presentada en la sesión anterior por las delegaciones de la Argentina, ella misma y México, que se contiene en el documento SCCR/33/5. Expresó el deseo de continuar los debates sobre la propuesta del GRULAC de análisis del derecho de autor en el entorno digital, cuya importancia y trascendencia ha sido reconocida por los Estados miembros. Dijo que son innegables los desafíos que plantea el usuario de obras protegidas en el entorno digital y reiteró la importancia de contar con un estudio sobre los avances producidos en los últimos años en las legislaciones nacionales de derecho de autor a propósito del entorno digital. Dijo que espera conocer los resultados de ese estudio en noviembre de ese año. Finalizó su intervención reiterando su voluntad de trabajar de manera constructiva en todos los temas del orden del día.

27. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección y agradeció a la Secretaría la organización de la sesión. Manifestó que el SCCR es un comité importante de la OMPI, pues aborda cuestiones de gran trascendencia para los Estados miembros, a saber, la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades, asuntos todos ellos que, según dijo, revisten gran importancia para el Grupo. Observó que, en vista de los debates mantenidos sobre estos temas desde la vigesimoséptima sesión del SCCR, no resulta erróneo afirmar que el SCCR se enfrenta a dificultades a la hora de alcanzar un acuerdo sobre la manera de proceder con algunos de esos puntos del orden del día. En su opinión, y con miras a impulsar su labor, el Comité ha de remitirse al plan de trabajo sobre esos tres asuntos, examinado con ocasión de las orientaciones que la Asamblea General proporcionará al Comité en 2012. Dijo ser conocedora de las nuevas cuestiones planteadas, a saber, el derecho de participación en las reventas y el derecho de autor en el entorno digital, y que, en su opinión, dichas cuestiones revisten la misma importancia para la labor del Comité. La delegación felicitó a la Secretaría por el éxito alcanzado con la convocación de la Conferencia Internacional sobre el Derecho de

Participación en las Reventas. Dicho foro brindó una plataforma muy útil para informar a los Estados miembros de la importancia que la aplicación del derecho de participación en las reventas tiene para los artistas. Señaló su apoyo al orden del día y el plan de trabajo propuesto para la presente sesión del SCCR y que dicho programa refleja un equilibrio más adecuado en el tratamiento de todas las cuestiones pendientes que, a su entender, deberían ser objeto del mismo nivel de compromiso por parte de los Estados miembros. En el espíritu del multilateralismo, el Grupo se reafirma en su decisión de negociar de manera constructiva un resultado mutuamente aceptable sobre todas las cuestiones pendientes. Afirmó que el modo en que la propiedad intelectual interactúa con la radiodifusión es un tema que requiere un delicado equilibrio. Manifestó el deseo de los miembros de su Grupo de ver finalizado, sobre la base del mandato de la Asamblea General de 2007, un tratado equilibrado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, que conceda protección a los organismos de difusión por cable y de radiodifusión en el sentido tradicional siguiendo un enfoque basado en las señales. Agregó que las excepciones y limitaciones revisten una importancia fundamental para su Grupo, pues el sistema de derecho de autor debe ser equilibrado y tener en cuenta el interés comercial del derecho de autor y los titulares de derechos, y otros intereses que compiten con ese derecho, como el interés público en el progreso científico, cultural y social, y el fomento de la competencia. Puesto que el derecho de autor afecta a la vida de todos, las excepciones y limitaciones tienen una importante función que cumplir en la concreción del derecho a la educación y el acceso al conocimiento. La materialización de ese derecho se ve dificultada en muchos países en desarrollo por la falta de acceso a material educativo y de investigación. Afirmó haber tomado nota de los 11 temas que abarcan las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos. La mayoría de los Estados miembros del Grupo considera que es hora de que el Comité empiece a examinar, sin prejuizar, los resultados de un futuro programa de trabajo a propósito de la elaboración de una agenda normativa en materia de excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos. Dijo que confía en que todos los Estados miembros participen de un modo constructivo en la sesión en relación con las excepciones y limitaciones, apoyándose para ello en debates previos y en las nuevas aportaciones que se hagan, con miras a que el Comité pueda seguir avanzando en esas cuestiones. Señaló que el Grupo ha tomado nota de la propuesta del GRULAC de análisis del derecho de autor en el entorno digital. Expresó su interés en saber más del estudio exploratorio sobre la repercusión del desarrollo tecnológico en la evolución de los marcos jurídicos nacionales en los últimos diez años. A este respecto, dijo que los miembros del Grupo harán uso de la palabra en sus respectivas capacidades nacionales. Se dirigió al presidente para afirmar que se está ante el mismo Comité que alumbró el Tratado de Beijing y el Tratado de Marrakech. Se manifestó optimista en cuanto a que, con la voluntad adecuada e imbuidos todos de un espíritu constructivo, pueda abonarse el terreno de cara al logro de unos resultados valiosos en todas las cuestiones que el Comité tiene ante sí. Manifestó asimismo el interés de su Grupo por asistir a una sesión pródiga en resultados provechosos y en avances tangibles. Concluyó su intervención manifestando nuevamente su agradecimiento al presidente.

28. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección, y les brindó todo su apoyo y colaboración. La delegación rindió homenaje al presidente y al vicepresidente salientes y expresó su gratitud a la Secretaría por la organización que hace de las sesiones. Afirmó haber acogido con beneplácito la conferencia sobre el derecho de participación en las reventas que, según dijo, permitirá al Comité abordar cuestiones tales como la gestión que se hace de ese derecho de participación, el mercado de arte y la importancia de la puesta en práctica de dicho derecho. Dijo que confía en que los debates de esa semana permitan alumbrar unos sólidos resultados. En cuanto al proyecto de tratado de protección de los organismos de radiodifusión contra la piratería de señales, expresó el agradecimiento de su Grupo por el documento SCCR/34/3 preparado por el anterior presidente. Tras recordar el mandato conferido por la Asamblea General, dijo que considera del todo necesario que se trabaje de conformidad con el mandato, al tiempo que oportuno que se convoque una conferencia diplomática en 2018. El Comité ha de centrarse en las cuestiones esenciales, incluida la propuesta de nota que se



contiene en el documento SCCR/33/5 presentado por las delegaciones de la Argentina, Colombia y México. Dijo que, en su opinión, la labor en materia de excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, para instituciones docentes y de investigación, y para personas con otras discapacidades ha de acelerarse. El régimen de excepciones contribuye de manera eficaz al establecimiento de un equilibrio entre los derechos privados y el interés general, y promueve el acceso a unos conocimientos técnicos más amplios. Agregó que sigue analizando los nuevos temas que se plantean en el punto 9 del orden del día, "Otros asuntos", en relación con la propuesta presentada por las delegaciones del Senegal y la República del Congo sobre el derecho de participación en las reventas, y la del GRULAC a propósito del derecho de autor en el entorno digital. Dijo que considera que ambas amplían el alcance de la labor del SCCR en el futuro.

29. La delegación de Turquía, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección y dio las gracias a la Secretaría por la preparación de la sesión. Afirmó haber tomado nota de la conferencia sobre el derecho de participación en las reventas y que aguarda con interés los debates tanto sobre lo tratado en la conferencia misma como, con carácter más general, sobre el asunto de esos derechos de participación. Dijo que continúa atribuyendo gran importancia a la negociación de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. El Comité ha de seguir atento a las voces del mundo real y responder a las demandas que se plantean en los diferentes campos. El valor de la radiodifusión y su adecuada concreción son una de las demandas importantes a las que OMPI debe dar respuesta. A ese respecto, los Estados miembros han de trabajar en pos de una solución que se adapte al entorno actual y que no quede desfasada antes siquiera de ver la luz. Subrayó la importancia de permanecer fieles al mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2007, que supedita la convocación de una conferencia diplomática a que el SCCR alcance un acuerdo sobre el alcance y el objeto específico de la protección del tratado. Agregó que solo los Estados miembros podrán en última instancia acordar soluciones prácticas y eficaces, y salvaguardar así la relevancia del Comité y, por ende, del conjunto de la Organización. Afirmó haber tomado nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por el anterior presidente para presentar el documento SCCR/34/3, intitulado "Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones". Dicha versión constituye una buena base para proseguir los debates sobre cuestiones clave, como las definiciones, el objeto de la protección, los derechos, así como otras cuestiones de nuevo cuño. En su opinión, aún queda trabajo y precisiones técnicas por realizar en todos esos ámbitos a fin de maximizar las posibilidades de éxito del tratado. Afirmó que trabajará en aras de cumplir el mandato. Sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones, dijo que espera que el Comité pueda acercar posturas y alcanzar un consenso sobre la labor futura. Valoró positivamente que los debates del Comité tengan por fin facilitar una mejor comprensión de los temas referidos a los métodos de trabajo. Se declaró dispuesta a proseguir los debates iniciados en sesiones anteriores a fin de explorar puntos de entendimiento en los que el Comité pueda convenir. Subrayó que el Comité debiera examinar detenidamente los objetivos y principios que se proponen en los documentos SCCR/26/8 y SCCR/27/8. Esos documentos facilitarán la búsqueda de puntos de encuentro en aquellas facetas de la labor normativa para los que actualmente no existe consenso.

30. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, felicitó al presidente por su elección. Expresó su agradecimiento al Grupo B y al GRULAC por haber apoyado al candidato propuesto de su Grupo, el Sr. Karol Koschinski. Agradeció a la Secretaría la preparación de la sesión y destacó la excelente y puntual organización de la Conferencia Internacional sobre el Derecho de Participación en las Reventas. Dio las gracias a los ponentes por sus inestimables aportaciones y por haber participado en un intercambio de experiencias verdaderamente singulares que, según afirmó, brindarán una sólida base sobre la que trabajar en la propuesta presentada por las delegaciones del Senegal y la República del Congo. Expresó al presidente el agradecimiento de su Grupo por la preparación del documento SCCR/34/3, intitulado "Texto

consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones” y reiteró su decidido compromiso de trabajar en pos de la convocación de una conferencia diplomática. Dijo que desea trabajar en un tratado que tenga en cuenta los diferentes tipos de radiodifusión que posibilitan unas tecnologías en constante ebullición, y que integre los elementos necesarios para garantizar una protección eficaz de los organismos de radiodifusión. Dijo que espera que se progrese en la elaboración de un instrumento jurídico y se manifestó a favor del enfoque que aboga por proteger igualmente las transmisiones de los organismos de radiodifusión que se realizan por medios distintos de los tradicionales. El Grupo reconoce la importancia de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades, y afirmó que aguarda con interés el intercambio de prácticas auspiciadas por los diferentes enfoques nacionales. Concluyó su intervención declarándose dispuesta a participar en los debates sobre la propuesta presentada por las delegaciones del Senegal y la República del Congo sobre el derecho de participación en las reventas

31. La delegación de China felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección y expresó su sentido agradecimiento a la Secretaría por la gran cantidad de constructivo y eficaz trabajo y dedicación que ha puesto. Expresó su conformidad con el orden del día de la sesión y afirmó que acogerá con una actitud positiva y flexible cualquier propuesta constructiva que se presente. Observó que en sesiones anteriores ya había presentado sus opiniones y propuestas preliminares sobre algunas cuestiones técnicas. Afirmó haber tomado nota del éxito alcanzado con la celebración de la Conferencia Internacional sobre el Derecho de Participación en las Reventas, así como de que, tras su entrada en vigor, el Tratado de Marrakech pasará a integrar un punto del orden del día del SCCR. Observó que, en los últimos años, su país había acometido numerosos proyectos de cooperación con la OMPI a los fines de acelerar la entrada en vigor del Tratado de Beijing. Algunos Estados miembros de la OMPI han logrado avanzar a ese respecto. Expresó su confianza en que, uno de los resultados más importantes del SCCR, el Tratado de Beijing, entre en vigor lo antes posible a fin de que pueda otorgar protección a las interpretaciones y ejecuciones que conforman su objeto.

32. La delegación de Tayikistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Central, felicitó al presidente y le deseo lo mejor. La delegación agradeció a la Secretaría la incansable labor realizada para preparar la sesión. Manifestó que el SCCR, en su opinión, uno de los comités importantes de la OMPI, ha resultado ser una plataforma de negociación útil en el ámbito del derecho de autor, como bien ponen de manifiesto los tratados alumbrados en su marco, que han servido y beneficiado a todos los países. Sin embargo, y pese a los avances logrados, aún quedan algunas cuestiones pendientes que llevan bastante tiempo debatiéndose. La delegación abundó en la importancia que revisten los puntos del orden del día relativos a la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación, y para personas con otras discapacidades. Opinó que es tiempo de adentrar esas cuestiones en una nueva etapa y acelerar las negociaciones. En relación con la radiodifusión, dijo que está teniendo en cuenta los avances tecnológicos y los retos que plantea un entorno en plena ebullición y que es por ello que existe una necesidad urgente de concluir un tratado internacional que proteja a los organismos de radiodifusión contra la piratería de señales. Manifestó su interés por asistir a unos debates provechosos sobre este asunto, que permitan avanzar al Comité en pos de la convocación de una conferencia diplomática. En cuanto al tema de las limitaciones y excepciones, la delegación reconoció los importantes y beneficiosos efectos que el conocimiento y la información tienen para todas las partes interesadas, sean públicas o privadas. Se manifestó esperanzada en que el Comité termine proponiendo soluciones innovadoras, que incidan en los principios de inclusión y pragmatismo como vectores para la mejora del sistema de PI, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades. Se manifestó dispuesta a adoptar todas las medidas necesarias para abordar y negociar las cuestiones que siguen irresueltas en todas sus facetas. Concluyó su intervención refiriendo que

los miembros de su Grupo harán uso de la palabra en sus respectivas capacidades nacionales a lo largo de la sesión.

33. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros agradeció a la Secretaría su activo papel en la organización de la trigésima cuarta sesión del SCCR y felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección. Expresó también su agradecimiento al presidente saliente, el Sr. Moscoso, por su trascendental contribución a la labor del Comité. Dijo que, como delegación, había participado activamente en los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión y que está dispuesta a seguir trabajando de forma constructiva en pos de avanzar en una cuestión tan complicada y técnica. El tratado en el que el Comité está trabajando debería responder a las necesidades e intereses actuales y futuros de los organismos de radiodifusión, y reflejar las realidades y avances tecnológicos del siglo XXI. En ese contexto, la delegación afirmó haber acogido con agrado el documento SCCR/34/3, intitulado “Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones”, que dijo esperar tener ocasión de debatir a fondo. Observó que lo que se necesita es propiciar un consenso amplio en cuanto al alcance de la protección que ha de concederse a fin de que el tratado pueda brindar a los organismos de radiodifusión una protección adecuada y eficaz en los entornos tecnológicos actual y futuro. Afirmó que en anteriores sesiones del SCCR se puso considerable empeño en alcanzar un consenso en torno a los principales elementos del tratado, y que es a partir de ese consenso que el Comité debería poder acordar un texto válido que se haga eco de los adelantos tecnológicos que han tenido lugar en el siglo XXI. Teniendo eso en cuenta, la delegación reiteró su compromiso de avanzar en pos de la conclusión de un tratado válido y, con tal fin, trabajar en pos de la convocación de una conferencia diplomática que permita dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General de 2007. Agregó que la Unión Europea y sus Estados miembros seguirán realizando contribuciones constructivas al debate sobre las excepciones y limitaciones. Opinó que esos debates serían más provechosos si se orientase a facilitar una comprensión más exhaustiva de las cuestiones controvertidas, y se centraran al tiempo en encontrar posibles soluciones y flexibilidades de entre las que ya se ofrecen en el marco de los tratados internacionales existentes. Declaró que el actual marco internacional de derecho de autor permite a los Estados miembros de la OMPI introducir, mantener y actualizar excepciones y limitaciones que respondan significativamente a sus necesidades y tradiciones locales, y garantiza al mismo tiempo que el derecho de autor siga constituyendo un incentivo y una recompensa a la creatividad. En su opinión, el Comité podría llevar a cabo una útil labor ofreciendo orientación acerca de la manera en que los tratados internacionales se incorporan en la legislación nacional. La delegación dijo no apreciar la necesidad de ningún nuevo instrumento jurídicamente vinculante adicional en ese ámbito. Dijo que confía en que el Comité pueda llegar a un entendimiento común acerca de lo que constituiría un resultado concreto para esos puntos del orden del día susceptible de ser apoyado por todas las delegaciones. En ese sentido, dijo que considera que un intercambio incluyente de mejores prácticas en beneficio de todos los Estados miembros podría servir de herramienta útil a esos efectos. En cuanto al punto del orden del día intitulado “Otros asuntos”, la delegación agradeció a las delegaciones del Senegal y la República del Congo la inclusión del derecho de participación (*droit de suite*) en el orden del día, así como su iniciativa de celebrar una conferencia sobre el tema con antelación a la presente sesión. Respaldó que ese tema se debata a nivel internacional. Concluyó su intervención manifestándose favorable a la inclusión de un nuevo punto permanente en el orden del día del SCCR, a saber, el relativo al derecho de participación o *droit de suite*.

34. El presidente agradeció a la delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros y a todos los coordinadores de grupo sus declaraciones de apertura y manifestaciones de apoyo.

## **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN**

35. El presidente abrió el debate sobre el punto 6 del orden del día, relativo a la protección de los organismos de radiodifusión. Dijo que ha tomado nota del apoyo manifestado por las delegaciones para proseguir los debates sobre la base de un documento revisado preparado por el presidente saliente, con miras a alcanzar el consenso exigido para la convocación de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Señaló que el Comité ya tiene ante sí, para someterlo a examen, el documento SCCR/34/3, que lleva por título “Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones”. Observó que se había distribuido también el documento SCCR/34/5, intitulado “Nota sobre el proyecto de tratado de protección de los organismos de radiodifusión”, presentado, a los fines de que sea examinado por el Comité, por las delegaciones de la Argentina, Colombia y México

36. La delegación de la Argentina felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección. Expresó asimismo su agradecimiento a la Secretaría por la organización de la sesión y de la conferencia sobre el derecho de participación en las reventas. Expresó su apoyo a la declaración efectuada por el GRULAC. Dijo que, en nombre de la Argentina, Colombia y México, los países copatrocinadores del documento SCCR/33/5, desea reiterar la importancia y prioridad que esas delegaciones conceden a la actualización de la protección de los organismos de radiodifusión. Agradeció la preparación del documento SCCR/34/3, que lleva por título “Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones” y dijo que, en su opinión, ese documento refleja adecuadamente los progresos realizados en los debates sobre radiodifusión, al tiempo que pone de relieve las principales cuestiones que aún deben resolverse. En consecuencia, constituye una buena base para proseguir los debates y alcanzar un entendimiento común sobre las cuestiones pendientes. En cuanto a las disposiciones sobre las que todavía no se ha alcanzado un consenso, la delegación afirmó que, en orden a su resolución, será indispensable tener en cuenta los cambios tecnológicos que se han producido en los últimos años y que han afectado a la forma en que los organismos de radiodifusión llevan a cabo sus actividades. Solo así, el tratado que resulte de las negociaciones brindará una protección eficaz a los organismos de radiodifusión. El tema de la protección de los organismos de radiodifusión se distingue de los demás asuntos que se debaten en el Comité por el nivel de madurez que ha alcanzado. Por último, dijo que espera que en esa sesión se hagan avances tales que permitan convocar una conferencia diplomática en 2018, tal como se dice en el documento SCCR/34/5.

37. La delegación de Chile felicitó al presidente y a los vicepresidentes y agradeció a la Secretaría los documentos puestos a disposición. Anunció que participará en esa sesión del SCCR con un espíritu constructivo y que aguarda con gran interés los debates sobre los diferentes puntos del orden del día. Agradeció la preparación del documento SCCR/34/3 y dijo que lo está analizando a la luz de los debates previamente celebrados en ese Comité y de la propuesta que ella misma había presentado con anterioridad.

38. La delegación de Nigeria felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección y expresó su profundo agradecimiento al presidente saliente, el Sr. Martín Moscoso, y a su vicepresidente, el Sr. Santiago Cevallos, por la labor realizada. Dio también las gracias a la Secretaría por la preparación de la sesión. Afirmó que no hay duda de que las tecnologías y los mercados han evolucionado sensiblemente desde que en 1961 se adoptara la Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (la “Convención de Roma”), y que tal circunstancia exige acometer una actualización de la protección de los organismos de radiodifusión a nivel internacional. La protección de los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional, mandatada por la Asamblea General de la OMPI de 2007, ha acaparado

buena parte de los esfuerzos del SCCR durante un período inconvenientemente largo de tiempo sin que se haya llegado a resultados concretos. Dijo que confía en que la presente sesión del SCCR sirva para cambiar el curso de esos acontecimientos, tras lo cual manifestó su preferencia por un tratado de radiodifusión basado en las señales. Los Estados miembros han de exhibir un mayor grado de compromiso y de voluntad política y participar con mayor dinamismo en los debates sobre el presente punto del orden del día. Dijo que está estudiando el documento SCCR/34/3, preparado a los fines de su examen por el Comité. En su opinión, ese documento se hace fundamentalmente eco de las propuestas de texto, las aclaraciones y la evolución de los debates habidos sobre los organismos de radiodifusión en las últimas sesiones del SCCR, y contiene recomendaciones útiles. Opinó también que ese documento imprimirá impulso a las deliberaciones del Comité y facilitará el logro del consenso necesario para avanzar en aras de la formulación de una recomendación acerca de la convocación de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión en 2018.

39. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros declaró que un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión constituye una gran prioridad para la Unión Europea y sus Estados miembros. Se manifestó firmemente decidida a avanzar a partir de la labor realizada en sesiones anteriores. Se manifestó confiada en lograr nuevos progresos sobre la base del documento “Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones”, que se ha preparado para esta sesión. Dijo que desea formular algunos comentarios técnicos y sustantivos en relación con ese documento y que está preparada para un debate a fondo de las cuestiones que en él se plantean. En su opinión, la labor del Comité debería culminar en un tratado válido que se haga eco de los adelantos tecnológicos que han tenido lugar en el siglo XXI. En particular, dijo que considera que las transmisiones de los organismos de radiodifusión tradicionales por redes informáticas, como la transmisión simultánea o la de programas en diferido, no gozan de protección internacional contra los actos de piratería. Afirmó atribuir gran importancia a que se lleve a cabo una selección adecuada de derechos que posibilite la protección necesaria de los organismos de radiodifusión contra los actos de piratería, ya sea que esta ocurra de manera simultánea con las transmisiones protegidas o una vez producidas éstas. Dijo que aguarda con interés el momento de debatir detenidamente otras cuestiones que aún no han sido examinadas a fondo en el Comité. Es preciso en general lograr un amplio consenso en cuanto al alcance de la protección que ha de concederse, a fin de que el futuro tratado pueda proporcionar a los organismos de radiodifusión —que se desenvuelven en un mundo cada vez más complejo desde el punto de vista tecnológico— una protección eficaz. Dijo que espera que los muchos esfuerzos invertidos a lo largo de sus sesiones previas y la labor que resta por acometer en la presente sesión y en las que están por venir permitan al Comité dar con una solución en lo tocante a los elementos principales del tratado hasta su satisfactoria conclusión. Finalizó su intervención manifestando que continuará trabajando de cara a la convocación de una conferencia diplomática que permita dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2007.

40. La delegación del Brasil felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección. Dijo que participará en los debates en materia de radiodifusión de buena fe y con mente abierta. Afirmó que la mejor manera de que el nuevo tratado consagre un equilibrio entre los organismos de radiodifusión, los sectores interesados y terceras partes, incluidos otros titulares de derechos en el marco del sistema de derecho de autor, sería que se optara por un enfoque basado en las señales. Una forma de lograr ese objetivo pasaría, a su entender, por abordar detenidamente las definiciones que se contienen en el documento SCCR/34/3 a fin de reducir las ambigüedades y afianzar la seguridad jurídica. Se manifestó por último decidida a trabajar en la formulación de un texto equilibrado que refleje los legítimos intereses y prioridades de todos los sectores interesados.

41. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, insistió en la gran importancia que el Grupo atribuye a la

conclusión de un tratado que tenga por fin regular la protección de los organismos de radiodifusión, y manifestó gran interés en que el Comité intensifique su labor con miras a avanzar en el examen del Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse, que ha preparado la Secretaría. Dijo que espera facilitar los debates sobre la última revisión del texto, que incorpora los progresos realizados en la última sesión, para de esa manera impulsar la labor del Comité en pos de un instrumento jurídico eficaz que, concediendo protección a los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional, tenga asimismo en cuenta un entorno digital siempre dinámico y en ebullición. Concluyó su intervención reiterando su compromiso de trabajar en pos de la convocación de una conferencia diplomática que pueda fructificar con el significativo resultado de la adopción de un tratado.

42. La delegación del Irán felicitó al presidente por su elección y agradeció a la Secretaría el mucho trabajo realizado para preparar la sesión. Hizo también suyas las observaciones presentadas por el Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Dijo estar al cabo de la productiva labor realizada para preparar el Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones, y que, a su entender, dicho texto puede constituir una buena base para ulteriores desarrollos. Observó que el libre acceso de la sociedad al conocimiento no debe producirse en detrimento de la posición de algunos titulares de derechos. La radiodifusión tradicional sigue siendo un mecanismo fundamental para acceder a la información, el conocimiento y la cultura en muchos países. En su opinión, el Comité debe evitar garantizar derechos extraños o añadidos que impongan al público costos adicionales y afecten al acceso al contenido de las emisiones. Afirmó que el Comité cumple una función importante en el establecimiento de un marco jurídico que proteja a los organismos de radiodifusión contra la piratería de señales. A ese respecto, recordó el mandato que tiene conferido el Comité de negociar y concluir un tratado de la OMPI sobre la protección de los organismos de radiodifusión, que incluya los organismos de difusión por cable. Ese mandato establece con meridiana claridad que el ámbito del tratado debe quedar circunscrito a la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en el sentido tradicional. En vista del mandato del Comité, la definición de radiodifusión tendría que circunscribirse a la definición de organismos de radiodifusión tradicionales y al tipo de transmisión que habitualmente explotan. Manifestó que, si bien es conocedora de la plena ebullición en que se encuentra el entorno digital y de los avances tecnológicos que tienen lugar, le gustaría subrayar que el ámbito del tratado, en tanto que uno de los principales elementos a debatir, incidirá, sin duda, en el conjunto de su articulado. Resultará por lo tanto indispensable alcanzar un acuerdo sobre la definición de organismos de radiodifusión y de difusión por cable en el sentido tradicional.

43. La delegación de los Estados Unidos de América felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección y agradeció al anterior presidente, el Sr. Martín Moscoso, el empeño puesto en impulsar la labor del Comité. Afirmó estar dispuesta a seguir participando constructivamente en el análisis técnico de las cuestiones que se plantean en el proyecto de texto revisado de la presidencia. Dijo que considera importante que el texto refleje los intereses de todas sus partes interesadas y contribuya activamente a todos los debates normativos. El texto consolidado y revisado ofrece una base razonable sobre la que proseguir los debates acerca de las cuestiones que el Comité ha estado abordando en sus últimas sesiones, como las definiciones, el objeto de la protección y los derechos, además de otras cuestiones nuevas. Observó que, pese a que el Comité atesora ahora una mejor comprensión de las posiciones de las distintas partes y que el texto está más claro que antes, los Estados miembros siguen estando en franco desacuerdo respecto de algunas de las cuestiones más fundamentales, como son, en particular, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse. Expresó su conformidad con la declaración efectuada en nombre del Grupo B, que incide en el mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2007, pidiendo que el SCCR alcance un acuerdo sobre los objetivos, el ámbito específico y el objeto de la protección de un tratado para la protección de los organismos de radiodifusión antes de que se formule una

recomendación para la convocación de una conferencia diplomática. Dijo que aguarda expectante escuchar las opiniones de aquellas delegaciones que últimamente no han participado de manera activa en los debates sobre el proyecto de tratado, ya que para poder evaluar de un modo realista la situación en que se encuentran los trabajos del Comité es necesario concitar una participación amplia. En su opinión, antes de que pueda decidirse la convocación de una conferencia diplomática será indispensable contar con un texto suficientemente trabajado que marque un rumbo claro.

44. La delegación de Turquía, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, insistió en la importancia de contar con un marco jurídico que proteja de manera eficaz a los organismos de radiodifusión, abordando los aspectos tecnológicos y las realidades a las que estos organismos se enfrentan en el mundo actual. Subrayó la importancia de perseverar en el cumplimiento del mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2007, que supedita la convocación de una conferencia diplomática a que el SCCR alcance un acuerdo sobre los objetivos, el ámbito específico y el objeto de la protección del tratado. El Grupo entiende que existen otros elementos que precisan ser debatidos a fondo, si es que el Comité quiere alcanzar el punto en que esté en condiciones de convocar una conferencia diplomática. En su opinión, los Estados miembros entienden de manera diferente los principios fundamentales en los que se apoya el texto de la presidencia. Por lo tanto, el Comité debe someter a examen esos elementos a fin de llegar a un consenso sobre aquello en lo que el texto de la presidencia se basa. Se manifestó firmemente dispuesta a debatir y a ampliar sus conocimientos técnicos. Afirmó que el elemento crucial del texto pasa por la comprensión y el conocimiento de los problemas de carácter técnico a los que los organismos de radiodifusión se enfrentan en el mundo actual y cómo podría ello conformar la base del texto de un tratado. Por lo tanto, ha de prestarse la debida consideración a ese texto.

45. La delegación de la República de Moldova felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección. Expresó su apoyo a la declaración efectuada en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico sobre la importancia de un tratado que proteja a los organismos de radiodifusión. Afirmó haber tomado nota con satisfacción de los visibles progresos realizados en la sesión anterior en cuanto a la consolidación del texto revisado. Por último, animó a todos los Estados miembros y sectores interesados a participar de un modo efectivo en la negociación encaminada a la adopción de un tratado en materia de radiodifusión.

46. La delegación de la Federación de Rusia felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección. Expresó su agradecimiento al presidente saliente por el texto consolidado y revisado. Manifestó asimismo el deseo de estudiar el texto acordado y que el Comité centre toda su atención en él. El Comité ha realizado últimamente considerables progresos y parece hallarse en situación de presentar un tratado como ese en una conferencia diplomática. Manifestó no entender qué problema hay con el objeto de la protección y que aprecia obstáculos que impedirían alcanzar un acuerdo sobre un tratado en una conferencia diplomática. Preguntó si el Comité está en disposición de hacer nuevos progresos en lo que atañe a las nuevas formas de comunicación o si planteará el tratado desde la perspectiva de la radiodifusión tradicional. Es precisamente en esto en lo que la sesión actual se diferencia de las anteriores. ¿Tendrá o no en cuenta el Comité la difusión por Internet? ¿Se concentrará o no en la radiodifusión tradicional y dispondrá o no el documento en consecuencia? El Comité ha de llegar a un compromiso. Es indispensable que el Comité lo alcance o, en otro caso, los debates se prolongarán otros 20 años más. El Comité debe debatir si el tratado primará sobre todo la radiodifusión tradicional o si tendrá también en cuenta las nuevas formas de radiodifusión. Ha de decidir qué es más importante lograr, un nuevo acuerdo y un nuevo tratado, o continuar con los debates. Finalizó su intervención postulándose a favor de que se prepare un acuerdo, un nuevo tratado, y propuso que el Comité ponga todo de su parte para que se trabaje con denuedo en el texto que se ha preparado.

47. La delegación del Japón felicitó al presidente por su elección y dio las gracias a la Secretaría por los trabajos preparatorios de la sesión. La delegación manifestó que, en el marco del régimen vigente en materia de derecho de autor, mientras que los productores de fonogramas y la difusión de obras protegidas por derecho de autor, con especial atención a los artistas intérpretes o ejecutantes y a los fonogramas, gozan de protección, la protección internacional de los organismos de radiodifusión lleva relegada mucho tiempo. Dijo que considera que el Comité debería dedicar sus esfuerzos a finalizar un texto que permita convocar lo antes posible una conferencia diplomática sobre un nuevo tratado.

48. La delegación de la República de Corea transmitió sus felicitaciones al presidente y a los vicepresidentes. Agradeció asimismo a la Secretaría la ardua labor desplegada para preparar la sesión. Dijo que, en lo referente a la decisión de si proteger o no las diferentes transmisiones de los organismos de radiodifusión, es de la opinión de que los servicios de visualización de programas en diferido no deberían incluirse en el objeto de la protección ni entre los derechos que han de concederse. Así con todo, hizo hincapié en que el Comité mantiene una postura abierta y flexible a cualquier posible solución que permita tender puentes entre aquellos que están a favor de la postura antes comentada y los que no. Afirmó que aguarda con interés el momento de participar en un diálogo con el resto de Estados miembros y de alcanzar resultados concretos en aras de planificar una conferencia diplomática que celebrar en un próximo futuro.

49. La delegación de Côte d'Ivoire felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección y agradeció a la Secretaría su excelente labor preparatoria de los documentos de trabajo. Expresó su apoyo a la declaración efectuada en nombre del Grupo Africano. Dijo que todos los puntos del orden del día de la sesión le merecen la misma elevada importancia y que espera que los debates permitan alumbrar un texto de consenso a fin de que pueda convocarse una conferencia diplomática muy pronto. Afirmó que su país está en vías de reformar todo cuanto guarda relación con el sector audiovisual y que en ese empeño tendrá en cuenta todo lo que se diga en este Comité.

50. La delegación de Malawi felicitó al presidente y a los vicepresidentes por su elección. Dio también las gracias al presidente saliente, el Sr. Martín Moscoso, por su extraordinario desempeño en la labor de dirección del SCCR y a la Secretaría por la perfecta organización de la presente sesión. Felicitó asimismo a las delegaciones del Senegal y la República del Congo por la estupenda y fructífera conferencia internacional celebrada sobre el derecho de participación en las reventas. La delegación respaldó la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dijo que desea ahondar en el debate de asuntos sustantivos tales como los acuerdos sobre el objeto y el alcance de la protección de los organismos de radiodifusión. El texto preparado por el presidente proporciona una base adecuada para que haya lugar a un enriquecedor debate que permita avanzar en el examen de las cuestiones pendientes y, posiblemente también, convocar una conferencia diplomática en 2018.

51. El presidente dio las gracias a todas las delegaciones por sus declaraciones y pidió a la Secretaría que ofrezca una breve explicación acerca del documento SCCR/34/3.

52. La Secretaría señaló que, ante las novedades producidas desde la trigésima tercera sesión del SCCR, el Comité había solicitado la preparación de una versión revisada del texto consolidado sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse. El resultado de ese ejercicio es el nuevo texto que el Comité tiene ante sí, el documento SCCR/34/3. Ese documento adopta ahora una nueva presentación con la inclusión de una nota introductoria que tiene por objeto facilitar el proceso de toma de decisiones por el Comité. El documento se divide en cuatro partes: definiciones, objeto de la protección, derechos que han de concederse y la dedicada a "otras cuestiones", que no figuraba en anteriores versiones del texto consolidado. Las tres primeras partes, las relativas a definiciones,



objeto de la protección y derechos que han de concederse, han sido objeto de amplio debate en el Comité fundamentalmente a partir de los cuadros oficiosos que preparó el presidente saliente. Observó que, conforme a la nueva estructura del documento, la primera parte corresponde a las definiciones, y en ella se habría modificado el orden en el que se presentaban la mismas y afinado asimismo el contenido de algunas de ellas. Varias de las disposiciones incluidas en el texto completo figuran entre corchetes, en letra cursiva o en un recuadro, indicándose con ello que el Comité no ha logrado por el momento un consenso acerca de dichas disposiciones. Con objeto de facilitar su comprensión por el Comité, la presentación ha sido modificada con la inclusión de algunas notas aclaratorias al inicio del documento. En cuanto a la definición de radiodifusión, dijo que la misma se presenta recogida en un recuadro, dándose a entender de esa manera que todavía no se ha logrado un consenso en torno a ella, siendo así que su texto incluye dos variantes. Su introducción en un recuadro indica que el Comité debe proseguir la labor para lograr un único texto en la presente sesión. Incluye dos variantes: la variante A limita la radiodifusión exclusivamente a las transmisiones inalámbricas, si bien en su párrafo dos incluye una definición separada de difusión por cable, mientras que, por su lado, la variante B incluye una definición de radiodifusión tecnológicamente neutral. La Secretaría observó que, aunque la variante B concitó un importante apoyo en la anterior sesión del Comité, la referencia a transmisiones alámbricas sigue figurando en cursiva, pues una delegación había expresado reservas a propósito de esa disposición. La inclusión de las transmisiones alámbricas está pendiente de que ese Estado miembro celebre consultas internas. Al objeto de despejar esas reservas, se ha añadido una nueva declaración concertada, la declaración concertada número dos, que aclara que las disposiciones relativas a la radiodifusión son aplicables a la difusión por cable. Dentro de la definición de organismo de radiodifusión, y naturalmente como consecuencia de la cuestión previa pendiente referida a la definición de “radiodifusión”, que sigue presentando dos alternativas, la expresión “difusión por cable” se mantiene asimismo entre corchetes. Lo mismo sucede en otras disposiciones del texto en las que la expresión “difusión por cable” permanece también entre corchetes, por cuanto su inclusión o supresión dependerá de la variante que finalmente se elija para la definición de “radiodifusión”. En esa misma definición persiste otra cuestión sin resolver, que por el momento se hace figurar en cursiva, referida a las entidades que distribuyen sus señales exclusivamente mediante redes informáticas, y que el Comité no desea ver incluidas en el alcance de la protección. Los corchetes que aparecen tienen que ver con la circunstancia de que, con respecto a la versión anterior de ese texto, se haya suprimido la mención de las transmisiones por redes informáticas que no constituyen una “radiodifusión”. Es preciso que el Comité refine esa definición para aclarar que los organismos de radiodifusión y difusión por cable que prestan servicios respecto a las transmisiones digitales serán objeto de protección a diferencia de otros organismos. En otras palabras, los servicios no lineales, como los servicios meramente de video a la carta, que no guarden relación con la radiodifusión tradicional, no gozarán de protección. En cuanto a la definición de “retransmisión”, dijo que ésta había sido pulida en el nuevo texto con la retirada de una de las alternativas suprimidas. La Secretaría señaló que el texto alude ahora a la transmisión, por todos los medios, de una señal portadora de programas. La expresión “señal portadora de” no figuraba en la versión anterior, como tampoco la de “o alguien autorizado por él”. El texto contiene, por vez primera, una definición de transmisión diferida, que extiende la protección más allá de las transmisiones simultáneas o casi simultáneas. Esa definición, que por el momento figura enteramente en cursiva, exige un examen más detenido del Comité. En particular, a los fines de aclarar el alcance de los servicios en línea que se debatieran la última vez, tales como, particularmente, los programas de televisión en diferido en línea y la difusión simultánea por Internet. El Comité ha expresado interés en proteger esos servicios, al tiempo que ha recalcado la necesidad de perfeccionar la definición a fin de que excluya los servicios meramente de video a la carta. En relación con la definición de señal anterior a la emisión, dijo que esa disposición figura también en cursiva. Afirmó que su objetivo es ofrecer una definición de las señales cuya finalidad no es la recepción directa por el público sino por un organismo de radiodifusión o alguien en su nombre, y que dicha definición también exige un examen más detenido por parte del Comité. La segunda parte del documento SCCR/34/3 es la dedicada al objeto de la protección como tal.

Afirmó que también se ha avanzado en el examen del objeto de la protección, como bien atestigua la supresión en el nuevo texto de una de las alternativas. Son tres principalmente las cuestiones que quedan por abordar en esa propuesta de capítulo sobre el objeto de la protección. En el párrafo 1 se incluye, por el momento en cursiva, una referencia a la señal anterior a la emisión, y es por ello que el Comité debe decidir si ese tipo de señal debe incluirse en el objeto de la protección. En el párrafo 2, la palabra “diferida” se mantiene entre corchetes, al igual que el texto correspondiente a las transmisiones digitales desde el lugar y en el momento que los miembros del público elijan. La Secretaría observó que, tal como ya había mencionado, el Comité sigue debatiendo acerca de la inclusión y la redacción definitiva de esos dos elementos, que también figuran en otras partes del texto. En el párrafo 2, sus apartados ii) y iii) todavía están pendientes de examen por el Comité y, por consiguiente, figuran en cursiva y entre corchetes. El texto del apartado ii) autoriza a los Estados miembros a limitar la protección de las transmisiones diferidas que se contemplan en el apartado i). El apartado iii) solo se aplicará si se conserva el apartado ii) pues en él se prevé la posibilidad de que una Parte Contratante aplique la reciprocidad material a las Partes Contratantes que limitan la protección de las transmisiones diferidas. Dicho de otro modo, el fundamento del párrafo 2 reside en el hecho de que si el Comité decide no incluir las transmisiones diferidas en el objeto de la protección, los apartados ii) y iii) no serán necesarios y deberán suprimirse. El Comité todavía está debatiendo esta cuestión. En la tercera parte, la dedicada a los derechos que han de concederse, se ha simplificado parte del texto. La protección jurídica conferida en virtud de un derecho exclusivo de autorización ya se contempla en el Tratado de Beijing. La expresión “por cualquier medio” que figura al final del apartado i) figura en cursiva dado que el Comité debe tomar una decisión acerca del texto final. El texto del párrafo 1.ii) ha sido armonizado con el texto del apartado i) al hacerse referencia a la retransmisión y a “señal portadora de programas”, y el último párrafo, el párrafo 2, que se conserva en cursiva, tiene que ver con la posible inclusión de la señal anterior a la emisión como parte de los derechos que han de concederse, y la protección que se confiere y los derechos que han de concederse toman ahora la forma de un derecho que los organismos de radiodifusión tendrán a prohibir la retransmisión no autorizada de su propia señal anterior a la emisión por cualquier medio. El texto incluye un capítulo nuevo dedicado a otras cuestiones, que figura por primera vez en el documento consolidado. Esas otras cuestiones consisten básicamente en disposiciones en materia de beneficiarios de la protección, limitaciones y excepciones, obligaciones relativas a las medidas tecnológicas de protección y obligaciones relativas a la información para la gestión de derechos. Es la primera vez que un texto consolidado aborda disposiciones de este tipo y su redacción está en sintonía con la de documentos ya existentes, como el documento SCCR/27/2 rev. Dichas disposiciones reproducen de manera bastante fiel las disposiciones contenidas en tratados recientemente adoptados como el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) y el Tratado de Beijing. La Secretaría observó que, en algunos casos, ha resultado necesario tomar en consideración las actividades de radiodifusión y difusión por cable a fin de que especialmente las medidas tecnológicas de protección y la información para la gestión de derechos se ajustaran mejor a ellas.

53. El presidente comunicó que el Comité da paso a consultas oficiosas y pidió a la Secretaría que proceda a anunciarlo oportunamente.

54. El presidente señaló que durante la sesión oficiosa se había debatido de manera intensa y exhaustiva sobre el texto consolidado de la presidencia. Afirmó que, tras esos debates, queda claro qué aspectos suscitan discrepancias y desacuerdos políticos o de política. Dijo que se ha de intensificar la labor de redacción técnica con miras a dilucidar esos extremos. En su opinión, junto con una o dos más, la cuestión de política que mayor controversia suscita tal vez sea la de las transmisiones diferidas. Observó que, si bien hay otros problemas, el de ese tipo de transmisiones es el que considera más acuciante. El debate está abierto, y el referido a algunas cuestiones lleva así bastante tiempo. Dijo que confía en que los Estados miembros aprovechen la oportunidad que se les presenta de abordar desde cero esas cuestiones para ahondar en ellas. En cuanto a los próximos pasos, el presidente observó que, tras las

conversaciones mantenidas con los coordinadores regionales, no considera que el Comité vaya a estar en condiciones de recomendar a la Asamblea General la convocación de una conferencia diplomática. El presidente observó que el SCCR necesita dejar constancia de los progresos realizados de la mano de la presidencia y la esforzada labor de la Secretaría, los Estados miembros y los expertos, y dijo que a ese respecto había habido movimientos. Movimientos que se explicarían por el magnífico trabajo realizado por el anterior presidente y la Secretaría de cara a poner a disposición un texto consolidado. Dijo que se cuenta con una estructura con la que todos están conformes y con elementos sobre los que todo el mundo está dispuesto a decantarse. Planteó entonces la posibilidad de convertir el texto de la presidencia en un texto del Comité. Ese paso de texto de la presidencia a texto del Comité exige que todo el mundo en la sala se sienta seguro y palpe que su punto de vista sobre las diferentes cuestiones, de índole no necesariamente política o técnica, se refleja de alguna manera en el documento o que hay margen para que el Comité examine las propuestas presentadas. Dijo que le gustaría ver de alguna manera reflejadas en el documento de trabajo del Comité las propuestas que se han presentado. Añadió que la Secretaría trataría de ofrecer una primera versión que incorpore esas propuestas de un modo que satisfaga a todos. Una vez hecho esto, el Comité presentaría una recomendación a la Asamblea General. El documento de trabajo, que venía siendo de suyo el texto consolidado de la presidencia, podría servir de punto de partida para ahondar, en la expectativa de que en algún momento pueda contemplarse la posibilidad de convocar una conferencia diplomática sin señalamiento alguno del momento de su celebración. De esa manera, la Asamblea General quedaría adecuadamente informada de la labor llevada a cabo por el Comité durante el último año, al tiempo que quedaría constancia de ella. El presidente invitó a las delegaciones a que formulen comentarios.

55. La delegación del Senegal dijo que, en su reunión con el presidente, propuso que los coordinadores regionales sometieran a consulta entre los miembros de sus grupos las diferentes propuestas que se habían presentado. Dijo que quiere que los grupos se reúnan antes de volver sobre la cuestión.

56. La delegación de la Federación de Rusia expresó su apoyo a la propuesta formulada por el presidente. Dijo que con ella se da un pequeño paso adelante y que considera en verdad importante que se elabore ese documento del Comité para que se pueda empezar a trabajar de un modo auténticamente eficaz. Observó que lleva más de diez años asistiendo a las sesiones del Comité y que su plenario trabaja eficazmente.

57. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que había mucho sentido común en la propuesta de la delegación del Senegal de conceder tiempo a los Estados miembros para que estudien la propuesta del presidente. Dijo albergar algunas dudas acerca de la metodología que ha utilizado. Afirmó que la Unión Europea suscribirá con seguridad la propuesta del presidente de convertir ese documento en un documento del Comité, dado lo lógico de la medida. Así con todo, observó que el documento que está siendo examinado en esa sesión disfruta de un cierto grado de estabilidad y madurez. Se han sometido a debate todos los comentarios y la totalidad del texto entre corchetes. Recordó que el documento fue depurado en las últimas sesiones. La delegación afirmó que el Comité se enfrenta ahora a una situación en la que posiblemente el documento se verá repentinamente engrosado con nuevos elementos, elementos sobre los que probablemente no se habrá debatido en detalle, lo que hará de él un texto más variopinto que el sometido a examen esa semana. Preguntó al presidente si ha pensado en la manera de diferenciar los elementos sobre los que ya se ha debatido a fondo y disfrutan de un cierto grado de estabilidad de los nuevos elementos que se añadirán como consecuencia de los debates de esa semana.

58. El presidente manifestó que el paso de un documento personal a un documento de 190 países lleva naturalmente aparejada la toma en consideración e inclusión de factores adicionales en el segundo de ellos. El presidente preguntó a la delegación de la Unión Europea y su Estados miembros si tenía alguna propuesta en mente. Anunció que tendría

asimismo en cuenta las posturas definidas que los demás países manifiesten tener al respecto. Preguntó a la delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros si a lo que se está refiriendo es a un anexo.

59. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros señaló que en las últimas sesiones habían sido dos las orientaciones generales que se habían tratado de imprimir al texto, la primera de ellas dirigida a simplificarlo y la otra, a su entender poco afortunada, a recargarlo. Observó que considera lógico que, con el cambio de situación del documento, todas las delegaciones deseen ver reflejadas sus respectivas posiciones en un texto que pertenecería al conjunto del Comité. Afirmó no estar refiriéndose necesariamente a un anexo, y sí en cambio a lo interesante que sería diferenciar el texto ya existente de las nuevas inserciones, algunas de las cuales no se habrían debatido antes.

60. El presidente dijo que esa diferenciación, cualquiera que sea la manera en que se instrumente, resultará útil no solo desde una perspectiva temporal, sino también a ojos de los delegados que tendrán que abordar y lidiar con toda esa nueva información cuando vuelvan a casa. Una manera de diferenciar entre uno y otro texto pasaría por emplear distintos tamaños, estilos o colores de letra. Anunció que lo consultaría con la Secretaría.

61. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que desea examinar esa propuesta con los mejores ojos, teniendo naturalmente presente el alto grado de participación habido en la sesión oficiosa celebrada entre los Estados miembros, incluidos los de su Grupo. Dijo que desea reflexionar sobre la propuesta, así como sobre el texto de la Secretaría.

62. La delegación de Italia expresó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros. Observó que a modo de opción podría pensarse en una lista de asuntos debatidos con alternativas, que pudiera distribuirse y pormenorizarse más, y que previera, en particular, asuntos tales como la primera transmisión, la duración de la transmisión secundaria, incluso por Internet, y todas las cuestiones que ya han sido relacionadas.

63. La delegación del Brasil dio las gracias al presidente por su liderazgo. Manifestó el deseo de que algunos de los puntos que se abordan en el documento SCCR/27/2 se vean de alguna manera reflejados en el nuevo borrador que se presentaría al Comité. Esos puntos son: artículo 2, los principios generales; artículo 3, la protección y la promoción de la diversidad cultural; y artículo 4, la defensa de la competencia.

64. La delegación de China agradeció al presidente su liderazgo y expresó su apoyo a la propuesta de que el texto de la presidencia se convierta en un texto del Comité. Se manifestó asimismo favorable a la opinión manifestada por la delegación de la Federación de Rusia. A su entender, los debates en sesión plenaria son más eficaces que los debates oficiosos. Secundó también la propuesta de la delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros para que en el texto consolidado se haga algún tipo de distinción entre la parte del texto ya debatida y suficientemente madura y su parte nueva, a fin de evitar duplicaciones.

65. La delegación del Reino Unido agradeció al presidente su liderazgo. Observó que el presidente había hecho mención de dos elementos durante las deliberaciones sobre la conversión del texto del presidente en un texto del Comité. Señaló que únicamente puede apoyar lo que se había dicho que examinaría el Comité. Dijo que la segunda recomendación aludida por el presidente no sería otra cosa que una recomendación amable y concisa que el Comité dirigiría a la Asamblea General. Tendría algo de novedoso y, dado que el presidente había mencionado que esa recomendación sería amable y concisa, dijo que agradecería mucho contar con una propuesta de redacción.

66. El presidente agradeció a la delegación del Reino Unido su sugerencia. Dijo que recibiría propuestas y las haría distribuir tanto dentro como fuera de la sala. Dio las gracias al Comité por su participación y cedió la palabra para los anuncios pertinentes.

#### **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS**

67. El presidente presentó el punto 7 del orden del día, relativo a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Antes de entrar de lleno en los debates, dijo que desea compartir con el Comité su perspectiva, que ha debatido con los vicepresidentes y con algunos de los Estados miembros que se han dirigido a él, acerca de las expectativas que alberga en relación con el presente punto del orden del día. Apuntó que todos los presentes en la sala, en su condición de miembros del Comité, tienen la gran oportunidad, así como la responsabilidad, de garantizar que el sistema institucional responda a las necesidades de todas las partes interesadas que lo conforman. Dijo que entiende, como presidente, que si los miembros del Comité pudieran ver cómo los debates pueden incidir positivamente en las vidas de millones de ciudadanos en diferentes países, lidiando con diferentes asuntos, así como en las distintas partes interesadas e instituciones de esas comunidades, el Comité habría llevado a término muchas de las responsabilidades que le competen. Observó que el derecho de autor tiene consecuencias en las vidas de todas las personas, puesto que, cuando se lanza una aplicación móvil, se descarga música o se consume contenido, el derecho a disfrutar de esas actividades se ve respaldado por el derecho de autor. Dijo que confía en que el Comité sea capaz de alumbrar con sus debates algo que resulte constructivo y útil, no desde la perspectiva gubernamental, sino desde su propia perspectiva. Los debates del Comité deben influir positivamente en las vidas de millones de personas, poniendo de manifiesto la utilidad de la labor que lleva a cabo. En cuanto a ese punto del orden del día, dedicado a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, el presidente invitó al Comité a debatir el orden del día teniendo presente cuatro documentos: el documento SCCR/26/3, “Documento de trabajo en el que figuran los comentarios acerca de un instrumento jurídico internacional adecuado (independientemente de su forma) sobre excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos, y las sugerencias de contenido a ese respecto” adoptado por el Comité en 2013; el documento SCCR/26/8 “Objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos”, presentado por los Estados Unidos de América; el documento SCCR/29/4, “Consolidación de textos propuestos contenidos en el documento SCCR/26/3”, preparado por el Grupo Africano y las delegaciones del Brasil, el Ecuador, la India y el Uruguay; y el documento SCCR/33/4, “Propuesta relativa a limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades”, presentado por la delegación de la Argentina. Hay, además, otros dos estudios sumamente exhaustivos e importantes encargados por la OMPI. El primero es el estudio del profesor Kenneth Crews, “Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos: versión actualizada y revisada” (documento SCCR/30/3), y el segundo es el estudio preparado por el Sr. Jean François Canat y la profesora Lucie Guibault, “Estudio sobre las limitaciones y excepciones en beneficio de los museos” (documento SCCR/30/2). El presidente se refirió al cuadro oficioso, que contiene 11 temas identificados por los Estados miembros, preparado por el presidente saliente en anteriores sesiones del SCCR. El presidente cedió la palabra para que se formulen comentarios.

68. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que confía en que la labor del Comité contribuya a definir unas orientaciones y consejos suficientemente claros en materia de excepciones y limitaciones. En su opinión, en la actualidad ya no es preciso demostrar la importancia que las excepciones y limitaciones tienen para los países en desarrollo. Las excepciones y limitaciones contribuyen a reforzar el acceso al conocimiento y a promover la I+D, y ayudan también a las bibliotecas y archivos de países en desarrollo a cumplir su misión de servicio público, al tiempo que les amplían el abanico de

servicios que prestan. A nivel cultural, esas excepciones y limitaciones desempeñan una función crucial en el ámbito de la cooperación, a la vez que favorecen, salvaguardan y preservan el patrimonio cultural, artístico y científico. Igualmente, establecen el deseado equilibrio entre el reconocimiento de derechos y la respuesta a las inquietudes de interés general. Dijo que, por lo tanto, es urgente que el Comité establezca sin dilación un instrumento internacional adecuado, con arreglo a su mandato, que permita a las bibliotecas y archivos realizar reproducciones de obras o documentos protegidos por la legislación de PI, sin necesidad de contar con autorización previa. A ese respecto, el Grupo desea que el documento SCCR/29/4, una consolidación de textos propuestos en el documento SCCR/26/3 preparada por su Grupo y por las delegaciones del Brasil, la India y el Uruguay, constituya la base de las negociaciones sobre el instrumento jurídico que convenga adoptarse. A su parecer, su argumentación refleja una convergencia de posturas regionales sobre los temas que aborda. También podría contribuir positivamente a la labor de las instituciones docentes y de investigación, y la delegación reiteró su propuesta de 2012 de aglutinar los textos sobre excepciones y limitaciones en favor de bibliotecas y archivos, de una parte, y las relativas a instituciones docentes y de investigación, de otra. A su modo de ver, el conjunto de recursos de que dispone el Comité ha sido suficiente para permitirle lograr importantes resultados.

69. La delegación de Tailandia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, reiteró que las excepciones y limitaciones revisten una importancia fundamental. La implementación del sistema de derecho de autor ha de llevarse a cabo de manera equilibrada y tomando en consideración los intereses de los titulares de derecho de autor, y de manera igualmente importante, otros intereses que compiten con ese derecho, como el interés público en el progreso científico, cultural y social, y el fomento de la competencia. Dijo que espera que todos los Estados miembros participen de manera constructiva en la presente sesión a fin de que pueda seguir avanzándose en ese tema.

70. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que reconoce el papel fundamental que las bibliotecas y los archivos desempeñan en el desarrollo cultural y social. Manifestó haber acogido con agrado el debate en torno a la cuestión de la facilitación del cumplimiento de la misión de interés público que tienen las bibliotecas y los archivos. Afirmó que los enfoques alternativos adoptados por los Estados miembros y los enriquecedores intercambios de mejores prácticas ofrecen una sólida base para elaborar un marco jurídico nacional que integre las necesidades locales y pueda servir de inspiración a otros Estados miembros del Comité. Dio las gracias al presidente por la labor ejecutada con motivo del primer proyecto revisado en materia de limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y subrayó que el SCCR ha tomado nota del documento que explica la manera en que las excepciones y limitaciones funcionan oficialmente a nivel nacional en el marco de los tratados internacionales en vigor. Manifestó no encontrarse en condiciones de apoyar el establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Desde su punto de vista, el posible resultado de los debates en ese Comité podría servir como orientación de cara a la aplicación de los tratados internacionales en el plano nacional.

71. La delegación de Turquía, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que comparte la opinión de que las bibliotecas y los archivos desempeñan una función sumamente importante en aras del desarrollo social y cultural. Tal como se expuso en los estudios presentados en sesiones anteriores, muchos países tienen ya establecidas sus propias excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y archivos que, en el marco internacional vigente, funcionan correctamente incardinadas en sus respectivos sistemas jurídicos. Añadió que la labor del Comité ha de articularse de manera tal que refleje esa realidad y coadyuve al buen funcionamiento del marco vigente. El Grupo valora positivamente que los debates del Comité tengan por fin facilitar una mejor comprensión de los temas referidos a los métodos de trabajo. Se declaró dispuesta a proseguir los debates iniciados en sesiones anteriores a fin de explorar puntos de entendimiento en los que el Comité pueda convenir. Dijo que el Comité

debe tener en cuenta el hecho de que no existe consenso en torno a su labor, pues tal circunstancia es pertinente si es que los Estados miembros están llamados a colaborar. Los objetivos y principios propuestos en el documento SCCR/26/8, relativo a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos, podrían complementar la labor del Comité en esa materia.

72. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, reconoció que las bibliotecas y los archivos enfrentan desafíos en todos los Estados miembros y, habida cuenta de esa situación, los debates del Comité deberían permitir formular soluciones a esos problemas. Dijo estar muy interesada en continuar el debate sobre la propuesta presentada por las delegaciones de la India, el Uruguay, el Brasil y el Grupo Africano (documento SCCR/29/4), así como por la propuesta presentada por la delegación de la Argentina (documento SCCR/33/4).

73. La delegación de China dijo ser conocedora de que las excepciones y limitaciones revisten gran importancia para la innovación, así como para los intercambios en el ámbito de la cultura. A su modo de ver, proseguir los debates es muy importante para preservar más adecuadamente la civilización, en particular en el entorno digital, y para que archivos, bibliotecas e instituciones docentes desempeñen de manera más adecuada sus funciones. Aunque su país cuenta con un marco jurídico interno, dijo que desea participar en los debates del Comité con espíritu constructivo.

74. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros reiteró su convicción de que la función que desempeñan las bibliotecas y archivos en lo que respecta a la divulgación del conocimiento, la información y la cultura, así como a la preservación de la historia, es fundamental. Afirmó seguir pensando que procede debatir la forma en que un marco de derecho de autor equilibrado puede facilitar a esas instituciones el desempeño de su misión de interés público, y garantizar al mismo tiempo que el derecho de autor siga constituyendo un incentivo y una recompensa a la creatividad, tras lo cual expresó el deseo que tiene de participar de manera constructiva en los debates. Señaló que su enfoque preferido sigue siendo el que aboga por que la labor del Comité se centre en la forma en que las excepciones y limitaciones pueden operar de manera eficiente dentro del marco de los tratados internacionales vigentes y en qué ámbitos los Estados miembros de la OMPI pueden asumir la responsabilidad de sus propios marcos jurídicos nacionales, sobre la base de un intercambio inclusivo de experiencias y mejores prácticas, con la asistencia de la OMPI, cuando sea necesaria. En su opinión, un modo provechoso de avanzar podría consistir en priorizar un entendimiento más hondo y sistemático de los problemas a los que se enfrentan las bibliotecas y los archivos en comparación con sus necesidades, tomando plenamente en consideración las soluciones que brindan la innovación y los mercados pertinentes, junto con las posibles soluciones que ofrece el marco internacional vigente. Afirmó haber participado en los debates sobre el cuadro oficioso del presidente sobre la base de esas premisas. Dijo que ha tomado nota del documento SCCR/34/5, "Cuadro oficioso sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos", presentado por el presidente y sobre el que los Estados miembros han sido invitados a formular comentarios en la presente sesión del SCCR. Apuntó que dicho documento de trabajo no debe atribuirse al Comité como tal, y sí considerarse reflejo de la opinión del presidente acerca de los debates. Reiteró que la finalidad de ese intercambio de mejores prácticas, tal como se refleja en el cuadro revisado del presidente, es comprender la manera en que las excepciones y limitaciones pueden funcionar eficientemente a nivel nacional en el marco de los tratados internacionales en vigor. En su opinión, un posible resultado de los debates del Comité en el marco de ese punto del orden del día podría servir como orientación para la aplicación a nivel nacional de los tratados internacionales. Se declaró contraria a trabajar en pos de la consecución de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional.

75. La delegación de la Argentina manifestó que, en la sesión anterior, presentó el documento SCCR/33/4, "Propuesta relativa a limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades", en el que se introdujeron nuevos elementos para su debate en esa sesión. En dicho documento se relata que determinadas prácticas aplicadas por las bibliotecas e instituciones docentes no pueden abordarse en el plano interno de los Estados miembros, debiendo ser resueltas a nivel internacional. Para ello es necesario contar con estándares mínimos y aprobar determinadas reglas de coordinación. En el documento se proponen esos elementos de cara a establecer un esquema general de excepciones y limitaciones que facilite la armonización del uso internacional de las obras literarias mediante la combinación de los principios de uniformidad internacional y de coordinación. La finalidad es lograr un consenso sobre qué uso de las obras de las bibliotecas y los archivos no afecta a su normal explotación ni a los intereses legítimos de los autores. Sin embargo, el problema reside en que, cuando se acuerda el contenido de una excepción, el alcance de esta será interpretado o aplicado de diverso modo en cada jurisdicción estatal, por lo que resulta necesario introducir reglas de coordinación para evitar sembrar la incertidumbre entre el personal de las bibliotecas y archivos, los usuarios y los titulares de derechos. Es preciso asegurarse de que el uso ilícito en un territorio no sea ilícito en otros, lo que trae como consecuencia que la aplicación que sea legal en determinadas jurisdicciones no podrá modificarse ni ser luego invalidada en virtud de la observancia de los procedimientos de otra jurisdicción estatal. A su juicio, debería establecerse un instrumento jurídico claro que permita al Comité impulsar el desarrollo social y económico mediante la promoción del derecho de autor, y superando el fraccionamiento de las múltiples jurisdicciones territoriales. Apuntó que, hasta la fecha, no se ha publicado ningún estudio sobre la existencia y contenido de normas semejantes en las legislaciones nacionales. Por lo tanto, llegó a la conclusión de que sería útil contar con un marco consensuado sobre el uso trasfronterizo de obras y reproducciones en el marco de un esquema básico de excepciones y limitaciones previamente aceptadas por los Estados miembros.

76. La delegación de la Federación de Rusia dijo que los debates celebrados en el Comité durante los últimos años han puesto claramente de manifiesto la necesidad que hay de contar con excepciones y limitaciones, y añadió que nadie en el Comité mantiene una opinión diferente al respecto. La práctica del Tratado de Marrakech demuestra que esas excepciones y limitaciones son necesarias. No obstante, el desarrollo de Internet plantea un importante desafío. Internet obliga al Comité a pensar en decisiones que, de una parte, no socaven ni infrinjan el derecho de autor y que, de otra, reflejen también los intereses de las personas acogidas a las limitaciones y excepciones, facilitándoles un amplio acceso a esas obras en beneficio de los ciudadanos. Declaró que, en su país, la legislación vigente ya prevé tales excepciones y limitaciones, y que las mismas han demostrado ser eficaces. Los tratados en vigor, como el Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas (el, "Convenio de Berna"), la Convención de Roma y los acuerdos de Internet no permiten en la actualidad introducir esas excepciones y limitaciones. En su opinión, no es una buena idea que el Comité malgaste su tiempo en dos documentos absolutamente idénticos. Si, tanto en el caso de las bibliotecas y archivos como en el de las instituciones docentes y de investigación, los debates giran por completo en torno al tema de las limitaciones y excepciones, esto debería reflejarse en un único documento de trabajo. Esas excepciones y limitaciones deben fusionarse en un solo texto. Observó que muchos de los que han hablado han insistido en la necesidad de contar con un documento jurídico, un documento vinculante que sea, por ejemplo, similar al Tratado de Marrakech o un protocolo al Convenio de Berna. Dijo que es necesario que el Comité logre al final del día un compromiso sobre el tipo de documento que desea. A su juicio, el Comité necesita dirimir si va a tratarse de un documento vinculante, de instrucciones o directrices, o de un instrumento internacional del tipo que sea.

77. La delegación del Canadá felicitó al presidente y a los vicepresidentes y dio las gracias a la Secretaría por su ingente labor y su apoyo. Elogió la labor llevada a cabo por el anterior presidente en el diseño de un cuadro oficioso, que ha puesto en manos del Comité un valioso



marco a partir del debatir sobre esas cuestiones. A su modo de ver, es importante reconocer que el Comité ha avanzado en el perfeccionamiento del cuadro del presidente, y que esa herramienta ha resultado de utilidad, proporcionando al Comité un marco adecuado para los debates. En su opinión, si continuara procediéndose a un intercambio estructurado de prácticas y experiencias nacionales, el Comité lograría forjar un entendimiento más adecuado de lo que es posible lograr aunando esfuerzos. Agradeció los estudios llevados a cabo por el Comité, en particular, el del profesor Kenneth Crews sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y el estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor relacionadas con la ciencia, que facilita un relato internacional detallado sobre las excepciones y limitaciones para bibliotecas, archivos y museos. Observó que esos debates a nivel internacional han resultado, y seguirán siendo, útiles para informar los análisis de las políticas de derecho de autor nacionales. Entre las reformas llevadas a cabo en 2012 a fin de actualizar la legislación canadiense en materia de derecho de autor, su país adoptó disposiciones que exigen que su Parlamento revise esa legislación cada cinco años, al objeto de garantizar que sigue adaptándose al entorno cambiante, y añadió que la primera de esas revisiones está prevista para el próximo otoño. A su juicio, los intercambios en ese Comité facilitan un análisis valioso de los principales elementos de las prácticas nacionales modernas y eficaces en ese ámbito. Dijo seguir ansiosa por aprender de las experiencias de otros Estados miembros y observadores sobre este fenomenal ejercicio de intercambio internacional.

78. La delegación de Chile dijo que el tema de las excepciones y limitaciones le suscita especial interés. Son varios los documentos que se examinan en el marco del presente punto del orden del día, incluyendo una propuesta del GRULAC y el cuadro preparado por el presidente que, según dijo, permitirá al Comité encontrar puntos de convergencia sobre el tema. Dijo que espera que los debates a que haya lugar durante la presente sesión permitan al Comité generar consensos sobre las maneras concretas de impulsar su labor.

79. La delegación de Nigeria hizo suya la declaración que en nombre del Grupo Africano había realizado acerca del programa en materia de excepciones y limitaciones. Señaló que uno de los objetivos de las limitaciones y excepciones al derecho de autor a nivel internacional es facilitar información en materia de acceso al conocimiento a un gran número de usuarios con fines de uso público y de interés general. La importancia de ello no se enfatiza lo suficiente en las economías basadas en el conocimiento actuales de sistemas radicales. Subrayó que las excepciones y limitaciones son fundamentales para mantener un equilibrio adecuado entre los contenidos, los intereses de los titulares de derechos y las obras protegidas. De ese espíritu se hacen eco los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), concretamente el ODS 4, que insta a todas las partes interesadas a trabajar conjuntamente para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. El estudio del profesor Daniel Seng sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor analiza las excepciones y limitaciones al derecho de autor en las jurisdicciones de los 189 Estados miembros. En opinión de su país, el estudio impone la necesidad de contar con un instrumento internacional que establezca unas condiciones generales para la aplicación de excepciones y limitaciones, con vistas a introducir un cierto grado de certidumbre respecto a la forma en que las excepciones y limitaciones pueden gestionarse con equidad en los Estados miembros de la OMPI. Pidió al Comité que revise la labor basada en tareas relativa a las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos y las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades, que presentan enormes similitudes con algunos de los temas tratados a propósito de las bibliotecas y los archivos. Ofreció su más firme apoyo a la propuesta de celebrar reuniones regionales y/o interregionales sobre el programa en materia de excepciones y limitaciones del Comité. Afirmó aguardar con interés el documento relativo al estudio sobre el acceso a obras protegidas por derecho de autor para las personas con discapacidades y valoró positivamente el cuestionario que formará parte de la información de ese estudio.

80. La delegación del Brasil hizo suya la declaración realizada por la delegación de Colombia en nombre del GRULAC. Opinó que un sistema de derecho de autor equilibrado es un instrumento poderoso para fomentar la creación y la difusión del conocimiento. Estos objetivos se logran más eficazmente cuando dichas instituciones están capacitadas para desempeñar todas sus funciones. A ese respecto, abundó en la importancia que tienen los aspectos transfronterizos referidos a las excepciones y limitaciones, que exigen al Comité dedicar esfuerzos a aproximar las correspondientes legislaciones nacionales. Ello es necesario a fin de garantizar el disfrute por parte de bibliotecas y archivos de unas excepciones y limitaciones eficaces. Los debates en el SCCR deben tener en cuenta los últimos adelantos tecnológicos, que han modificado considerablemente las actividades de bibliotecas y archivos, y podrían ampliar su alcance en formas nunca antes vistas. Para materializar plenamente ese potencial, las instituciones necesitan seguridad jurídica para cumplir su misión. Tal como pusieron de manifiesto representantes de asociaciones de bibliotecarios en anteriores sesiones del SCCR, los bibliotecarios son frecuentemente objeto de sanciones debido a la falta de claridad que rodea al acceso transfronterizo a obras protegidas por derecho de autor. En su opinión, el Comité está ante la ocasión de lograr un mayor grado de armonización internacional en aras de que esas excepciones y limitaciones funcionen correctamente en beneficio de la sociedad. Teniendo presente esas inquietudes, la propuesta conjunta presentada por el Grupo Africano y las delegaciones del Ecuador, la India, el Uruguay y el Brasil (documento SCCR/29/4), aporta valiosas sugerencias al debate. Ese documento aborda una serie de puntos que someter a la presente sesión, tales como las medidas tecnológicas de protección, el derecho de reproducción y la limitación de la responsabilidad de las bibliotecas y archivos. A su modo de ver, el documento SCCR/26/8, presentado por la delegación de los Estados Unidos de América, y el documento SCCR/33/4, presentado por la delegación de la Argentina, suponen una importante contribución. En su opinión, la labor sustantiva sobre esas cuestiones podría aparejar una importante contribución de la OMPI al cumplimiento de los ODS, tal como como ha referido la delegación de Nigeria.

81. La delegación de la República Islámica del Irán puso de relieve el papel decisivo que las bibliotecas y los archivos desempeñan en el proceso de aprendizaje, creación, innovación y descubrimiento. Esas instituciones continúan cumpliendo su función tradicional de entidades facilitadoras de la investigación, en especial frente a los nuevos retos del entorno digital y los problemas que plantea al derecho de autor. Las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos contribuyen de manera fundamental a la concreción del derecho a la educación y el acceso al conocimiento, ampliando las oportunidades educativas y promoviendo la labor cultural, si bien la materialización de esos derechos se ve dificultada en muchos países por la falta de acceso al correspondiente material educativo y de investigación. De acuerdo con el ODS 4, acceder a una enseñanza de calidad es indispensable para mejorar la vida de las personas y auspiciar un desarrollo sostenible. Las bibliotecas y los archivos desempeñan una labor fundamental en el cumplimiento de ese objetivo. A ese respecto, la forma en que el sistema de derecho de autor consigue equilibrar los intereses de los titulares de derechos con el interés público resulta bastante significativa. El sistema de derecho de autor debe tener equitativamente en cuenta los intereses de los titulares de derechos y otros intereses que compiten con ese derecho, como el interés público en el progreso científico, cultural y social. Ese equilibrio de intereses se refleja en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC, que se hace eco de la necesidad que hay de mantener un equilibrio entre los derechos de los autores y el interés del público en general, particularmente en lo que atañe a la educación, la investigación y el acceso a la información. Dijo que las limitaciones y excepciones previstas en los tratados internacionales vigentes en materia de derecho de autor no abordan de manera suficiente las nuevas tecnologías y los cambios culturales. Expresó su convencimiento de que, para avanzar en pos de una legislación internacional equilibrada en materia de derecho de autor, será indispensable adoptar unas soluciones normativas pragmáticas. En 2012, la Asamblea General de la OMPI confirió al SCCR el mandato de proseguir los debates en pos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales apropiados, con el objetivo de presentar una recomendación sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos a la Asamblea

General. En vista de ese mandato, se manifestó totalmente a favor de establecer un instrumento jurídicamente vinculante en materia de excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos. El objetivo de ese instrumento es reforzar la capacidad de las bibliotecas y archivos para cumplir su misión de servicio público en aras del desarrollo de las sociedades. Dijo que espera que el SCCR agilice las negociaciones y realice progresos en la labor basada en textos, participando a tal fin de manera sustantiva en los debates, para dar así cumplimiento a su mandato. Manifestó haber tomado nota de la versión revisada del cuadro del presidente.

82. La delegación de los Estados Unidos de América hizo suya la declaración efectuada en nombre del Grupo B. Agradeció los esfuerzos invertidos en la preparación del cuadro oficioso revisado del presidente, que tanta cantidad de información útil contiene. Valoró de forma positiva las numerosas referencias positivas que el cuadro contiene a sus principios y objetivos, y dijo que espera que los debates a que haya lugar permitan perfeccionarlo.

83. La delegación Botswana felicitó al presidente y a los vicepresidentes y agradeció la labor llevada a cabo por la Secretaría. La delegación hizo suya la declaración de la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. En su opinión, las limitaciones y excepciones contribuyen a establecer un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el del público en general. Dijo que el cuadro preparado por el anterior presidente y los estudios realizados servirán de ayuda al Comité conforme vaya entrando en materia. A su modo de ver, la cuestión de si el Comité debe establecer un instrumento jurídicamente vinculante le urge a participar de manera productiva, teniendo presente el objetivo del sistema de derecho de autor en su conjunto.

84. La delegación de Malawi hizo suya la declaración realizada por el Senegal en nombre del Grupo Africano. Según su parecer, las bibliotecas y los archivos cumplen una función esencial en la tarea de facilitar a las instituciones docentes el acceso a la información y dijo que valora asimismo positivamente el importante papel que los titulares de derechos desempeñan en lo que respecta a la puesta disposición pública de las obras. Se manifestó dispuesta a participar en debates que auspicien un marco de derecho de autor equilibrado a nivel internacional.

85. La delegación del Ecuador expresó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación de Colombia en nombre del GRULAC. Subrayó la importancia que tiene el tema de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y el relevante papel que estas instituciones cumplen promoviendo el desarrollo de la cultura y el acceso a la información y a la educación. Dijo que sigue estando interesada en proseguir los debates sobre la propuesta conjunta presentada por las delegaciones del Brasil, el Uruguay, el Ecuador y la India.

86. La delegación de Benin dijo que cuenta con legislación nacional reguladora de las bibliotecas, los archivos y el derecho de autor. Afirmó estar interesada en la labor del Comité dirigida a lograr el establecimiento de un instrumento internacional, que no obstaculice en modo alguno la labor que llevan a cabo las bibliotecas y los archivos, y que al tiempo promueva los servicios que prestan, en particular en los ámbitos de la difusión del conocimiento, la investigación y la distribución fluida de información. La delegación expresó su apoyo a la declaración realizada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano.

87. El presidente cedió la palabra a las ONG.

88. El representante de la IFLA dijo que se enorgullece de haber asistido a las sesiones del SCCR durante muchos años y que celebra que los Estados miembros comprendan y apoyen la labor que bibliotecas, archivos y museos llevan a cabo para fomentar el conocimiento y el entendimiento entre las diferentes culturas. Tal como señala la delegación de los Estados Unidos de América en el documento SCCR/26/8, las excepciones y limitaciones facilitan la función de servicio público de las bibliotecas y velan por el mantenimiento del equilibrio entre los derechos de los autores y el interés del público en general, especialmente en lo que atañe a

la educación, la investigación y el acceso a la información, tan indispensable en la sociedad actual. Este equilibrio se ha erosionado con el tiempo, puesto que los titulares de derechos han promovido la idea falaz de que el derecho de autor se basa fundamentalmente, o únicamente, en la protección de los derechos, y no en el interés general. En un mundo en el que la información cada vez tiene menos fronteras y en el que las señales de radiodifusión son transfronterizas, la idea de que las cuestiones relacionadas con el acceso a la información se circunscriben a un plano local, como ha manifestado sorprendentemente un delegado, es verdaderamente incomprensible y errónea. No obstante, ello no quiere decir que la actuación a nivel local o nacional no sea necesaria como uno de los elementos de la ecuación del acceso a la información. En ese sentido limitado, el representante dijo convenir en que el intercambio de experiencias nacionales en ese foro durante los últimos años ha resultado de utilidad, al igual que los estudios que la OMPI encargara al profesor Kenneth Crews, que habrían puesto de manifiesto la amplia variedad de excepciones y limitaciones que existe en los Estados miembros del SCCR, así como la ausencia de ellas en muchos países. Elogió a la OMPI por haber encargado esos estudios, e instó a la Secretaría a basarse en los estudios preparados por el profesor Crews con miras a desarrollar una base de datos, actualizable y en la que resulte sencillo realizar búsquedas, sobre excepciones y limitaciones para bibliotecas, archivos y museos, y accesible a nivel internacional, a los fines de que los legisladores y ciudadanos que no hayan asistido a esas sesiones pueden aprender fácilmente y en todo momento de las experiencias ajenas. Recomendó al SCCR que se prevalega de las pasadas sesiones de intercambio de información sobre experiencias nacionales de los Estados miembros, así como de los enfoques que se proponen en el cuadro que el presidente preparó en la trigésima tercera sesión del SCCR para elaborar un proyecto de ley sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos en colaboración con las partes interesadas, con vistas a que los debates últimamente celebrados en el SCCR se materialicen en resultados prácticos. Ese proyecto de ley se inspirará en los anteriores debates del Comité en la materia, si bien no sería vinculante ni, en modo alguno, prejuzgaría el resultado de la propia labor del Comité. Se manifestó dispuesto a trabajar con sus colegas de las comunidades archivísticas y museísticas, así como con los titulares de derechos, los delegados del SCCR y la Secretaría con miras a lograr ese objetivo. Respaldó el cuadro definitivo que figura en el documento SCCR/33, e instó a que sea adoptado como documento de trabajo. En cuanto a la propuesta presentada por la delegación de la Argentina (documento SCCR/33/4), dijo que confía en que el Comité solicite a la Secretaría la preparación de un estudio sobre cuestiones relacionadas con las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos en un contexto transfronterizo, que incluya los usos digitales.

89. El representante de la *Society of American Archivists* (SAA) dijo que cree en la importancia de la labor que lleva a cabo la OMPI, pues el derecho de autor es fundamental para la misión de los archivistas. Los archivistas recopilan y preservan todo tipo de obras creativas por una sola razón, para que sean utilizadas. Aunque la mayoría de las obras archivadas nunca han estado disponibles en el comercio, se precisa de ellas en todo el mundo a fin de que las personas puedan salvaguardar su cultura e identidad, así como para proteger los derechos humanos y promover la innovación con obras creativas nuevas. Sin embargo, si tales obras se publicasen digitalmente y en un plano transnacional, su misma existencia quedaría en entredicho. Los archivistas y los bibliotecarios son conscientes de la necesidad del derecho de autor, si bien la aplicación estricta de la ley puede entrar a veces en conflicto con sus colecciones y su misión. Por ejemplo, en la Biblioteca de Investigación de los Estados Unidos de América se halla disponible para su estudio interno una colección de la década de 1970 que reúne más de 120 entrevistas a músicos legendarios de *jazz*, pero su utilidad general se ha visto socavada debido a una legislación de derecho de autor desequilibrada, ya que en la cesión del derecho de autor original no se aludió ni a las obras derivadas ni a la sazón aún por inventar Internet. A resultas de ello, los bibliotecarios y los abogados, reacios al riesgo, no están dispuestos a que se conceda acceso digital a esas entrevistas. Aunque el *jazz* no corra peligro, la obligación de un archivista es minimizar los riesgos de cara al futuro. Es por ello que se necesita contar con excepciones razonables con las que enfrentar la enorme

ambigüedad inherente a las colecciones. El derecho de autor ya se ve amenazado. ¿Puede permitirse la OMPI dar la espalda a unos aliados como los archivistas? Los archivistas disfrutan de un índice de aceptación popular muy elevado, que les otorgan las mismas personas a las que la OMPI necesita llegar. Para seguir manteniendo a los archivistas de su lado, el desarrollo de excepciones para archivos debe continuar figurando en el programa del SCCR. A tal fin, el representante dijo que la labor Comité ha de seguir basándose en el cuadro preparado por el anterior presidente, y que dicho cuadro debe convertirse en un documento de trabajo del Comité.

90. La representante del *Center for Internet and Society* (CIS) dijo que el centro se ocupa de asuntos relacionados con el acceso al conocimiento y los derechos digitales en la India y que desea compartir con el Comité la experiencia de su organización, que pone de relieve la dificultad que entraña elaborar archivos digitales en la India. El año pasado, el gobierno de la India se embarcó en el importante proyecto de archivar material digital con fines de preservación. Puesto que la legislación india de derecho de autor no prevé ninguna excepción con fines de preservación para los archivos, el proyecto completo originó grandes costos en términos de tiempo y dinero. Dinero porque el proyecto tuvo que contratar unos costosos servicios de asesoramiento letrado con miras a incoar procedimientos de obtención de autorizaciones para el ejercicio de los derechos de todos los artistas intérpretes o ejecutantes que participaron en la obra, así como de los titulares del derecho de autor. Algunas organizaciones colaboradoras expresaron temores legítimos a suministrar obras que pudieran estar protegidas por derecho de autor y derechos conexos, dadas las responsabilidades penales o civiles que ello podría acarrearles. Afirmó que, en un escenario como ese, y en beneficio de otros Estados que precisen actualizar las normas establecidas en el instrumento jurídico nacional, sería útil adoptar las propuestas recogidas en el documento SCCR/26/3, que abordan esas y otras cuestiones.

91. El representante del Consejo Internacional de Archivos (ICA) dijo que las instituciones archivísticas existen en todo el mundo, y añadió que los gobiernos, organizaciones y particulares crean registros para dejar constancia de sus actos, documentar sus derechos y obligaciones y preservar su patrimonio. Los archivos adquieren y preservan esos documentos y los ponen a disposición del público para su utilización como materia prima en investigaciones culturales, académicas, sociales y científicas. La naturaleza de los materiales de archivo presenta un problema específico. Los archivos contienen millones de obras protegidas por derecho de autor que no son creadas o destinadas para usos comerciales dado que nunca se publicaron y que los titulares de derechos de esas obras no pueden ser localizados. Por esa razón, las licencias colectivas no son una solución viable. La misión de los archivos de permitir el acceso a los materiales que albergan con fines de investigación se ve indefectiblemente atrapada en una maraña de legislaciones de derecho de autor incongruentes que no consiguen acompasarse al ritmo del desarrollo social y tecnológico. En ese foro, en el que se celebran debates sistémicos sobre los once temas, los archivistas han presentado una amplia selección de ejemplos reales que ponen claramente de manifiesto la necesidad de contar con excepciones, así como de lograr el reconocimiento mutuo por los Estados miembros de las excepciones y limitaciones al derecho de autor, lo que permitiría a los archivos de cualquier sitio atender a personas de todo el mundo. Los resultados de esa excelente labor se recogen, de forma abreviada, en el cuadro oficioso del presidente sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Todos los creadores se benefician de la labor de sus predecesores, y el conocimiento de esa labor se obtiene principalmente de las bibliotecas y los archivos. El representante apuntó que muchos de los titulares de derechos que están representados en la sala no podrían haber creado sus obras sin los archivistas. Preguntó por qué los creadores no prestarían su apoyo incondicional a las excepciones para archivos y bibliotecas que únicamente beneficiarán su labor. Dijo que se siguen escuchando afirmaciones de grupos de que son suficiente las soluciones nacionales. Apuntó que debe quedar muy claro que las soluciones nacionales están muy lejos de ser suficientes. Se requieren soluciones que se apliquen en un entorno de red mundial y, a ese respecto, el cuadro oficioso del presidente

sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos preparado durante la trigésima tercera sesión del SCCR, perfecciona y aclara las cuestiones que han de abordarse y ofrece un enfoque práctico para lograr que esa iniciativa siga avanzando. Hizo suya la petición de la IFLA para que el cuadro se adopte como documento de trabajo del Comité, así como su petición de que se prepare un estudio sobre cuestiones transfronterizas.

92. La representante de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) destacó la función esencial de las bibliotecas y archivos, y declaró que respalda totalmente que esas instituciones puedan disponer de copias con fines de preservación. Declaró que la FIP ha solicitado reiteradamente que las bibliotecas y los archivos cuenten con una financiación directa adecuada que les permita hacer eso por su cuenta, de manera que no se vean obligados a subcontratar almacenamiento digital a operadores comerciales. La delegación del Brasil se ha referido antes a la posibilidad de ampliar el alcance de las actividades de bibliotecas y archivos en formas nunca antes vistas. La puesta a disposición de las obras en Internet es un importante complemento de la función esencial de las bibliotecas y los archivos en la educación y formación de muchas personas, incluidos los periodistas. En opinión de su organización, la solución a esa cuestión son las licencias colectivas, así como el fortalecimiento de capacidades necesario para garantizar que un sistema de concesión de licencias colectivas eficaz y dirigida de forma democrática esté disponible en todos los Estados miembros y pueda abordar las cuestiones transfronterizas de la misma manera que las licencias colectivas hacen en la actualidad. La mayoría de esos 600.000 periodistas, en particular aquellos que se dedican a la información internacional, reciben salarios muy bajos. En los países donde existe ese sistema de concesión de licencias colectivas, ello contribuye de forma significativa a su supervivencia económica como profesionales independientes, así como a la de su decisiva contribución a la grabación y preservación de su cultura, esto es, desde dentro, sin tener que depender de la información extranjera.

93. El representante de la Asociación Alemana de Bibliotecarios dijo que las bibliotecas y los archivos se enfrentan a un problema y que, aunque, de una parte, existe un elevado nivel de protección internacional del derecho de autor, no existe, de otra, uniformidad en cuanto a las limitaciones, por ejemplo, las limitaciones que se relacionan en el cuadro oficioso del presidente como limitaciones con fines de preservación, de préstamo y de entrega de documentos. Señaló que las limitaciones y excepciones componen una amalgama de distintas legislaciones nacionales y que, en cada servicio bibliotecario transfronterizo, el personal bibliotecario local no solo debe conocer las limitaciones y excepciones de su propio país, sino también las del país de destino de sus servicios. Según el índice de bibliotecas alemán de 2016, aproximadamente el 60 % de los recursos de las bibliotecas universitarias son electrónicos. El porcentaje de recursos electrónicos es incluso superior en las universidades técnicas. Desde una perspectiva internacional, esas cifras son incluso bajas. Afirmó que las bibliotecas de investigación cuentan con más recursos digitales que en papel. Dijo que, en el mundo electrónico, el problema es que los recursos solo están disponibles normalmente después de celebrarse un acuerdo de concesión de licencia con los titulares de derechos. Ello significa que habría contratos en liza, lo que podría finalmente anular las limitaciones y excepciones. En su opinión, el Comité debe ponerse de acuerdo de una forma u otra. El objetivo de facilitar los servicios transfronterizos de investigación y docentes en el ámbito bibliotecario puede lograrse mediante la adopción de un instrumento obligatorio a nivel internacional en materia de limitaciones y excepciones. Otra vía para facilitar el uso transfronterizo puede ser la introducción de principios de armonización, junto con una regla de reconocimiento mutuo, como la propuesta en el documento presentado por la delegación de la Argentina.

94. La representante de *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI) dijo que, además de los excelentes estudios preparados por el profesor Kenneth Crews, así como por otros expertos que han abordado la cuestión de las excepciones para bibliotecas, sería interesante contar con un estudio preparado por un economista que se adentre en los aspectos económicos de las

excepciones. Las bibliotecas no solo forman parte de la infraestructura de I+D de un país, sino que también configuran un elemento fundamental de su competitividad y su capacidad para contar con un sector de alta tecnología sólido que desempeñe un papel importante en aras del desarrollo. Observó que sería interesante saber qué tipo de evaluación se llevaría a cabo, ya que otros sectores realizan evaluaciones y se pronuncian sobre el número de puestos de trabajo que crean. En ese sentido, dijo que sería útil saber a cuántas personas emplea el sector bibliotecario en los diferentes países, en qué medida contribuye dicho sector al desarrollo económico del país y, asimismo, a qué dificultades se enfrentan las bibliotecas desde el punto de vista de los precios. Apuntó que existen una serie de ámbitos en los que resulta difícil alcanzar un consenso, mientras que en otros ámbitos es mucho más fácil. El presente debate sobre el archivo y la preservación de documentos constituye un buen ejemplo de ello. Supone una dificultad mayor lograr un consenso sobre la puesta a disposición de los documentos archivados y preservados que velar por que las personas dispongan de excepciones adecuadas a los meros efectos de archivar y preservar. Concluyó diciendo que sería lamentable que, al examinar la amplia variedad de dificultades que las bibliotecas enfrentan, esas personas no avanzaran en aquellos ámbitos en los que puede lograrse un consenso, como la preservación y el archivo.

95. La representante de *Electronic Information for Libraries* (eiFL.net) dio las gracias al Grupo Africano, al GRULAC, al Grupo de Países de Asia y el Pacífico y a otras delegaciones por haberse referido a la interrelación entre los ODS y el acceso a la información obrante en las bibliotecas y archivos. Dijo que, aunque Internet es global, la legislación de derecho de autor se detiene en las fronteras, y que ello explica que se encuentren reunidos en esa sala. Dijo que, aunque la tecnología digital ha cambiado el mundo, en lo tocante al derecho de autor no existe reconocimiento de la medida en que las personas tienen acceso a la información. El modo en el que actualmente se estudia y se aprende en el mundo pone de manifiesto que las personas no disponen de pleno acceso. Apuntó que el derecho de autor es importante, y que las limitaciones y excepciones son fundamentales para una infraestructura de la información moderna, así como para los modelos de acceso abierto y otros modelos de licencia. Dijo que valora muy positivamente que algunos países hayan modificado sus propuestas en materia de derecho de autor, así como que hayan ampliado sus excepciones existentes e introducido otras. Con todo, algunos países que se hallan inmersos en el proceso de actualización de sus legislaciones no han adoptado las medidas suficientes para resolver un problema de corte más amplio, la demanda de acceso transfronterizo a la información con fines científicos, de investigación y culturales, y la necesidad de garantizar que no se deje a nadie atrás en el acceso al conocimiento obliga a tomar ese aspecto en consideración. Invitó al Comité a leer el documento que aborda una serie de problemas específicos y que ha sido compilado y presentado al Comité. Expresó su apoyo a las intervenciones de la IFLA y el CIS.

96. La representante del Consejo Internacional de Museos (ICOM) dijo que está presente para dar voz a los profesionales de museos. Tras consultar con la comunidad internacional de museos, y en consonancia con los resultados del estudio preparado por la OMPI sobre limitaciones y excepciones al derecho de autor en favor de esas instituciones, el ICOM aunó esfuerzos con sus colegas del ámbito de las bibliotecas y los archivos para procurar el establecimiento de excepciones al derecho de autor en favor de bibliotecas, archivos y museos, tal como se prevé en el cuadro oficioso preparado por el presidente, en el que se consignan un conjunto de excepciones aplicables a esos tres tipos de instituciones. Ese intento no tuvo por fin perturbar el funcionamiento del mercado, sino más bien ofrecer una solución en aquellos casos en los que los museos y, en efecto, las bibliotecas y los archivos, no son capaces de llevar a cabo su misión, que a menudo comparten. Señaló que para el ICOM es un gran honor que la delegación del Canadá solicite la preparación de un estudio sobre museos durante la vigesimotercera sesión del SCCR celebrada en 2013. El primer borrador del estudio sobre museos en materia de excepciones se distribuyó y presentó en la trigésima sesión del SCCR celebrada en 2015. El estudio distribuido por la OMPI ofreció una base suficiente para conocer la situación en que se hallan las excepciones para museos en los Estados miembros de

la OMPI y para que el ICOM siguiera abogando por el establecimiento de esas excepciones. El ICOM está firmemente convencido de que adoptar un enfoque armonizado en relación con las bibliotecas, archivos y museos es tanto posible como necesario para alcanzar el objetivo global de establecer excepciones operativas para los materiales y las colecciones del patrimonio cultural a nivel internacional. En muchos casos, los museos, las bibliotecas y los archivos solapan sus mandatos, dada la naturaleza de sus colecciones. Las bibliotecas contienen colecciones que incluyen piezas que habitualmente se asemejan más a las colecciones de los museos, o bien adquieren colecciones que incluyen materiales no publicados que frecuentemente se encuentran en los archivos. Los museos albergan colecciones de archivos, existen bibliotecas en los museos, y los museos asimismo incluyen colecciones de estudio que forman parte de sus colecciones generales. Los museos, al igual que los archivos, a menudo contienen una amplia variedad de piezas en sus colecciones e incluyen materiales tanto publicado como no publicado. Al mismo tiempo, las bibliotecas, los archivos y los museos se enfrentan a los mismos obstáculos creados por la legislación de derecho de autor al tratar de cumplir sus respectivas misiones en ámbitos educativos, de interés público o referidos al acceso a las colecciones y la comunicación de obras de especialistas. Esto es particularmente cierto cuando los museos son analizados no solo como custodios de colecciones de arte, sino también de colecciones históricas, científicas y naturales. Las semejanzas aumentan exponencialmente cuando se abordan los desafíos a los que se enfrentan con sus colecciones del siglo XX. Los museos, las bibliotecas y los archivos se enfrentan a retos similares a la hora de preservar, exhibir y facilitar acceso a sus colecciones de arte, así como a la hora de llevar a cabo las tareas de comunicación conexas.

97. El representante de la *European Bureau of Library, Information and Documentation Associations* (EBLIDA) dijo que los estudios consolidados sobre bibliotecas y archivos presentados en la trigésima sesión del SCCR y el estudio sobre museos de 2015 ponen de manifiesto que el enfoque nacional basado en las fronteras aplicado al derecho de autor en su incardinación con las bibliotecas, los archivos y los museos resulta a día de hoy desconcertante, por demasiado desigual, además de haber quedado anclado en la era pre-Internet. En la Unión Europea, esto ha servido de justificación para proponer excepciones transfronterizas obligatorias al derecho de autor. No obstante, frente a la siempre en expansión red mundial de Internet, las legislaciones nacionales de derecho de autor necesitan ser constantemente actualizadas a fin de que las instituciones puedan funcionar correctamente en un entorno en línea transfronterizo. Dado que el anterior presidente ya había presentado, en su documento preparado durante la trigésima tercera sesión del SCCR, un resumen detallado del estado en que se encuentra el debate sobre este tema, el representante afirmó que desea formular algunas sugerencias prácticas a fin de avanzar. En su opinión, el Comité debe establecer el principio de inclusión en la nota general atinente al marco internacional de derecho de autor referido a las excepciones y limitaciones en favor de bibliotecas, archivos y museos. Las propuestas formuladas por la delegación de los Estados Unidos de América en el documento SCCR/26/8 proporcionan directrices útiles que podrían contribuir a modelar el contenido de la labor del Comité. Una solución completa y eficaz para las bibliotecas pasaría por establecer normas, así como por proteger las excepciones nacionales al derecho de autor, que incidan en las funciones de esas instituciones, en particular la preservación de materiales y contenido, la copia destinada a la entrega de documentos en cualquier formato, incluso transfronterizos, el préstamo de obra incluso a distancia, la salvaguardia de las limitaciones y excepciones frente a estipulaciones contractuales anulatorias, el mantenimiento de una protección legal parcialmente inaccesible de medidas tecnológicas de protección, la puesta a disposición en línea de obras huérfanas, la exploración de datos y textos de contenido a los que se accede de manera legal, la adquisición de obras, incluso mediante importación, y la protección de bibliotecas, archivos y museos, así como la rendición de cuentas por personal que actúe de buena fe, por la responsabilidad penal o civil que apareje cualquier infracción involuntaria del derecho de autor. El Comité tendría al alcance de la mano diferentes maneras útiles de impulsar la labor. En sintonía con la petición de orientación dirigida por la Unión Europea a los Estados miembros, el representante celebró asimismo los esfuerzos realizados



por la Secretaría para seguir informando los debates. Afirmó que, en consonancia con la propuesta presentada por la delegación de la Argentina, que aborda adecuadamente la necesidad de establecer un conjunto mínimo de excepciones y limitaciones a nivel nacional y soluciones a las cuestiones transfronterizas, eso mismo es lo que la propia Unión Europea estaría tratando de hacer en su ámbito interno. Manifestó haber acogido con agrado la preparación de un estudio sobre la problemática transfronteriza como punto de partida para ulteriores debates. A fin de proporcionar orientación adicional a los Estados miembros, el Comité podrá solicitar a la Secretaría que convoque a un grupo de expertos, fundamentalmente en derecho de autor en la esfera de las bibliotecas, los archivos y los museos, académicos y abogados especializados en derecho de autor, y partes interesadas pertinentes, con la misión de secundar el encargo y la asignación a un experto consensuado de un avanzado proyecto de ley de la OMPI para bibliotecas, archivos y museos. El representante indicó que el Comité podrá pedir a la Secretaría que proporcione un instrumento útil que le ayude en su labor, que consista en una nueva base de datos en línea públicamente accesible de excepciones y limitaciones al derecho de autor. Además, dado el rápido ritmo al que se suceden los cambios de la legislación de derecho de autor que afectan a bibliotecas, archivos y museos, dijo que el Comité podrá también solicitar a la Secretaría que elabore un informe anual sobre las modificaciones que experimenten las prácticas nacionales en materia de derecho de autor y derechos conexos.

98. El representante de la Corporación Latinoamericana de Investigación de la Propiedad Intelectual para el Desarrollo (Corporación Innovarte) dijo que la propuesta de trabajar con el objetivo de un tratado sobre excepciones y limitaciones al derecho de autor que proteja el equilibrio y la legitimidad del sistema de derecho de autor y derechos conexos con relación a las bibliotecas y las personas con discapacidad, es algo que el Comité lleva examinando desde 2004, a partir de una propuesta presentada por la delegación de Chile. La adopción del Tratado de Marrakech ha puesto de relieve que acuerdos obligatorios sobre excepciones que protejan a categorías de usuarios que están excluidos o amenazados por la falta de excepciones, no solo son necesarios, sino que son posibles, e iluminarían el camino para alcanzar un instrumento que proteja a las bibliotecas, los archivos y, posiblemente también, los museos. En ese sentido, pidió a todos los miembros del Comité, de buena fe, consolidar todo el trabajo basado en textos que ya ha realizado y que se refleja en el resumen informal del presidente. El documento se ha construido a partir de las propuestas de texto, ya sea para un tratado u otra forma de instrumento, presentadas por numerosas delegaciones, incluyendo las del Brasil, el Ecuador, la India y los Estados Unidos de América, entre otras varias. En atención a ello, solicitó al Comité que adopte ese texto como un documento suyo sin que ello prejuzgue la naturaleza del resultado que se obtendrá de la labor futura. Juzgó la propuesta de la Argentina particularmente valiosa en cuanto que busca aportar una fórmula de solución al obstáculo que significa la falta de armonización de las excepciones para las bibliotecas y archivos a nivel internacional. En su opinión, dicha propuesta sería complementaria de la labor ya acometida por el Comité en cuanto a los principios y temas necesarios para abordar las excepciones a nivel nacional. Dijo que dicha propuesta debe ser objeto de un análisis más detenido por parte del Comité

99. El representante de la *Electronic Frontier Foundation* (EFF) dijo que la actualización de las excepciones y limitaciones es una forma adecuada de garantizar que las bibliotecas y archivos estén suficientemente pertrechadas para hacer frente a los desafíos que el cumplimiento de cualquier misión pública aparea en la era digital. Observó que la actividad normativa es la única herramienta que garantiza que los Estados miembros de la OMPI estén en situación de brindar un nivel básico y actualizado de limitaciones y excepciones para bibliotecas. Con todo, reconoció que, en ese momento, los miembros del Comité no están interesados en establecer normas en ese ámbito por diferentes motivos. En vista de ello, expresó su apoyo a la propuesta de la IFLA de un proyecto de ley y una base de datos susceptible de búsquedas sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas. Se trata de un compromiso viable que no impondría a los miembros actividad normativa alguna, pero que

podría suponer un paso intermedio importante hacia la armonización de las limitaciones y excepciones para bibliotecas en todo el mundo. Dijo que la EFF espera que, en la próxima sesión del SCCR, se ceda tiempo a las ONG para formular declaraciones sobre el tratado de radiodifusión.

100. El presidente invitó a las ONG que no han tenido ocasión de intervenir a enviar sus declaraciones por correo electrónico a la Secretaría.

101. El presidente dijo que le había resultado interesante escuchar todos los comentarios presentados, los cuales han dejado traslucir una creciente toma de conciencia entre las partes interesadas sobre el aspecto transfronterizo de las limitaciones y excepciones. Asimismo, dijo que le había llamado la atención el hecho de que varios Estados miembros hubieran comentado y observado que la incidencia de las limitaciones y excepciones no puede abordarse de manera aislada, sino que ha de tratarse con arreglo a un criterio temático. Aunque los puntos del orden del día se ordenan en función de los distintos tipos de excepciones y limitaciones, dijo que le parecen razonables los comentarios y observaciones realizados en el sentido de que todas ellas guardarían relación. Sobre la base de los documentos y propuestas presentados por los Estados miembros, tanto formal como informalmente, y su propio trabajo, dijo que desea someter a examen la labor que se lleve a cabo entre la presente y la próxima sesión del SCCR. Apuntó que le gustaría ponderar qué es lo que podría hacerse en la antesala de la Asamblea General para impulsar la labor del Comité, aportar valor a las partes interesadas y transmitir la idea de que la labor del Comité repercute positivamente en las vidas de las personas e instituciones de cualquier país del mundo. Dijo que formula esa propuesta con el ánimo de conocer las opiniones y reacciones que suscita, y no de cerrar el debate. Manifestó haber escuchado un par de sugerencias francamente interesantes con comentarios y elogios acerca del informe del profesor Kenneth Crews. Se preguntó si uno de los aspectos en los que el Comité podría trabajar es en la actualización del estudio de Crews, puesto que data de 2015 y se refiere a un ámbito que no ha dejado de cambiar. En cuanto al Tratado de Marrakech, dijo que se ha suscitado un renovado interés por el modo en que el sistema institucional puede contribuir a involucrar a nuevas partes interesadas y a secundar los objetivos nacionales o de otro tipo. Se preguntó si verdaderamente se necesita disponer de un estudio actualizado, y si a ello no habría que destinar una cantidad excesivamente importante de recursos. Apuntó que el profesor Crews ha mostrado interés a ese respecto, por lo que, tal vez, se trate de algo sobre lo que se deba reflexionar e intercambiar opiniones. Como parte del debate sobre la cuestión transfronteriza referida a las limitaciones y excepciones, se ha planteado también que se pida a la Secretaría que organice un seminario, conferencia o algún otro tipo de evento en el que investigadores, académicos y expertos, esto es, personas que verdaderamente estén al cabo de los pormenores de las materias consideradas, puedan centrarse y debatir sobre la incidencia transfronteriza de las limitaciones y excepciones, y no solo desde la óptica de las bibliotecas y archivos, sino también desde la perspectiva de los diferentes puntos del orden del día, incluyendo los museos, e incluso las instituciones docentes y de investigación. Apuntó que, en su condición de regulador y responsable de la revisión del derecho de autor en Singapur, se enfrenta a muchas cuestiones similares cuando interactúa con las partes interesadas de su país en la materia. Se plantean dificultades relacionadas, en particular, con el agotamiento de derechos, los diferentes enfoques aplicables a las limitaciones y excepciones, y la falta de un conocimiento suficiente sobre el funcionamiento y la naturaleza del sector. A su juicio, otro aspecto que ha de tenerse en cuenta es no adoptar más leyes tipo de las que sean necesarias, y sí en cambio prever la posibilidad de que el Comité pueda desarrollar referencias y principios que sirvan de guía e influyan en los reguladores nacionales a la hora de abordar esas cuestiones. Dos ONG se han referido a las leyes tipo como forma de aludir a que las posibles modificaciones se llevan a cabo de una manera más óptima cuando se consagran en la ley, si bien, en su opinión, incluso en un nivel más general, referencias y principios no dejan de ser la misma cosa. Dijo haber escuchado algunos comentarios sobre si era el momento de llevar a otro nivel el cuadro oficioso preparado por el anterior presidente. A propósito de ese

documento, dijo que desea escuchar la opinión del Comité de si eso sería posible en ese momento. Apuntó que algunos comentarios, realizados tanto en un plano público como privado, sugieren que tal vez no sea necesario atribuir la misma notoriedad a todos los elementos que figuran en el cuadro. Pidió que se formulen comentarios al respecto. En cuanto a la adopción de una agenda normativa en relación con dichas cuestiones, afirmó que, al igual que sucediera en otras sesiones, se está muy lejos de que esa posibilidad pueda suscitar un consenso. En todo caso, se han defendido enérgicamente algunos puntos de vista y, a los fines de centrarse en lo que será posible hacer en las próximas semanas y meses, dijo que acogería con agrado las opiniones del Comité sobre ámbitos de trabajo concretos, así como sobre cualquier otro ámbito de trabajo que se considere de provecho.

102. La delegación del Senegal dijo que las explicaciones del presidente han clarificado la forma en que procederá el Comité. Dijo que su Grupo es partidario de contar con un instrumento jurídico internacional en materia de excepciones y limitaciones, cualquiera que sea la forma que adopte. Desde esa perspectiva, señaló que la orientación inicial que se proporcione, por ejemplo, en el seminario, deberá tener en cuenta los últimos cambios que hayan afectado al derecho de autor y la incidencia que tengan en el proceso. Se postuló a favor de que se facilite más información, de recibir un documento del Comité, que pueda dar posteriormente pie a una actividad estándar de establecimiento de normas.

103. La delegación de Chile, en referencia a la pregunta relativa a la calidad del cuadro oficioso del presidente, dijo que había escuchado decir a algunos observadores y delegaciones que el Comité podría adoptar dicho documento como documento de trabajo. Tras haber escuchado las opiniones de las delegaciones, afirmó que algunas de ellas abogan por un instrumento vinculante, mientras que otras anhelan una manera distinta de enfocar el tema, como el intercambio de experiencias nacionales. Esa opción constituiría, en efecto, un buen punto de partida para futuros trabajos, teniendo en cuenta que la propuesta del presidente prevé la posibilidad de que se desarrollen referencias y principios. La propuesta del presidente constituiría una buena base para esa labor y su cuadro oficioso podría hacer las veces de un documento "vivo", que no prejuzgue la posición de las delegaciones. Y, si eso no fuera así, podría consignarse una aclaración al respecto en el propio documento. Dijo que el Comité ha realizado una intensa labor y que, a menos que pueda alcanzarse un acuerdo sobre el que pueda proseguirse la misma, se echarán a perder horas y horas de trabajo. Por lo tanto, expresó su apoyo a la propuesta y afirmó que el documento no anticipará ni prejuzgará las posiciones de las delegaciones.

104. El presidente dio las gracias a la delegación de Chile y dijo que el documento deja meridianamente claro que su finalidad no es orientar el debate hacia ninguna dirección concreta, sino posibilitar una mejor comprensión de los temas y de su pertinencia real para los debates, así como de su propósito y resultado. El Comité ha de dejar constancia ante la Asamblea General del resultado de su labor. Ese resultado puede ser perfectamente aquilatado, puesto que el Comité ha llevado a cabo una profusa labor.

105. La delegación de los Estados Unidos de América informó de que aún no ha tenido ocasión de llevar a cabo sus propias consultas, por lo que se limitará a formular algunos comentarios preliminares. Dijo que celebra la propuesta de actualizar el estudio de Crews, puesto que ese estudio ha sido de gran utilidad en el pasado y el profesor Crews es un especialista excepcional. Apuntó que, puesto que las novedades se suceden a velocidad de vértigo, podría tratarse de un enfoque útil. Dijo haber tomado nota de la mención al desarrollo de principios y de la otra palabra utilizada por el presidente, referencias. Indicó que, tras una primera lectura, encuentra ese enunciado un tanto prescriptivo y que prefiere el texto del enfoque basado en principios y objetivos, si bien se dijo dispuesta a aceptarlo. Ya habría principios acrisolados no solo en su documento, sino también en el cuadro del presidente, por lo que no planteó objeción. En lo que respecta a los logros, el Comité tiene un gran acuerdo en el que apoyarse, ya que, como puso de manifiesto el presidente saliente, el propio cuadro

constituye un resultado provisional. Dijo que sigue contemplando la posibilidad de convertir el cuadro en un documento del Comité, si bien añadió que no tiene del todo claro que eso sea necesario a esas alturas. Concluyó su intervención manifestando que seguirá apoyándose en el cuadro, pero que no descarta otra posibilidad.

106. La delegación del Brasil expresó su apoyo a la idea de actualizar el estudio del profesor Crews, pues dijo tenerlo por un ejercicio de gran utilidad. Respaldó la sugerencia de celebrar un seminario y dijo haber tomado nota de los comentarios presentados por las delegaciones de Chile y los Estados Unidos de América. Convino en que hay una variedad de enfoques nacionales en materia de limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, circunstancia ésta a la que nadie parece estar presando atención. Observó que su propia legislación no constituye un buen ejemplo de lo que se espera conseguir. En su opinión, todas las delegaciones debieran convenir en el establecimiento de un conjunto de normas mínimas, ya que, en otro caso, el propio concepto “transfronterizo” quedaría desprovisto de sentido.

107. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que el presente punto del orden del día lleva años debatiéndose en el SCCR y que durante el año pasado se había llevado a cabo una ingente labor en relación con ese tema. Afirmó ver con buenos ojos que se actualice el estudio y se celebre un seminario, y pidió al Comité que tenga presente el mandato que tiene conferido. En su opinión, es hora de alcanzar un acuerdo sobre el futuro plan de trabajo para ese punto del orden del día. Apuntó que el Comité tiene el mandato de trabajar sobre un instrumento jurídico y que considera llegado el momento de reflexionar sobre el modo en que el Comité se propone trabajar sobre ese punto del orden del día e instaurar algún tipo de proceso de establecimiento de normas. Tal como ha puesto de manifiesto la delegación de Nigeria, la presente sesión del Comité puede suponer un punto de inflexión para las excepciones y limitaciones en favor de bibliotecas y archivos, ya que el Comité ha de ponerse de acuerdo sobre la labor futura.

108. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros agradeció al presidente sus propuestas sobre la forma de proceder. Añadió que, independientemente de que esté o no en condiciones de convenir en la sugerencia de actualizar el estudio del profesor Crews, le gustaría disponer de más tiempo para examinar las propuestas del presidente.

109. La delegación del Canadá expresó su apoyo a la actualización del estudio del profesor Crews por considerar que podría ser útil para el Comité. Inquirió acerca de la oportunidad y utilidad de una posible actualización del estudio sobre limitaciones y excepciones para museos.

110. El presidente agradeció a la delegación del Canadá sus sugerencias. Dijo que los debates han revestido interés y que valora la franqueza y energía con las que las delegaciones se han pronunciado. Informó de que se extenderá con los coordinadores regionales y que abordará someramente con ellos esos temas, y animó al Comité a mantener esas mismas conversaciones. Abundó en la necesidad de que el Comité prosiga su labor de manera que no se prejuzgue ni se desvirtúe el debate principal acerca de la necesidad de contar con un instrumento normativo. El SCCR necesita ser pragmático y salvaguardar su impronta de comité multidisciplinar y dotado de un programa de trabajo pragmático. Dijo ser consciente de que debe informar a la Asamblea General y dejar constancia ante ella de la esforzada labor que se ha llevado a cabo.

111. El presidente pidió a la Secretaría que informe sobre las actividades paralelas.

## **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES**

112. El presidente abrió el debate sobre el punto 8 del orden del día, relativo a las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras

discapacidades. Declaró que, al igual que en el caso del punto 7 del orden del día, esta cuestión ha dado lugar a numerosos debates y estudios, así como a una ardua labor por parte de diferentes expertos y terceras partes. Señaló que, en cuanto a la cuestión de las instituciones docentes y de investigación, el Comité tiene la ocasión de utilizar y articular el sistema corporativo internacional en beneficio de millones de personas que necesitan contar con un mejor acceso a la educación y a la investigación, así como a todas las demás actividades. Dijo que, a propósito de una ponencia a la que ha asistido de la Unión Internacional de Editores (UIE), los cuatro educadores y publicistas, de gran dinamismo y procedentes de todas las partes del mundo, están influyendo en las vidas de sus comunidades, por lo que sería negligente que el Comité no aprovechara la ocasión de encaminar su labor a prestarles ayuda, y no solo a ellos, sino también a las numerosas personas que están intentado llevar a cabo acciones similares en diferentes países. Ya se ha llevado a cabo una extensa labor a este respecto, y el presidente declaró que desea destacar tres documentos que están sobre la mesa: el documento SCCR/26/4 Prov., “Documento de trabajo provisional acerca de un instrumento jurídico internacional adecuado (independientemente de su forma) sobre limitaciones y excepciones para las instituciones educativas, docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades en el que figuran comentarios y propuestas de textos”, preparado por la Secretaría pero que no fue adoptado por el Comité; el documento SCCR/27/8, “Objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las instituciones educativas, docentes y de investigación”, que fue presentado por la delegación de los Estados Unidos de América; y el documento SCCR/33/4, “Propuesta relativa a limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades”, que fue presentado por la delegación de la Argentina. En la última sesión del SCCR, el Comité implicó y afanó a una serie de expertos y académicos, y solicitó la actualización de la información contenida en el extenso estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor con fines docentes, preparado por el profesor Seng de la Universidad de Singapur. El profesor Seng se halla actualmente trabajando sobre esta cuestión y presentará sus resultados en la trigésima quinta sesión. El presidente abrió el turno para que los grupos regionales y las delegaciones presenten declaraciones.

113. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, se refirió a la propuesta del presidente y declaró que, tras consultar con miembros de su Grupo, acoge con agrado las propuestas presentadas, especialmente acerca de la actualización del estudio del profesor Seng. Dijo que también respalda la propuesta formulada por la delegación del Canadá de actualizar el estudio sobre limitaciones y excepciones para museos. En su opinión, el cuadro presentado por el anterior presidente es una herramienta muy útil que debería convertirse en un documento que sirva de base para que el Comité pueda proseguir su labor. Manifestó su enorme interés en la alusión que ha hecho el presidente a un documento de orientación cuya finalidad sea el establecimiento de referencias y principios. Solicitó información adicional sobre el contenido de esta propuesta que, desde su punto de vista, es muy interesante. En lo tocante a las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades, dijo que aplaude la labor realizada por el profesor Seng, así como que aguarda con impaciencia la citada actualización en la próxima sesión. Mostró gran interés en conocer el posible progreso que se lleve a cabo en la propuesta presentada por el GRULAC sobre el efecto de las excepciones y limitaciones ya establecidas en la legislación nacional en relación con el uso transfronterizo de las obras con finalidad educativa o de investigación.

114. El presidente dijo que, a propósito de la comparación y las directrices, la idea consiste en ver cómo el Comité puede preparar una guía práctica que funcione adecuadamente para las entidades reguladoras, los legisladores y los responsables de formular las políticas, sobre qué elementos de una ley, u otra medida administrativa o de política, pueden guardar relación, respecto de los diferentes tipos de limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, e incluso para instituciones docentes y de investigación. Esto no requiere la adopción de un

planteamiento limitado o muy restrictivo en relación con un tipo de limitaciones y excepciones. Explicó que una guía práctica debe abordar lo que serán algunos de los elementos básicos en cada país, lo que serán algunos de los elementos intermedios, y lo que serán algunos de los elementos más interesantes, o quizás más actuales. Señaló que esto es a lo que los principios pretenden hacer alusión. En cuanto a las referencias, afirmó que la utilización de la palabra “ejemplos” o de cualquier otra palabra podría resultar más cómodo para todos. Tras examinar algunos de los principios y elementos que pueden tomarse en consideración, dijo que deben ponerse ejemplos de cómo éstos funcionan realmente. Por ejemplo, si existe un país o un territorio cuya manera de enmarcar sus limitaciones y excepciones para determinados tipos de instituciones sea extraordinaria y pueda incluirse aquí.

115. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que la preparación de estudios y la realización de investigaciones suponen grandes desafíos en los países en desarrollo, así como que facultar a las bibliotecas y a las instituciones docentes y de investigación para poner a disposición del público dicho patrimonio cultura es una importante medida. Señaló que a su Grupo le gustaría contar con un instrumento jurídico internacional que permita a sus países garantizar el acceso al conocimiento ordinario y a los conocimientos técnicos, y que preste asistencia a las instituciones docentes y de investigación en este ámbito y, asimismo, a las personas con otras discapacidades.

116. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reiteró su firme reconocimiento de que las instituciones docentes y de investigación desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad, y manifestó su apoyo a los debates que tienen por objeto las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades. Expresó su agradecimiento al profesor Seng por su estudio en el ámbito de la educación y la investigación. Dijo que aguarda con interés el estudio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades distintas de la discapacidad para acceder al texto impreso, emprendido por el profesor Blake Reid y por la profesora Caroline Ncube. Señaló que espera conocer nuevos enfoques dotados de una base más empírica sobre las diferentes maneras que hay de integrar las necesidades nacionales en el marco jurídico. En su opinión, todos los Estados miembros podrían estar interesados en celebrar unos debates más provechosos sobre el asunto de la concesión de licencias. Apuntó que un instrumento jurídicamente vinculante no constituirá un resultado adecuado de la labor llevada a cabo por el Comité en el tema, y que, en el contexto de este punto de orden del día y sobre la base del cuadro propuesto por el presidente en la última sesión, los Estados miembros podrían intercambiar experiencias para hallar soluciones a los problemas particulares en el marco de un instrumento jurídico nacional e internacional.

117. La delegación de Turquía, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que reconoce la importancia del intercambio de experiencias sobre las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación. Como ponen de manifiesto los estudios presentados en anteriores sesiones, muchos países ya han establecido sus propias limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación, que funcionan correctamente y están en consonancia con sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales en el contexto del marco jurídico internacional vigente. La labor del Comité ha de articularse de tal manera que refleje esa realidad y complete el marco que funciona correctamente. Observó que se da una falta de consenso en esta cuestión similar a la que prima en el caso del punto del orden del día anterior, es decir, las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Expresó que valora positivamente que el objetivo de los debates del Comité sea lograr un mejor entendimiento del tema. Subrayó los objetivos y principios propuestos en el documento SCCR/27/8. En su opinión, los objetivos y principios establecidos en el documento pueden complementar la labor sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación.

118. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que sigue acogiendo con agrado y apoyando los debates sobre el marco internacional vigente en materia de derecho de autor que puede favorecer a las instituciones docentes y de investigación y a las personas con otras discapacidades tanto en el mundo analógico como en el mundo digital. Manifestó que valora positivamente el trabajo realizado por el profesor Seng sobre excepciones y limitaciones para instituciones educativas, docentes y de investigación, y añadió que aguarda con interés conocer el estudio exploratorio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades distintas de la discapacidad para acceder al texto impreso, emprendido por el profesor Reid y por la profesora Ncube. Señaló que es importante que los Estados miembros de la OMPI mantengan un cierto grado de flexibilidad, lo que reviste particular relevancia entre los miembros de la OMPI. En muchos Estados miembros, la concesión de licencias desempeña asimismo una importante función ya sea en unión con la aplicación de excepciones o en sustitución de esa aplicación. Por estos motivos, no considera necesario ni, en efecto, adecuado, trabajar en pos de un instrumento jurídicamente vinculante. En consonancia con lo que se ha expresado en el pasado en el marco del punto del orden del día anterior, declaró que, en su opinión, los debates basados en el cuadro propuesto por el presidente en la última sesión del SCCR resultarán más útiles si se centran en el intercambio de mejores prácticas, con miras a encontrar soluciones eficaces que permitan abordar los problemas identificados recurriendo, por ejemplo, a limitaciones y excepciones nacionales o a la concesión de licencias en virtud de los tratados internacionales en vigor, así como a nivel nacional. Reiteró su opinión de que la labor emprendida por el Comité en este ámbito podría coronarse con un resultado provechoso únicamente si el SCCR comparte la misma visión respecto del punto de partida y los objetivos de las actividades en curso. A su juicio, es importante aportar claridad a este aspecto y, del mismo modo, debe darse seguimiento a otras cuestiones debatidas por el SCCR teniendo presente la necesidad de hacer un uso eficaz del tiempo y los recursos.

119. La delegación de China dijo que las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades merecen una investigación exhaustiva. Afirmó haber acogido con beneplácito el estudio actualizado del profesor Seng y el realizado por su homólogo Kenneth Crews, y se manifestó dispuesta a aportar información relativa a su país en el marco de esos dos estudios.

120. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que atribuye una gran importancia al uso leal del sistema, lo que significa contar con una normativa justa en materia de limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades. A este respecto, agradeció al profesor Seng sus esfuerzos desplegados en la finalización de su estudio, y añadió que aguarda con interés conocer la versión actualizada del mismo, así como el estudio exploratorio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades distintas de la discapacidad para acceder al texto impreso, emprendido por el profesor Reid y su equipo. Teniendo en cuenta el mandato conferido por la Asamblea General, expresó su apoyo a las iniciativas en curso que tienen por objeto la redacción de un instrumento jurídico adecuado sobre limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades a nivel internacional. Mediante dicho instrumento jurídicamente vinculante podrían satisfacerse las necesidades de todos los Estados miembros de legitimar su actuación.

121. La delegación del Brasil reafirmó su convicción de que un sistema de derecho de autor equilibrado es una herramienta inigualable para promover, recompensar y difundir el conocimiento. Éstos son tres aspectos necesarios del sistema. Señaló que ha formulado sugerencias anteriormente que han sido incorporadas al documento SCCR/26/4 Prov., y añadió que, en su opinión, estas sugerencias siguen siendo totalmente válidas.

122. El presidente solicitó a la Secretaría que presente brevemente un informe sobre los progresos realizados en nombre del profesor Seng.

123. En nombre del profesor Daniel Seng, la Secretaría informó del estado de progreso de la versión actualizada y revisada de su estudio. Dijo que el estudio original está disponible en el sitio web de la OMPI con el número de documento SCCR/33/6. Aludiendo brevemente al contexto, el profesor Seng presentó el estudio en la última sesión del SCCR y, posteriormente, el Comité participó en una ronda de preguntas y respuestas con él. En dicha sesión, algunos de los miembros del Comité solicitaron al profesor Seng que actualizase y revisase el estudio con vistas a corregir algunos puntos o añadir una serie de temas nuevos al mismo. Asimismo, en la sesión precedente, el antiguo presidente, el Sr. Martin Moscoso, presentó un cuadro oficioso que se refería a estos temas. Muchos de dichos temas se identificaron en el mismo estudio, si bien el Sr. Moscoso también seleccionó una serie de ellos para el cuadro que extrajo de documentos que ya habían sido presentados al Comité en sesiones anteriores. A este respecto, el Comité solicitó al profesor Seng que añadiera algunos de estos temas nuevos al estudio. La Secretaría presentó una serie de temas que el profesor Seng estuvo de acuerdo en incluir en la versión actualizada de su estudio. Informó de que algunos de éstos ya figuran en dicha versión actualizada, mientras que el resto están aún en curso de desarrollo. Según el profesor Seng, ya ha atendido a tres peticiones en la versión actualizada de su estudio. En primer lugar, ha actualizado el estudio con miras a incluir acuerdos regionales, como el Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena) y el Acuerdo de Bangui. En segundo lugar, ha modificado el estudio a fin de reflejar todas las correcciones solicitadas por algunos Estados miembros, incluidas las formuladas por Alemania y Nigeria. Y, en tercer lugar, ha actualizado el estudio a los efectos de identificar los Estados miembros que son parte de los Tratados de Internet, a fin de distinguirlos de los Estados que no son parte. Asimismo, el profesor Seng está desarrollando actualmente cuatro temas. El primero es el análisis de las disposiciones que abordan específicamente las cuestiones relativas a la copia y a la difusión digitales en el marco del Anexo del Convenio de Berna. El estudio actual utiliza la clasificación original que figura en el Anexo del Convenio de Berna de “reproducción” y “traducción”, y el artículo II.2 establece que la licencia tiene como fin efectuar la traducción de una obra en dicho idioma, y publicar dicha traducción en forma impresa o en cualquier otra forma análoga de reproducción. El artículo III.2 del Anexo del Convenio de Berna prevé que las licencias tienen por objeto reproducir y publicar una edición, habida cuenta de que la copia digital se considera una forma análoga de reproducción, y la difusión digital se considera una forma de publicación en el marco del Anexo del Convenio de Berna. El profesor Seng observa asimismo que algunas de las disposiciones que figuran en el Anexo del Convenio de Berna permiten a las organizaciones obtener licencias para transformar obras publicadas para su uso en emisiones para fines docentes o para la difusión del resultado de determinados tipos de investigación, incluida la radiodifusión, llevados a cabo a través de un medio digital. En consecuencia, la difusión digital puede darse asimismo a través de dichas licencias en el marco del Anexo del Convenio de Berna. El estudio actual se limita a examinar si los Estados miembros han incorporado el Anexo del Convenio de Berna en sus legislaciones de derecho de autor nacionales. En cuanto a la versión revisada del estudio, el profesor Seng está llevando a cabo una nueva revisión de las legislaciones nacionales de derecho de autor en relación con las definiciones de reproducción, publicación y comunicaciones a los fines de examinar el alcance de estas definiciones en el contexto de la copia y la difusión digitales. El profesor Seng afirma que realizará este ejercicio únicamente en el contexto de las definiciones legislativas y no de la jurisprudencia, ya que es consciente de que, en este último contexto, algunos Estados miembros pueden recurrir a la “interpretación” para ampliar, remitir o mantener estas definiciones legislativas. La Secretaría informó de que prestará el apoyo necesario al profesor Seng en la realización de este ejercicio, que puede requerir que se traduzcan algunas piezas de legislación. El profesor Seng también está llevando a cabo el análisis sobre las disposiciones que no permiten que los contratos socaven las limitaciones y excepciones al derecho de autor para actividades docentes. Se trata de una revisión completa renovada, lo que supone que el estudio actual no cubre el tema como tal, ni tampoco recoge todas estas disposiciones. Hasta el momento, el profesor Seng ha descubierto que los Estados miembros adoptan diferentes formulaciones respecto de estos tipos de disposiciones. Algunos Estados



miembros adoptan una formulación positiva, como licencias correctivas concedidas en lugar de limitaciones y excepciones, que no podrán ser más restrictivas que éstas, mientras que otros adoptan una formulación parecida a las limitaciones y excepciones que se aplican a falta de contrato. El profesor Seng también está trabajando en un nuevo capítulo de la versión actualizada del estudio para el análisis sobre las limitaciones y excepciones que restringen la responsabilidad de las instituciones docentes. Aunque sigue estando en curso de desarrollo, el profesor Seng ya ha observado que los Estados miembros adoptan un sinnúmero de formulaciones diferentes. Por ejemplo, algunos países exigen a las instituciones docentes de la responsabilidad penal que derivaría de vulnerar el derecho de autor, mientras que otros repercuten a las instituciones docentes el pago de la indemnización por los daños ocasionados. El profesor Seng también es de la idea de que su revisión puede finalizar sin llegar a estar completa, dado que estos tipos de disposiciones pueden encontrarse en registros que no son de PI, como en los estatutos de un panel, que quedan fuera del alcance de su revisión en el momento actual. Esta labor puede exigir que se efectúen más traducciones de algunas legislaciones, y la Secretaría está preparada para prestarle asistencia a este respecto. Asimismo, el profesor Seng trata de ampliar la búsqueda de disposiciones que permitan la traducción relacionada con las actividades docentes más allá del Anexo del Convenio de Berna. En aras de una mayor claridad, el estudio actual ya ha analizado las disposiciones sobre traducciones y otras adaptaciones en el contexto del Anexo del Convenio de Berna. El profesor Seng está revisando las disposiciones nacionales una vez más a fin de comprobar si existen limitaciones o excepciones generales referidas a traducciones y otras adaptaciones que no estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Anexo del Convenio de Berna. Al igual que sucede en el caso de las excepciones de responsabilidad que se ha mencionado antes, el profesor Seng observa que los Estados miembros utilizan un sinnúmero de formulaciones diferentes, por ejemplo, algunos países se refieren al contexto del uso privado, otros países emplean un término más amplio, como “uso”, que puede comprender fácilmente las traducciones, mientras que otros extienden las limitaciones y excepciones para las traducciones y otras adaptaciones relacionadas con las actividades docentes. Como conclusión, la versión actualizada y revisada incluirá, en primer lugar, algunos acuerdos regionales y reflejará las correcciones y comentarios formulados, como la condición de miembro del Tratado de Internet. Asimismo, ampliará el análisis del Anexo del Convenio de Berna a fin de englobar los conceptos de copia y difusión digitales. Y, en último lugar, revisará las legislaciones de los Estados miembros respecto de tres categorías adicionales de disposiciones, que incluyen las estipulaciones contractuales anulatorias, la limitación de la responsabilidad civil y penal de las instituciones educativas y, por último, la ampliación de las limitaciones y excepciones a las traducciones y otras adaptaciones más allá del Anexo del Convenio de Berna. Se prevé que el profesor Seng presente directamente la versión actualizada y revisada del estudio en la próxima sesión del SCCR.

124. El presidente dijo que al Comité le resulta muy útil tener una idea de aquellos elementos en los que se está centrando el profesor Seng, así como de sus avances hasta la fecha. Observó que el profesor Seng ha formulado una serie de peticiones para conocer las observaciones de los Estados miembros a propósito de las traducciones de la legislación y otros tipos de instrumentos, e instó a los que desean ayudar a dirigirse al profesor Seng.

125. El representante de *Communia* dijo que desea dirigirse al Comité sobre el tema de las limitaciones y excepciones con fines educativos. Declaró que el estudio del profesor Seng pone de manifiesto que algunos Estados miembros cuentan con excepciones limitadas para las obras protegidas por derecho de autor para actividades docentes. Estas excepciones limitadas impiden que se lleven a cabo algunas prácticas educativas, como la cita de una imagen completa en una presentación en una escuela. Cuando se trata de prácticas educativas modernas, en concreto, las que tienen lugar en entornos docentes digitales y en línea, la legitimación resulta aún más problemática. En efecto, determinados actos que los profesores pueden llevar a cabo en la enseñanza presencial pueden no estar permitidos en contextos digitales y en línea. Por ejemplo, la legislación de los Países Bajos establece claramente que un profesor puede exhibir en clase una película que se encuentre en formato DVD, pero el

mismo profesor no está autorizado a mostrar un video que se encuentre alojado en un sitio web accesible por el público gratuito. Ello se debe bien a técnicas legislativas inadecuadas o a decisiones internas en materia de políticas. En cualquier caso, lo cierto es que los usos educativos transfronterizos se ven comprometidos en un principio debido a las legislaciones nacionales de derecho de autor vigentes, incluso en las regiones que disfrutan de un alto nivel de armonización, como es el caso de la Unión Europea. En consecuencia, parece esencial proseguir el debate en torno a estas cuestiones en un foro que dará lugar a la adopción de un instrumento vinculante a nivel internacional, como establece el mandato conferido por la Asamblea General en 2007.

126. La representante de la FIP declaró que todas estas obras siguen siendo una materia prima clave para la educación. Su organización lamenta profundamente que las instituciones docentes y de investigación no dispongan de suficientes recursos. Dijo que nadie está proponiendo que las escuelas y los centros de enseñanza superior dispongan de electricidad o de llamadas telefónicas gratuitas. La solución en este caso pasa por la concesión de licencias colectivas a través organismos de gestión colectiva que estén democráticamente administrados por los titulares de los derechos que representan. Existe un profundo malentendido sobre estas cuestiones. Una declaración dirigida a la Unión Europea que figura en un sitio web en favor de la educación reza así: “Queremos que tengas libertad para enseñar sin que esto suponga vulnerar la ley. Antes de mostrar a sus estudiantes cómo han cambiado a lo largo de los años las representaciones de la obra de Shakespeare ‘Romeo y Julieta’, un profesor podría tener que pedir autorización a todos los titulares de los derechos de cada una de las películas que desea proyectar en clase”. La representante dijo que debe eximirse a los educadores de llevar a cabo esta tarea, que resulta imposible de acometer incluso en la Unión Europea, y declaró que las escuelas deben pagar una licencia a una sociedad de gestión colectiva y no contar con ningún tipo de administración adicional. Concluyó diciendo que, en el Reino Unido, las sociedades de gestión colectiva están trabajando satisfactoriamente para modernizar el sistema de concesión de licencias y hacerlo más eficiente en términos de tiempo y dinero.

127. El representante del *International Authors Forum* (IAF) felicitó al presidente y a los vicepresidentes y dio las gracias a la Secretaría por su labor. Declaró que la diversidad cultural es importante en un mundo cada vez más homogéneo, y que son los autores cuyas obras están siendo examinadas en las propuestas que son actualmente objeto de debate en la OMPI los que mantienen dicha diversidad en las artes digitales, la literatura y la música. Los derechos de algunos autores individuales se están viendo afectados a nivel mundial, por lo que se les debe dar una atención prioritaria. Se debe ofrecer una remuneración equitativa para que los autores puedan continuar con las obras a las que todo el mundo quiere tener acceso. Sin dicha remuneración, no podrán seguir creando, la diversidad y calidad del contenido se resentirá, y se reducirá la cantidad de obras producidas. En su opinión, ya se han adoptado disposiciones sobre derecho de autor a nivel internacional que funcionan correctamente y que permitirán el desarrollo de marcos de concesión de licencias, que posibilitan el acceso, incluso transfronterizo, a través de las instituciones docentes y que garantizan una remuneración equitativa. Los autores consideran que estas disposiciones vigentes son lo suficientemente flexibles como para que los países representados en la OMPI continúen trabajando en pos de soluciones nacionales, tales como marcos de concesión de licencias, que podrán desarrollarse atendiendo a las necesidades locales.

128. El representante de la Corporación Innovarte dijo que en la legislación vigente se indica que el estudio sobre limitaciones y excepciones para instituciones docentes no es adecuado para los países, lo que supone un problema para el aprendizaje y la cooperación internacional en el ámbito de la comunicación. A fin de superar estos retos, declaró que es indispensable alcanzar un acuerdo a nivel internacional que permita un nivel mínimo de excepciones y limitaciones comunes, y que posibilite que los usos transfronterizos de los recursos educativos desempeñen funciones compatibles.

129. El representante del *Program on Information Justice and Intellectual Property* (PIJIP) felicitó al presidente. Dijo que su país dispone de excepciones en materia educativa que se pueden usar respecto de cualquier tipo de obra protegida por derecho de autor, para cualquier actividad o finalidad relacionada con la educación y por cualquier usuario, y que dicho uso no solo se limita, por ejemplo, a los profesores o a las instituciones docentes. Estos derechos están sujetos a un criterio de equidad que garantiza que los autores y los titulares de derechos están protegidos en el marco de estos tipos de usos. Esta apertura del entorno de las excepciones es uno de los elementos que fomentan el tipo de innovaciones que facilitan el acceso a los materiales de enseñanza a través de las nuevas tecnologías y en Internet. Informó de que *Communia* y la *American University* organizarán una actividad paralela sobre los resultados de un proyecto de investigación que examina los derechos de los usuarios y la importancia de los derechos de estos usuarios. Esta investigación pone de relieve que los países ricos están fomentando la apertura en el entorno educativo más rápido y de manera más exhaustiva que los países más pobres, si bien los problemas no solo se refieren a los países más pobres. Como ha señalado el representante del *Communia*, este problema no solo afecta a los países en desarrollo, sino también a los países ricos. En algunos entornos, la legislación de derecho de autor en materia de educación es tan restrictiva que no permite que se lleven a cabo los procedimientos básicos de enseñanza y aprendizaje necesarios en el entorno actual. El representante animó a que el procedimiento avance, incluida la preparación de cualquier tipo de cuadro u orden del día, y a que los debates se centren en estos beneficios de las excepciones en materia educativa, de manera que dichas excepciones estén disponibles para las obras, para los usuarios y para la gama completa de actividades que se espera que se lleven a cabo en un aula.

130. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, declaró que, retomando lo que ha dicho su Grupo, desea formular la propuesta de incluir en el estudio un análisis sobre las limitaciones y excepciones vigentes previstas en las legislaciones nacionales para el uso transfronterizo de las obras en el marco de la educación y la investigación, así como que le gustaría conocer la respuesta del profesor Seng sobre dicha propuesta. Dijo que, al ver la ponencia y la conclusión de la misma, no encuentra hasta ahora ningún elemento que se refiera a la inclusión de dicha propuesta formulada por el Grupo.

131. El presidente dirigió dicha cuestión a la Secretaría.

132. La Secretaría informó de que se ha puesto en contacto con el profesor Seng a fin de preguntarle si podría, con los datos que figuran en su base de datos, que básicamente contiene información sobre las legislaciones nacionales de los Estados miembros, proporcionar datos que respondan a esta cuestión, y éste ha declarado que, en efecto, esto no es posible sobre la base de los datos de que dispone. El profesor Seng ha explicado que existen un par de motivos para ello, y uno de ellos es que, al no haber examinado muchas versiones que aborden directamente la cuestión de la transferencia transfronteriza en el marco de las legislaciones de derecho de autor, no prevé que pueda encontrar muchos datos al respecto. Éste señaló que lo que, en su opinión, se necesita es un análisis de los requisitos de agotamiento, lo que sería muy complicado, y no algo que pueda extraerse sin mayor problema de la base de datos. En la medida en que es habitual que estas legislaciones específicas se encuentren en lugares diferentes, a veces en la legislación de derecho de autor, pero no siempre, el profesor Seng no cree, atendiendo a los datos de que dispone, que pueda llevar a cabo una labor adicional sobre este tema específico.

133. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo haber tomado nota del comentario, así como que no tiene ninguna pregunta más.

134. El presidente solicitó a la Secretaría que presente una iniciativa que comienza con un cuestionario que el Comité ha recibido sobre la disponibilidad de materiales educativos en los

Estados miembros. Solicitó a la directora general adjunta, Sylvie Forbin, que presente esta parte.

135. La directora general adjunta suministró información actualizada sobre la circular que se distribuyó varias semanas antes. En primer lugar, la Secretaría es de la opinión de que, sin perjuicio de la labor que se está llevando a cabo en el marco de la actividad normativa del SCCR, pueden aunar esfuerzos para tratar de examinar algún tipo de solución innovadora que facilite el acceso a material educativo. Esto incluye el acceso a libros de texto, texto educativo y módulos de enseñanza a distancia, que puede promoverse a través del procedimiento. El punto de partida ha sido facilitar una respuesta a uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, el ODS 4, de garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos. Esta cuestión se solapa con la misión de la OMPI. En segundo lugar, la educación actúa como motor de la innovación y el desarrollo, y la OMPI es la organización principal que se centra en el desarrollo a través del uso de la innovación y la PI. En tercer lugar, aunque existen otras organizaciones cuya labor se centra en el objetivo de garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos, como UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, en el marco de este ámbito, alcance y mandato, la OMPI abarca el tema de la educación. Señaló que no desean duplicar iniciativas que otros organismos estén llevando a cabo, sino que su voluntad es complementar tales iniciativas a través de las particularidades de su intervención. En el transcurso del día han comprendido la importancia de la educación, así como el abanico de diferentes instrumentos que requiere. Es posible que aún puedan desarrollarse otros instrumentos. Dijo que les gustaría dar respuesta a dos desafíos principales. El primero es contribuir a garantizar el acceso a material educativo y módulos de enseñanza de alta calidad, en particular en los países de ingresos bajos. El segundo objetivo es asegurar la sostenibilidad del sector editorial nacional. Son conscientes de que, en dicho procedimiento, se han efectuado considerables inversiones privadas. Las condiciones del mercado son asimismo relevantes, así como el apoyo público, que existe en la mayoría de los países. Sin embargo, estos fondos públicos no son suficientes para responder a todas las necesidades del sector de la educación. El enfoque que se ha adoptado para tratar de hacer frente a estos desafíos consiste en tres círculos superpuestos. En primer lugar, la investigación, junto con la búsqueda de modelos y regímenes de concesión de licencias. En segundo lugar, la creación de un clima de confianza, lo que se consigue gracias a un entorno jurídico óptimo, compartido por el mayor número de países posible. En este entorno, todo el mundo goza de un acceso justo e igualitario. Por último, un objetivo importante del proyecto es fortalecer las capacidades del sector editorial en los países que desean desarrollar su propio sector editorial como uno de los objetivos a medio o largo plazo. Se han definido tres pilares. El primero se articulará en torno a una asociación público-privada. Se han definido los objetivos, la aplicación, el logro de estos objetivos y un debate de seguimiento, que tomará la forma de un diálogo entre las partes interesadas. Esto dará lugar a una colaboración entre los distintos actores, tanto privados como públicos. El segundo pilar se refiere al marco jurídico. Es necesario garantizar que dicho marco crea un clima de confianza entre los diferentes socios y partes interesadas y, asimismo, que facilita los intercambios transfronterizos innovadores. Aunque se ha consultado el arsenal legislativo tradicional, se podrían examinar asimismo los enfoques legislativos poco convencionales e innovadores que pueden aplicarse. El tercer pilar tiene por objeto los medios de cooperación que pueden desarrollarse para aquellos países que desean potenciar su sector editorial nacional, crear un nuevo sector editorial educativo o fortalecer sus capacidades internas. Esto puede llevarse a cabo a través de una transferencia de tecnología y una transferencia de conocimiento técnico entre los editores de un país en los que la actividad está en auge y los editores de los países que desean desarrollar la misma actividad. A tal fin, han enviado una nota en la que figura una descripción del proyecto y en la que se incluye un cuestionario que les permitirá analizar y aclarar las necesidades, así como examinar dichas necesidades desde varias perspectivas. En primer lugar, ¿quién compone el público destinatario del proyecto? ¿Las escuelas primarias, las escuelas de enseñanza secundaria, las instituciones que imparten enseñanza superior o terciaria o las instituciones de investigación? Informó de que han previsto centrarse fundamentalmente en las escuelas de enseñanza

primaria y secundaria, si bien harán una ligera alusión a las universidades. No obstante, necesitan ser modestos en su adopción del enfoque inicial. En segundo lugar, en cuanto al mercado del material educativo, señaló que ya han extraído cierta información básica de los informes preparados por la FIP. Con todo, dijo que necesitan asimismo que los Estados miembros formulen sus comentarios acerca del mercado que debe examinarse. Declaró que también necesitan saber la forma en que el material educativo llega al usuario final. ¿Dicho material se facilita a través de medios públicos? ¿Se trata de un mercado público-privado? ¿O bien de un mercado totalmente privado? Puede que éste sea el caso en algunos lugares, pero precisan disponer de información de los Estados miembros con miras a poder examinar cómo funciona la importación de las obras en comparación con las obras producidas a nivel local. Necesitan conocer el nivel de disponibilidad del sector editorial local en el marco del sector educativo, incluido el porcentaje de obras que proceden del extranjero, así como los países de los que proceden. A efectos de disponer de tal información, es necesario que los cuestionarios sean devueltos sin dilación. Son conscientes de que se trata de un plazo muy corto, pero ello se debe a que no son ni una universidad ni un centro de investigación. Les gustaría contar con enfoques operativos prácticos y, para ello, les es realmente necesario que los Estados miembros faciliten esta información. No tienen la posibilidad de comprobar dicha información sobre el terreno. En la segunda fase, han identificado una serie de partes interesadas, incluidos los autores de las obras educativas y los módulos de enseñanza, los editores, las editoriales, las imprentas, las librerías y las bibliotecas. Señaló que han incluido las imprentas porque les parece importante saber si éstas se encuentran en el país, o si los libros se imprimen en el exterior. También han manifestado su interés en participar en el proyecto una serie de responsables de la formulación de políticas a nivel nacional, donantes y ONG, así como los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de desarrollo con las que colaborarán estrechamente para complementar sus actividades. Serán igualmente importantes algunos socios que no se han mencionado y con los que aunarán esfuerzos. El siguiente paso es emprender iniciativas piloto. Tratarán de reunir todas las condiciones necesarias para lograr el éxito a fin de poner en marcha las iniciativas. Se trata de un procedimiento progresivo y abierto. Informó de que se organizarán actividades con aquellos que estén interesados en participar en los proyectos, ya sea para recibir apoyo o para ayudar a prestarlo. A continuación, definirán los socios distintos de los Estados miembros que están dispuestos a ayudar en la implementación del proyecto.

136. El presidente dio las gracias a la directora general adjunta por su exposición, que considera sumamente exhaustiva, de lo que parece ser una iniciativa significativa emprendida por la OMPI a los efectos de mejorar el acceso a material educativo y módulos de enseñanza y garantizar la sostenibilidad del sector de la impresión nacional, que constituye una parte interesada fundamental de todos sus sectores educativos. Preguntó si existe un plazo en que las manifestaciones de interés deben remitirse a la Secretaría. Asimismo, preguntó si se trata de algo que solo estará disponible para los Estados miembros interesados.

137. La directora general adjunta declaró que se puede comenzar inmediatamente si algunos de los presentes desean aprovechar su asistencia para formular sugerencias. Como ya ha mencionado, se trata de un procedimiento abierto. Manifestó que espera que las respuestas a los cuestionarios les permitan contar con elementos específicos sobre cuya base se pueda construir la primera colaboración. Informó de que algunas partes interesadas ya ha manifestado su interés.

138. El presidente instó a los Estados miembros a compartir las noticias con sus partes interesadas. Animó a aquellos Estados miembros que cuentan con partes interesadas que ya están participando en la iniciativa a ponerse en contacto con la Secretaría tan pronto como sea posible con vistas a pensar en maneras de sacar provecho del espíritu que subyace a dicha iniciativa. Aunque se han manifestado algunas ideas de la forma que podría adoptar un seminario transfronterizo, no estaría de más que se formularan aclaraciones adicionales. ¿Adoptaría la forma de un seminario, de una conferencia, o cualquier otra modalidad?

139. La directora general adjunta informó al presidente de que el viernes por la mañana – mediante el ejercicio que han iniciado en paralelo, a propósito del estudio exploratorio sobre la evolución de la legislación relativa a los desafíos que plantea la tecnología – los Estados miembros verán cómo la Secretaría ha tratado de iniciar un tipo de reflexión que se corresponde con las expectativas de una organización internacional. En todos los niveles de sus intervenciones, deben pensar en el funcionamiento de las excepciones y limitaciones a escala internacional. Son conscientes de que el tema forma parte del ADN de la OMPI y del Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas. Les gustaría que el proceso fuera de carácter transfronterizo, transpuesto en términos de pensamiento y de reflexión. En otras palabras, son de la idea de que, para poder reflexionar sobre estas cuestiones, necesitan reunir varios cerebros en un mismo sitio para que puedan intercambiar niveles de conocimientos especializados similares, si bien procedentes de zonas geográficas diferentes. Se trata de un ejercicio que ya ha obtenido resultados positivos en los temas que los Estados miembros han solicitado a la Secretaría que examine. La razón por la que proponen este ejercicio, y no uno que se adapte al formato de conferencia, es permitir que los expertos puedan hablar e intercambiar directamente sus puntos de vista, sin tener que ajustarse a un listado. Esto no quiere decir que se vaya a hacer detrás de las cámaras y a puerta cerrada. En forma alguna desean que el ejercicio sea opaco o excluyente. En consecuencia, podrían reunir a una serie de expertos académicos que pongan el asunto sobre la mesa y reflexionen sobre los principales problemas subyacentes. El profesor Seng ha manifestado antes que no es fácil introducirse en el mundo de los contratos. Pues bien, es necesario contar con partes interesadas que puedan debatir sobre esta cuestión. Con su consentimiento, les gustaría reunir a un grupo reducido de expertos internacionales en los próximos meses. Es preciso contar con un poco de preparación para hacer frente a un tema tan complejo. En la segunda fase, antes de la futura sesión del SCCR, incluirán representantes de las partes interesadas, que contribuirán poniendo de relieve sus experiencias, expectativas y, algunos de ellos, sus miedos, respecto de este pensamiento teórico. El debate contará con un número reducido de asistentes, por lo que estará muy concentrado en términos de energía e inteligencia. No obstante, les será de ayuda a la hora de adoptar un enfoque común.

140. El presidente dijo que es el momento adecuado para centrar los esfuerzos en iniciativas muy concretas que puedan realizarse, y en las que ya estén en curso. Los asuntos deben examinarse desde una perspectiva mundial. Es el momento oportuno – tras haber escuchado los informes del profesor Seng, así como algunos comentarios formulados por otras partes interesadas y la Secretaría – para examinar lo que podría ser un posible programa de trabajo para las limitaciones y excepciones. Observó que está inmerso en un “tira y afloja” en lo referente a los debates sobre limitaciones y excepciones. Es consciente de que algunos participantes desean ver actualizado el estudio de Crews. En su opinión, esto podría hacerse sin generar mucha polémica. El Sr. Crews ya ha manifestado su disposición y su interés en acometer esta tarea. Asimismo, también ha percibido interés en el desarrollo de una serie de principios, a modo de manual práctico. Señaló que facilitará orientación respecto de los marcos internos relativos a los servicios transfronterizos en los que participen todas las instituciones que resulten de interés en el contexto de este punto del orden del día. También se ha manifestado que se debería contar con algún tipo de compromiso o diálogo. Durante la mañana se han mantenido una serie de debates en los que se ha hecho alusión a la organización de un seminario típico, que sería abierto y del mismo formato que los debates sobre el derecho de participación que se celebraron el viernes. Sin embargo, la Secretaría ha señalado que es posible que necesiten contar con una especie de mesa redonda de expertos, formada no solo por académicos, sino que también incluya a expertos operativos y prácticos, a efectos de identificar los desafíos transfronterizos. Dijo que presume que esto culminará con la preparación de un informe, o de algún tipo de documento que contribuirá a orientar los debates en la próxima sesión del SCCR. En lo que atañe a la educación, deben animar al profesor Seng a finalizar el estudio. Este aspecto no genera controversia.

141. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a la directora general adjunta por su excelente ponencia, que ha facilitado información clara sobre el papel que la OMPI puede desempeñar en el logro de los objetivos asignados a la comunidad internacional en el ámbito de la educación. Reiteró su deseo de contar con un texto básico que pueda servir de base para ulteriores debates. El resumen que se acaba de realizar no refleja este hecho. Añadió que le gustaría que se aclare y se ponga de relieve este aspecto, así como que se reflexione sobre una fórmula que tenga como resultado la adopción de un texto básico que pueda ser objeto de futuros debates.

142. El presidente declaró que se ha referido a las propuestas que abordan las cuestiones en las que pueden centrarse. Dijo que es consciente de que algunos Estados miembros tienen el firme deseo de ver cómo la labor se materializa en un instrumento normativo. Sin embargo, también ha percibido entre los presentes que hay un número considerable de Estados miembros que consideran que no es el momento oportuno para ello. No se prejuzga el resultado sobre los debates relativos al futuro programa de trabajo. Cuantos más compromisos adquieran, más información tendrán a su disposición, lo que supondrá una mayor implicación de sus partes interesadas. Esto dará lugar a una buena base sobre la que poder avanzar para lograr un consenso en torno a los instrumentos normativos. Con todo, quizás es el momento de pedir a los Estados miembros que examinen los comentarios formulados por la delegación del Senegal. La delegación ha expresado inequívocamente el deseo de algunos Estados miembros de avanzar hacia una agenda normativa.

143. La delegación de Benin preguntó si deben formular comentarios sobre la ponencia de la directora general adjunta sobre el sector editorial. Cuando se habla del sector editorial, se hace referencia al marco de las disposiciones fundamentales que abordan el acceso al conocimiento y la transmisión fluida del conocimiento. La directora general adjunta ha dicho que la OMPI desempeñará su papel, estableciendo disposiciones a nivel internacional que garanticen la transmisión del conocimiento. Dijo que ésta ha hecho referencia a una nota, aunque la delegación declaró estar sorprendida al conocer que se ha distribuido una circular para responder al cuestionario. ¿Cómo pueden acceder al cuestionario para poder responderlo de manera inteligente?

144. El presidente dijo que la nota fue enviada muy recientemente, el 21 de abril de 2017.

145. La directora general adjunta informó de que se ha enviado una nota a través de las Misiones Permanentes en Ginebra. Éstas tenían que suministrar dicha información a las autoridades de los ministerios de asuntos exteriores de los Estados miembros. La nota fue enviada el 21 de abril de 2017. Dijo que, asimismo, puede entregársela al delegado personalmente.

146. La delegación de Nigeria declaró que respalda la declaración efectuada por el Senegal en nombre del Grupo Africano. Dijo haber tomado nota del resumen que se ha expuesto. En primer lugar, el presidente se ha referido a la actualización del estudio del profesor Seng. También ha hecho alusión al desarrollo de ejemplos y principios, como una guía para los usos transfronterizos, y para un mayor grado de participación, la celebración de un seminario o conferencia de expertos sobre una serie de cuestiones seleccionadas. Asimismo, se ha puesto de relieve la necesidad de concluir el estudio que incluye las excepciones en materia educativa. Dijo que comparte la opinión de que sería importante y útil concluir dicho estudio, así como que el profesor Seng actualice el estudio. No obstante, en cuanto a la declaración efectuada por la delegación del Senegal, un gran número de participantes presentes, incluidos Estados miembros, desean avanzar hacia un establecimiento de normas basado en textos en esta importante cuestión. No es consciente de que esto se haya presentado. Dijo que entiende que el presidente se ha limitado a facilitar un resumen, parafraseando lo expuesto por los Estados miembros. La delegación preguntó sobre la situación del cuadro preparado por el presidente sobre instituciones docentes y de investigación. ¿En qué parte del resumen que se ha

expuesto se encuentra? ¿A qué tipo de labor se dará seguimiento sobre la base del cuadro del presidente si éste es el resultado más fácil de obtener que el Comité puede adoptar para proseguir los debates?

147. El presidente dio las gracias a la delegación de Nigeria por haber mencionado el cuadro oficioso que el antiguo presidente presentó en la sesión anterior. Se ha solicitado que se formulen observaciones respecto de dicho cuadro entre sesiones. Sin embargo, no se ha efectuado ni un solo comentario. El cuadro brinda la ocasión de organizar los debates en torno a estructuras y temas. Pues bien, no se ha recibido ningún comentario al respecto. Tal vez se trata de una oportunidad para iniciar deliberaciones a efectos de comprobar si se desea que el cuadro sirva de fundamento a los debates para alcanzar un instrumento normativo.

148. La delegación de los Estados Unidos de América expuso sus observaciones preliminares sobre la amplia gama de opciones presentadas por el Comité. Dijo que, como ha resumido el presidente, existe un amplio consenso en la sala en torno a la actualización del estudio del profesor Crews, aspecto con el que declaró estar de acuerdo. Informó asimismo de que tiene un gran interés, como se ha expuesto anteriormente, en avanzar hacia algún tipo de declaración de objetivos y principios que provenga del Comité y que pueda ser utilizada por los responsables de la formulación de políticas a nivel nacional a fin de ayudar a ilustrar sus decisiones. Las opciones nacionales ofrecen, por lo general, las mejores posibilidades de lograr un progreso en las políticas educativas, sociales y de información. En su opinión, se trata de aspecto muy importante, y señaló que le gustaría participar activamente en esta deliberación. Asimismo, anunció que acoge de buen grado la finalización del estudio del profesor Seng. Se trata de una contribución destacada, y añadió que aguarda con interés la conclusión de esta labor. En este momento, dijo que aún se le siguen planteando algunos interrogantes con respecto al seminario sobre usos transfronterizos. Señaló que aguarda con interés conocer más detalles sobre este estudio. Dijo que entiende que se facilitará más información al respecto durante la semana. En términos más generales, muchas delegaciones tienen la sensación de que llegan y traen expertos a la sala. Concluyó diciendo que éstas estarían interesadas en conocer en mayor profundidad el complejo proceso de los expertos que informan a otros expertos.

149. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dio las gracias al presidente por la propuesta presentada en el marco del punto del orden del día anterior. Asimismo, dio las gracias a la directora general adjunta por su interesante ponencia, así como por la información que ha facilitado sobre un posible evento que aborde la incidencia transfronteriza de las limitaciones y excepciones. En particular, en lo tocante a la composición del panel, declaró que está muy interesada en conocer con más detalle el procedimiento en cuestión en el momento oportuno. Señaló que le gustaría darle seguimiento de manera activa. En cuanto a la fecha de celebración de dicho evento, propuso que éste tenga lugar durante la próxima sesión del Comité, con vistas a que se pueda sacar el mayor provecho posible del mismo. Como se ha expuesto anteriormente en la jornada, es de la opinión de que una actualización del estudio del profesor Crews contribuiría de manera útil a la labor del Comité, así como a la de aquellas personas que están inmersas en procesos de reforma a nivel nacional. Declaró que también está a favor de la finalización del estudio del profesor Seng relativo al presente punto del orden del día. Informó de que comparte la opinión que el presidente ha expuesto anteriormente de que la adopción de una ley tipo o un proyecto de ley no es ni necesaria ni deseable. Dijo que está a favor de la idea de desarrollar directrices y referencias para la aplicación nacional de las excepciones y limitaciones que puedan servir de orientación a los legisladores. Estas referencias serán particularmente útiles. Apuntó que se basará en la labor llevada a cabo en el contexto de los estudios encargados por el Comité. Por último, señaló que debe haber una clara comprensión de que dicha labor no debe dar lugar a ningún tipo de labor textual o normativa. En este punto, dijo que no puede respaldar que se reconozca un carácter más formal al cuadro.



150. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, reiteró que acoge con beneplácito las propuestas relativas a la labor futura del Comité en este ámbito. Dio las gracias a la directora general adjunta por su ponencia. En su opinión, es muy importante que la Secretaría reciba la información y las aportaciones requeridas, especialmente las que figuran en la circular que se ha distribuido. Señaló que es absolutamente imprescindible que la información sea tan exhaustiva como sea posible a los fines de proseguir su labor.

151. La delegación de Nigeria se refirió a su intervención anterior, relativa al cuadro oficioso del presidente. Recordó el proceso que se ha atravesado para obtener dicho cuadro. Hizo alusión a la expectativa de solicitar al presidente la preparación de un cuadro que contribuyese a orientar los debates. No está pensado para desembocar en ningún resultado, lo que puede observarse en el resumen expuesto por el presidente. Se preguntó hasta qué punto se ha logrado que el presidente y los Estados miembros participen en los debates, no solo para examinar el cuadro preparado por el presidente, sino también para iniciar los debates sobre las excepciones en materia educativa. Esto no sería justo para ningún tipo de excepción, puesto que se ha examinado el cuadro para las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Destacó la similitud de muchos de los elementos. Dijo que se debería poder examinar estos elementos. Apuntó que el Comité necesita poder abordar los elementos identificados por el presidente. Todos los Estados miembros estuvieron de acuerdo en que el presidente preparase el cuadro.

152. El presidente invitó a los delegados a reflexionar sobre programas de trabajo específicos por la noche. Habrá de empezar a hablar a los coordinadores regionales sobre este asunto. Al mismo tiempo, quizás la mañana siguiente, podría iniciarse la sesión haciendo referencia al cuadro oficioso preparado por el anterior presidente. Si bien no se ha formulado ningún comentario entre sesiones, no debería presumirse que esto se debe a la indiferencia. Durante la mañana siguiente tendrán ocasión de profundizar en este aspecto. A continuación, se dará paso a la ponencia que presentarán la profesora Ncube y los estudiantes de abogacía de la Universidad de Colorado sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades distintas de la discapacidad para acceder al texto impreso.

153. La delegación de Túnez dio las gracias a la directora general adjunta por su ponencia, así como por su compromiso en el proyecto sumamente pertinente que ha propuesto. Declaró que respalda la declaración efectuada por la delegación del Senegal sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones. Señaló que le gustaría proseguir los debates sobre la base de una labor basada en textos, que sea posible examinar a lo largo de la labor del Comité.

154. El presidente recordó a los delegados que el día anterior estuvieron debatiendo sobre las excepciones y limitaciones en torno a una serie de puntos. Señaló que ha sido muy instructivo conocer los puntos de vista no solo de las delegaciones, sino también de las ONG. Éstas incluyen a las bibliotecas, los archivos y las instituciones docentes y de investigación. Asimismo, tuvieron la ocasión de hablar sobre los documentos y los documentos oficiosos sobre cuya base se ha llevado a cabo una extensa labor en los últimos meses, e incluso puede que en los últimos años. También han comenzado a debatir los posibles pasos a seguir en el futuro. Sugirió que, en algún momento de la mañana, posiblemente después de la ponencia, canalicen sus energías hacia el debate en torno al resultado de las limitaciones y excepciones. Dijo que es posible que, en la última parte de la mañana o después de la pausa del almuerzo, aborden la cuestión del derecho de participación. Informó de que también tendrá lugar una interesante videoconferencia con el profesor Grady, que hablará sobre lo acontecido el jueves y el viernes pasados y, más importante aún, sobre el panorama general del derecho de participación. Dio la bienvenida al Comité a la profesora Ncube, al profesor Reid y a los estudiantes de abogacía de la Universidad de Colorado. Éstos presentarán una ponencia sobre el estudio exploratorio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades distintas de la discapacidad para acceder al texto impreso

155. El profesor Reid, sus estudiantes y la profesora Ncube, presentaron su informe sobre los progresos realizados en el estudio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con otras discapacidades no amparadas actualmente por el Tratado de Marrakech. El video de esa presentación está disponible en la dirección (sesión de la mañana, jueves 4 de mayo de 2017): <http://www.wipo.int/webcasting/en/?event=SCCR/34#demand>

156. El presidente dio las gracias a los profesores por haber presentado una visión general de los desafíos a los que se enfrentan las personas con otras discapacidades, incluyendo cómo esto afecta al régimen de derecho de autor y derechos conexos. Uno de los retos a los que se han enfrentado en Singapur – donde hay un número significativo de personas con discapacidades visuales y auditivas – es que, después de casi un año de aplicación del Tratado de Marrakech, los aspectos transfronterizos se han convertido en una cuestión muy importante. Aunque se les ha reconocido el derecho a disponer de materiales para personas con discapacidades, existen otros países en los que se está fabricando la mayor parte de estos materiales. Preguntó si los países más pequeños han vivido una experiencia similar. Solicitó a los Estados miembros que compartan sus reflexiones sobre los aspectos transfronterizos.

157. El profesor Reid afirmó que éste es un asunto sobre el que se ha estado reflexionando ampliamente. No se han recibido suficientes respuestas al cuestionario como para referirse al mismo en términos definitivos. No obstante, cabe afirmar que se trata, en efecto, de una cuestión que ha sido objeto de un análisis detallado en el marco del Tratado de Marrakech. Las nuevas tecnologías obligarán a reexaminar los aspectos transfronterizos de una forma nueva. Por ejemplo, es lícito imaginar que el hecho de dirigir un servicio de aprendizaje automático desde un país y que éste se utiliza en otro puede plantear una de estas cuestiones. Es posible imaginar otro tipo de situaciones hipotéticas. Se trata de un asunto que se deberá examinar con detenimiento en el estudio.

158. La delegación de la Argentina declaró que algunas de las otras discapacidades se recogieron en una serie de procesos y legislaciones nacionales al aplicar el Tratado de Marrakech. Una vez que un Estado ratifica el Tratado, ¿basta con ampliar el concepto de discapacidad, de manera que no solo se refiera a las discapacidades auditivas o visuales, sino también a las neurológicas que afectan a las personas y que les impiden actuar de manera convencional? De este modo, los mismos recursos disponibles en el marco del Tratado de Marrakech podrán estar a disposición de las personas con estas discapacidades. ¿Será esto suficiente para englobar estas dificultades? ¿Puede considerarse como una manera prometedora de avanzar, o debería depender del régimen internacional?

159. El profesor Reid dijo que es un paso positivo plantearse ampliar la lista de discapacidades con vistas a incluir las discapacidades cognitivas e intelectuales. Declaró que a ese respecto se ha observado cierta apertura en el contexto de la aplicación del Tratado y en las respuestas que ya se han recibido. Definitivamente, se trata de un posible enfoque. La cuestión que se plantea es si el alcance de las obras cubiertas por el Tratado es lo suficientemente exhaustivo. En cuanto a las obras audiovisuales, es evidente que la inquietud que se plantea tiene que ver con los subtítulos, las audiodescripciones y demás. Reconoció que no está seguro de que esto sea suficiente para ampliar la lista de discapacidades, si bien dijo que se trata, en efecto, de un buen punto de partida.

160. La profesora Ncube sugirió que, si un país está ampliando la lista de discapacidades en su legislación interna, será posiblemente apto para ampliar también la lista de obras. Si únicamente lo considera respecto de las obras cubiertas por el Tratado, esto no será suficiente.

161. La delegación de los Estados Unidos de América observó que uno de los conceptos principales del Tratado de Marrakech es el concepto de “entidad autorizada”, que goza de una pertinencia y un sentido específicos en el marco del Tratado. A pesar de contar con la

presencia de una serie de expertos, la delegación dijo estar interesada en saber más sobre las consecuencias que extraen los grupos respecto de la existencia de las entidades autorizadas en relación con la gama de discapacidades que se ha examinado durante la mañana. Se trata de una cuestión de hecho más que de derecho.

162. El profesor Reid afirmó que se trata de una cuestión muy importante. En la medida en que en los Estados Unidos de América no existe ninguna excepción al derecho de autor que se refiera a las discapacidades cognitivas e intelectuales en particular, no se establece una definición formal del concepto de “entidad autorizada”, como sí ocurre en el Tratado de Marrakech. Sin embargo, las deliberaciones mantenidas con las partes interesadas del ámbito de las discapacidades cognitivas e intelectuales han puesto de relieve que el grupo principal que participa en la labor transformativa para que esto suceda son los educadores. En el contexto de la enseñanza primaria, o parvulario hasta el grado 12, existen un gran número de servicios de enseñanza para discapacitados, así como profesionales especializados en planes de estudio para personas con discapacidades cognitivas e intelectuales. A resultas de ello, dijo que si se ha de pensar en definir una categoría de entidades que pueden participar en este tipo de labor, tomaría esto como punto de partida. Evidentemente, en la actualidad no existen ejemplos legislativos con los que sea posible subsanar este aspecto, por lo que afirmó que no le es posible responder a dicha cuestión directamente. Con todo, apuntó que se trata de algo de lo que reflexionar en el marco del estudio.

163. La delegación de México compartió la experiencia de su país. Su país depositó su instrumento de ratificación del Tratado de Marrakech el 30 de septiembre de 2016. Informó de que el Tratado ya forma parte de su legislación. Como todo el mundo sabe, la finalidad del Tratado de Marrakech es facilitar el acceso a las obras en general a las personas con discapacidad visual. Pues bien, en su país también está vigente la posibilidad de facilitar dicho acceso a las personas con otras discapacidades. En la actualidad, la legislación mexicana cubre lo establecido en el Tratado de Marrakech, así como todos los demás tipos de discapacidades. Se trata de una legislación vigente en el país que se introdujo para incluir todas las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que incumben a dicho país.

164. La delegación de Chile dijo que aguarda con interés conocer el resultado del estudio después de que los Estados miembros remitan la información que se les ha solicitado. En lo tocante a la pregunta planteada por la delegación de la Argentina, observó que se ha estado hablando sobre si es necesario o no contar con un tratado internacional vinculante en materia de excepciones. Señaló que en la actualidad ya se cuenta con uno de estos ejemplos, el Tratado de Marrakech. Preguntó si se ha podido ver un impacto en las respuestas que ya se han recibido. Además, ¿se han establecido excepciones de mayor alcance en este ámbito porque ya hay un tratado en vigor? El valor de su estudio, que cubrirá todas las discapacidades, residirá en el análisis que se haga de esta posible diferencia. Evidentemente, el Tratado no ha estado vigente durante mucho tiempo. A resultas de ello, es probable que el análisis sea preliminar. Concluyó su intervención diciendo que sería interesante confirmar el impacto de un tratado internacional en materia de excepciones a los efectos de su aplicación a nivel nacional.

165. El profesor Reid declaró que se tuvo el firme propósito de examinar esta cuestión durante el análisis, y dio las gracias a la delegación de Chile por su sugerencia. Informó de que intentarán efectuar un seguimiento longitudinal de la legislación adoptada con posterioridad al Tratado de Marrakech.

166. La delegación de Nigeria observó que durante la ponencia se ha señalado que el 15% de la población mundial, es decir, 1.000 millones de personas, vive con una discapacidad. También se ha expuesto que esto afecta de manera desproporcionada a las personas que viven en países en desarrollo, y que esta tendencia va en aumento. En cuanto al cuestionario

preliminar, ¿se hablará de excepciones específicas para personas con discapacidades cuando exista una característica común a una serie de Estados miembros? En este sentido, ¿se tratará de un mecanismo que facilite que los Estados miembros logren un consenso para establecer excepciones en estos ámbitos?

167. El profesor Reid informó de que se encuentran en una fase preliminar, por lo que aún no es posible dar una respuesta a esta cuestión. No obstante, uno de los objetivos del estudio es examinar si existen vínculos comunes y si estos traen causa de la aplicación del Tratado de Marrakech o de otras disposiciones que los países hayan adoptado antes o después del Tratado. Declaró que no cabe duda de que buscarán estos vínculos, así como que espera recabar información interesante a fin de poder transmitirla a los Estados miembros.

168. El representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) preguntó si el estudio ha tomado en consideración el impacto de los regímenes de remuneración y compensación en la aplicación e implementación de las excepciones para personas con discapacidades. En el caso de las personas con discapacidades visuales, la Unión Europea y sus Estados miembros han propuesto el establecimiento de regímenes de remuneración básicamente a la carta, lo que ha suscitado una gran inquietud en lo que respecta a la inseguridad jurídica. Asimismo, genera mayores costos, y puede dar lugar a una situación de discriminación. ¿Es discriminatorio que una persona con una discapacidad visual suponga un mayor costo, ya sea a la entidad autorizada o al Estado, en términos de remuneración y compensación, cuando muchos otros tipos de excepciones al derecho de autor para las personas videntes no prevén ningún tipo de compensación en absoluto? Una serie de expertos legales le han informado de que podría tratarse de una violación de los derechos de las personas discapacidades, así como de una violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

169. El profesor Reid dijo que no sabe por qué posición se decantarán a este respecto en el documento. Con todo, declaró que la cuestión de la remuneración formará definitivamente parte de su análisis. Señaló que es de esperar que el estudio resulte útil a la hora de ilustrar el debate al que se ha referido el representante, así como que aporte algunos puntos que la gente pueda consultar en cuanto a qué países han adoptado un tipo de postura específico respecto de las cuestiones que éste ha planteado. Dijo que agradecen la cuestión y que se asegurarán de examinarla.

170. El representante de la IFLA dijo que desea recalcar que, en muchos de los países que cuentan con una legislación en materia de bibliotecas, se confiere a sus instituciones el mandato claro de servir a todas sus comunidades, incluidos aquellos grupos que, de otro modo, tendrían dificultades para acceder a la información. Las estadísticas han puesto de manifiesto el papel de las bibliotecas a la hora de prestar asistencia a las comunidades desfavorecidas. Señaló que su organización ha desempeñado un papel activo en el desarrollo de directrices y mejores prácticas, incluso en el contexto de las Naciones Unidas. Afirmó que ha colaborado estrecha y claramente en el Tratado de Marrakech, y añadió que acoge con beneplácito que se avance hacia una ratificación efectiva, sin obstáculos que perjudiquen de manera innecesaria la eficacia de sus disposiciones. La labor desempeñada por la Comisión Europea sobre esta cuestión ha sido loable, habida cuenta de la lamentable oposición que han mostrado algunos gobiernos nacionales. Dada la falta de pruebas en materia de piratería, o de medidas tales como las comprobaciones comercialmente disponibles o la remuneración complementaria, como las que han sido mencionadas por su colega, más allá de los costos de comprar y convertir textos, ¿qué razones hay para su mantenimiento? En segundo lugar, ¿hasta qué punto está la OMPI comprometida con el artículo 30 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural?

171. El presidente dijo que entiende la pasión con la que las ONG se refieren a estas cuestiones. No obstante, señaló que es posible que el alcance del estudio no aborde necesariamente las cuestiones que han planteado.

172. El profesor Reid declaró que, por un lado, es posible que adoptar una postura normativa sobre las cuestiones de suma importancia que se han planteado exceda el alcance del estudio. Sin embargo, dijo que harán todo lo posible para identificar estos puntos de contención, así como los argumentos de las dos partes, en la medida en que esto contribuirá al debate en lo que respecta a ambos. Afirmó que se esforzarán en abordar estos puntos.

173. La representante de KEI dijo que su madre es sorda. Señaló que se sintió decepcionado cuando el Tratado de Marrakech redujo las obras que debían incluirse y, asimismo, redujo efectivamente las discapacidades contempladas en el texto, excluyendo de este modo a las personas sordas. En su opinión, las ponencias de los expertos han sido importantes porque han puesto de relieve las complejidades de las otras discapacidades. El Tratado de Marrakech ha supuesto un paso atrás respecto del Convenio de las Naciones Unidas y las legislaciones de algunos países en cuanto a la cuestión de la inclusión. El artículo 15, párrafo b), del documento SCCR/18/5 es la versión original del Tratado que se ha convertido en el Tratado de Marrakech, el texto de negociación inicial presentado por las delegaciones del Brasil, el Paraguay y el Ecuador. Este texto se basa en el proyecto de la UMC. La UMC redactó inicialmente un texto, que reza "las Partes Contratantes harán extensivas las disposiciones del presente Tratado a las personas con cualquier otra discapacidad que, debido a esa discapacidad, requieran un formato accesible del tipo que pudiera proveerse al amparo del artículo 4 con el fin de acceder a una obra protegida por derecho de autor esencialmente en la misma medida que una persona sin discapacidad". Esta parte se eliminó en el Tratado de Marrakech. ¿Existe la posibilidad de que la OMPI examine, en una reunión de la Asamblea General, una recomendación conjunta que establezca que los países que apliquen el Tratado de Marrakech deberán incluir una disposición similar al artículo 15, párrafo b), del documento SCCR/18/5, así como cualquier texto adicional que sea necesario para contrarrestar la desafortunada reducción de las obras cubiertas llevada a cabo por el Tratado de Marrakech?

174. El presidente dijo se trata de una cuestión que responderá mejor el Comité, y no el profesor Reid. Señaló que una declaración por escrito sería la mejor manera de compartir esta cuestión.

175. El profesor Reid dijo que reconoce su falta de conocimiento sobre el protocolo que se ha de seguir en relación con la cuestión que se ha planteado. Informó de que han recibido una gran cantidad de comentarios de las personas sordas y con problemas auditivos en particular que se hacen eco de la decepción que ha supuesto la no inclusión de una serie de cuestiones en el Tratado de Marrakech, como el subtítulo. Dijo que han visto cómo estas cuestiones se planteaban varias veces en los Estados Unidos de América. Actualmente existe un litigio en curso, relacionado con la eliminación de las letras de canciones de los subtítulos, en torno a una serie de cuestiones que parecen traer causa de una falta de acuerdo sobre la concesión de licencias. Por lo tanto, se trata de un litigio que plantea una serie de problemas reales de índole práctica para las personas sordas y con problemas auditivos. Ésta es una de las razones por las que se han esforzado en garantizar la inclusión de esta cuestión en el alcance del estudio. Dijo que no sabe en qué medida se han planteado cuestiones relacionadas con las discapacidades cognitivas e intelectuales en los debates en torno al Tratado de Marrakech. Sin embargo, las personas de esta comunidad con las que han hablado están sumamente interesadas en ver cómo se abordan estas cuestiones. Algunos educadores están muy preocupados por el desarrollo de estas cuestiones. Concluyó diciendo que agradecen el espíritu de los comentarios, así como que intentarán asegurarse de que el estudio es inclusivo en cuanto a la descripción de todas estas cuestiones.

176. El representante de la Corporación Innovarte preguntó si puede llegarse a un acuerdo que establezca que, con arreglo a los derechos humanos y a los derechos de las personas con discapacidades, los Estados miembros que no disponen de una legislación de derecho de autor suficiente deberán proporcionar a las personas con dificultad para acceder al texto impreso un acceso completo a todo tipo de obras o, de lo contrario, se expondrán al riesgo de incumplir las obligaciones internacionales que les incumben en relación con las personas con discapacidades. De ser así, ¿cuál sería el papel de la OMPI?

177. El presidente señaló que, aunque este tipo de cuestiones resulta interesante, no guarda realmente relación con el alcance del estudio. Si se trata de un asunto contemplado en el estudio, deberá reflejar ambas posturas del debate.

178. El profesor Reid dijo que es probable que facilitar una respuesta directa a esta cuestión exceda el alcance del estudio. Sin embargo, como se ha señalado en el comienzo de la ponencia, que se ha iniciado con una referencia a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, se trata de una cuestión que, como mínimo, presentarán, aunque dijo que no sabe si alcanzarán una conclusión normativa.

179. El representante de la EFF declaró que está entusiasmado con la idea de leer el estudio cuando se publique. Preguntó si esté abordará las medidas tecnológicas. El artículo 7 ha sido objeto de debate durante mucho tiempo. Finalmente, el texto adoptado reza “las Partes Contratantes deben adoptar las medidas adecuadas para garantizar que los beneficiarios del Tratado tengan acceso a pesar de la falta de medidas tecnológicas de protección”. ¿Será esto objeto de dicho estudio?

180. El profesor Reid dijo que la respuesta breve es “sí”. Los Estados Unidos de América cuentan con un historial dilatado a la hora de examinar esta cuestión específica en el contexto de la revisión del artículo 1201. Dijo que están interesados en que los Estados miembros expongan, en sus respuestas al cuestionario, si tienen experiencia en este aspecto, o si han abordado la cuestión específica de las medidas tecnológicas de protección o de la gestión electrónica de los derechos en la aplicación del Tratado de Marrakech. En la medida en que se reciban respuestas sobre esta cuestión, ésta será abordada definitivamente en el cuestionario.

181. El presidente dijo que los autores del estudio necesitan que los Estados miembros expongan sus opiniones y aportaciones en el cuestionario, a fin de disponer de suficiente información para concluir el informe y preparar un documento que pueda contribuir a enriquecer sus debates. El plazo máximo para la recepción de respuestas es el 2 de junio de 2017. Instó a enviar las respuestas al cuestionario a [Disability-copyright@colorado.edu](mailto:Disability-copyright@colorado.edu). Dijo que, en caso de que se tenga alguna pregunta sobre el cuestionario, ésta puede enviarse a la Secretaría.

182. La delegación de la Argentina, refiriéndose a las otras discapacidades, dijo que cuando su país se encontró inmerso en la redacción del texto de aplicación del Tratado de Marrakech, se apreció la necesidad de incluir otros tipos de discapacidades. Se propuso entonces la inclusión de las discapacidades cognitivas, un concepto más general susceptible de beneficiar a colectivos distintos de las personas con discapacidad visual. Si bien el Congreso de su país aún no ha adoptado esa propuesta, la delegación dijo ser consciente de que no será sencillo que esos otros grupos puedan beneficiarse también del intercambio transfronterizo, una de las ventajas del Tratado de Marrakech. Así con todo, se encuentran recogidos en la legislación de su país, pese a las dudas que ello podría suscitar en caso de posibles dificultades. Se incluyen así a los discapacitados auditivos con dificultades para el aprendizaje. Esas personas no pueden ir directamente al texto. Necesitan que uno de sus padres u otra persona les haga de intermediario con el lenguaje escrito. Tras algunos años de aprendizaje del lenguaje de signos, podrá leer por sí mismo y dejará de precisar la ayuda de obras especialmente adaptadas. Pero seguiría planteándose un problema a nivel transfronterizo. Si bien se podría establecer una

excepción amplia a nivel nacional, señaló que por el momento no estarían en condiciones de resolver ese problema a nivel internacional. En consecuencia, reiteró su inquietud y expresó el deseo de que se aborde el aspecto transfronterizo de las excepciones y limitaciones en el caso de las personas que presentan discapacidades cognitivas distintas de las visuales.

183. El presidente declaró que los Estados miembros examinarán qué puede hacerse en relación con la cuestión general de las limitaciones y excepciones. En este sentido, la delegación del Canadá tiene una propuesta relativa a las limitaciones y excepciones para museos.

184. La delegación del Canadá reiteró la observación que ha formulado antes. Además de respaldar la actualización del estudio del profesor Crews, declaró que podría ser útil que el Comité examine la posibilidad de actualizar el estudio sobre limitaciones y excepciones para museos. Algunos Estados miembros se han declarado a favor de esta propuesta.

185. El presidente declaró que, en este punto, aboga por que las energías se centren en los próximos pasos a seguir. Dijo que procede parcialmente del mundo de los negocios, proclive a examinar hojas de ruta y planes de trabajo. Sugirió que el último día y medio se emplee en hablar sobre los diferentes tipos de actividades que pueden llevarse a cabo en el marco de este punto del orden del día. Dijo que entre los Estados miembros prima el deseo de mantener debates más amplios acerca de la evolución normativa seguida en este ámbito. Teniendo esto presente, sugirió que tal vez una de las cosas que se puedan presentar ante la Asamblea General en octubre sea una hoja de ruta que reúna las diferentes iniciativas llevadas a cabo en el marco de los cinco aspectos. El primer aspecto se referirá a los datos y al conocimiento. Bajo esta rúbrica, se valorará si se debe actualizar y concluir el estudio del profesor Crews. Esto incluye la actualización del estudio sobre museos. En la medida en que el estudio del profesor Crews tiene por objeto las bibliotecas y archivos, es posible que los museos se encuentren mejor situados en esta categoría que en la categoría de educación. El segundo aspecto tendrá que ver con la participación. A este respecto, se han formulado una serie de sugerencias. Una de ellas es solicitar a la Secretaría que examine la posibilidad de organizar un seminario, un simposio o una mesa redonda de expertos donde se debata la naturaleza transfronteriza de las excepciones y limitaciones. Durante la mañana, algunos ponentes, así como numerosas intervenciones, han señalado que muchas limitaciones y excepciones no pueden, o bien no deben, abordarse desde una perspectiva nacional. El tercer aspecto guarda relación con los proyectos. Se ha asistido a la ponencia llevada a cabo por la directora general adjunta, que ha recibido una respuesta muy positiva. Como parte de dicho proyecto, se puede crear un conjunto de herramientas a modo de guía práctica que permita a los Estados miembros acceder a directrices y ejemplos. El GRULAC y otros países se han mostrado muy interesados en examinar y utilizar estos ejemplos y directrices para ayudar a orientar a los legisladores y a los responsables de la formulación de políticas a la hora de confeccionar un programa legislativo a nivel nacional. El cuarto elemento se refiere, en esencia, a un procedimiento para revisar estas actividades en la próxima reunión del SCCR en noviembre. Por último, el quinto aspecto consistirá en evaluar todas estas actividades en la sesión del SCCR de mayo del próximo año, con miras a considerar si, en ese momento, se puede avanzar hacia un debate que suponga un progreso del programa legislativo. Solicitará a la Secretaría que distribuya un breve documento en el que se describa esta propuesta de hoja de ruta. Dijo que instará a los coordinadores regionales a consultar con los Estados miembros, a los efectos de conocer algunas opiniones y recibir observaciones.

186. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que reconoce el liderazgo del presidente en los debates. Solicitó que las iniciativas se presenten por escrito. Declaró asimismo que el GRULAC ha expresado su apoyo a la propuesta formulada por la delegación del Canadá en el ámbito de las excepciones y limitaciones para museos. Observó que el presidente no se ha referido a los cuadros presentados por el anterior presidente, ni a cómo éstos podrían incluirse en la hoja de ruta. Dijo que estos cuadros se han

considerado útiles en cierto modo, por lo que tal vez podrían ser incluidos como documentos. Se trata de una posibilidad, así como de una forma de avanzar.

187. El presidente declaró que los cuadros oficiosos han sido acogidos con beneplácito por un número considerable de Estados miembros. Hay dos cuadros. El cuadro que ha sido más ampliamente debatido es el que se refiere a las bibliotecas y archivos. Hay un segundo cuadro que ha sido mencionado por la delegación de Nigeria, a saber, el cuadro sobre instituciones docentes. Una de las posibilidades que se plantean es que dichos cuadros formen parte del pilar relativo a los datos de la hoja de ruta, así como considerar si pueden convertirse en documentos del Comité. Los cuadros han sido redactados de una manera muy neutral. No queda claro si existen presiones para que se mencione el debate. El anterior presidente ha sido muy cuidadoso a la hora de esbozar el encabezado. Se trata de un aspecto que ha de examinarse en el marco del pilar relativo a los datos y al conocimiento. A su parecer, los cuadros contribuyen a informar y enriquecer sus debates.

188. La delegación de los Estados Unidos de América declaró que respalda la sugerencia formulada por la delegación del Canadá de incorporar los museos, habida cuenta de su función. A su juicio, los cuadros son una herramienta muy útil, o un obsequio, en su forma actual, del presidente saliente, y dijo que los acepta con este espíritu. No obstante, dijo haber tomado nota asimismo de que mucho de los temas van más allá de un simple resumen de los debates. Estos elementos adicionales, que fueron facilitados por el presidente saliente, aún no han sido sometidos a debate en el Comité. A este respecto, señaló que será muy importante que estos documentos sigan estando a disposición de los Estados miembros puesto que contribuirán indudablemente a enriquecer e informar sus debates. Con todo, dijo ser de la opinión de que puede que sea precipitado convertirlos en documentos del Comité. Ahora bien, informó de que está dispuesta a oír otras opiniones.

189. La delegación de China expresó su apoyo a la propuesta del presidente de elaborar una hoja de ruta sobre esta cuestión. Asimismo, dijo estar de acuerdo con la propuesta presentada por la delegación del Canadá relativa a la actualización y ampliación de los resultados pertinentes del estudio. Declaró que está lista para facilitar sus observaciones sobre el cuestionario a la Secretaría a los fines de que puedan tomarse en consideración las distintas legislaciones y prácticas. Dijo que aguarda con interés que el presidente y la Secretaría faciliten información por escrito sobre la hoja de ruta.

190. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que su postura es flexible. Dijo que ha demostrado un profundo espíritu constructivo en el desarrollo de su labor, así como que es consonancia con este espíritu que ha aceptado muchas de las propuestas que se han formulado en la sala. Señaló que, con este mismo espíritu, ha expresado que se inclina por adoptar un instrumento jurídico internacional. Dijo que espera que la hoja de ruta del presidente que cubra estos cinco aspectos vaya en esta dirección. Añadió que su Grupo considera que es muy útil e importante que el cuadro preparado por el presidente sea un documento que contribuya a los debates futuros que se mantengan en las próximas sesiones. En su opinión, se trata de un documento bien estructurado. Facilita una gran cantidad de información, tanto en términos de enfoque como de obstáculos que pueden exigir debates adicionales.

191. La delegación de Benin dijo que ha recibido la nota y el cuestionario. Tras haber leído el documento, declaró que, a su juicio, el cuestionario es muy interesante. Añadió que exige la colaboración nacional de los Estados miembros. Requiere que los países desarrollen una labor transversal, puesto que deben participar muchos ministerios si se desea aportar respuestas útiles al mismo. Para resultar de utilidad, el documento necesita una hoja de ruta, como se ha sugerido, que irá de la mano con el establecimiento de mecanismos prácticos de seguimiento y evaluación. Si se actúa de esta manera, se sabrá de dónde se viene, adónde se va y qué



hacer con los resultados. Si la labor se desarrolla con este espíritu, se podrá disponer de información y resultados que contribuyan útilmente a la labor del Comité.

192. La delegación de la República Islámica del Irán declaró que está de acuerdo con la mayoría de las propuestas presentadas por el presidente. No obstante, dijo ser de la opinión de que, con respecto a la cuestión de las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, es importante contar con una hoja de ruta clara para el futuro. Este tema constituye un punto del orden del día separado del SCCR desde la vigesimotercera sesión del Comité, celebrada en 2011. La Asamblea General confirió en 2012 el mandato claro de proseguir el debate en pos de un instrumento jurídico internacional apropiado, así como de presentar una recomendación a la Asamblea General a este respecto. Señaló que existen asimismo tres estudios diferentes encargados por la OMPI en 2008, 2014, y 2015. A su modo de ver, el Comité ha examinado adecuadamente el cuadro preparado por el presidente, y añadió que las delegaciones han tenido ocasión de intercambiar sus opiniones y experiencias en este sentido. Habida cuenta del mandato conferido por la Asamblea General y de la evolución que ha experimentado el tema en los últimos años, dijo que considera que dicha cuestión ha sido examinada suficientemente. A su parecer, ahora está lo suficientemente desarrollada como para que los Estados miembros puedan examinarla a nivel normativo. En consecuencia, dijo que cree que el cuadro preparado por el presidente es una herramienta útil que puede seguir contribuyendo a los debates sobre esta cuestión de manera normativa. Dijo que debe convertirse en un documento de trabajo del Comité que forme parte de la hoja de ruta que ha de seguirse de cara al futuro.

193. La delegación de Egipto informó de que los países africanos han adoptado, en efecto, posturas muy flexibles a fin de impulsar la labor del Comité y superar el actual estado de congelación de los distintos puntos del orden del día. De hecho, esta flexibilidad se extiende a las limitaciones y excepciones para las instituciones docentes y de investigación nacionales. En la medida en que pretenden establecer una serie de instrumentos jurídicos a tal fin, y habida cuenta de la reticencia injustificada de algunas partes a establecer tal instrumento, señaló que le gustaría suscribir la declaración efectuada por el distinguido delegado del Senegal en nombre del Grupo Africano. La propuesta consiste en que el cuadro presentado por el anterior presidente sea considerado un documento oficial del Comité para sus futuras sesiones. Asimismo, dijo que valora positivamente la propuesta del presidente de celebrar uno o varios seminarios en los que se examine la cuestión de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Al mismo tiempo, esto requiere trabajar en la redacción del instrumento o instrumentos que se pretende establecer. En lo tocante a la propuesta efectuada por la Federación de Rusia, dijo concordar con la idea de examinar si procede fusionar todas las limitaciones y excepciones en un único punto del orden del día del Comité de cara a futuras sesiones. También debe incluirse el entorno digital. Se trata de una idea sensata que pueden examinar examinando a los efectos de que se convierta en una propuesta de cara al futuro. Añadió que ve con agrado la propuesta de actualizar los distintos estudios.

194. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció a la Secretaría el empeño puesto en tratar de recopilar información que resulte de utilidad para los Estados miembros y las actividades del Comité. Manifestó su agradecimiento por la ponencia presentada por la directora general adjunta, así como por la presentación de la iniciativa para el estudio expuesta durante el día. Muchos de los debates han debido aplazarse debido a que los Estados miembros no han facilitado información útil.

195. La delegación de Chile dio las gracias al presidente por presentar los cuatro ámbitos de acción junto con las futuras evaluaciones. Se trata de una manera pragmática de enfocar la labor futura. En su opinión, es una buena forma de permitir que sus ideas se materialicen. En cuanto a las bibliotecas y archivos, dijo haber respondido a la sugerencia formulada por el presidente a propósito del cuadro y a lo propuesto por el anterior presidente. A su juicio, dar un tratamiento empresarial a la cuestión de las excepciones y limitaciones es un primer paso, si

bien es preciso reconocer que existen diferentes niveles de desarrollo en esta labor. Dijo que agradece la declaración efectuada por la delegación de la República Islámica del Irán, así como la revisión de todo lo que ha ocurrido desde 2011 hasta la fecha. Existen diferentes niveles de desarrollo y diferentes discapacidades. Los expertos presentes están examinando esta cuestión. A resultas de ello, señaló que le gustaría reiterar una vez más que el cuadro sobre excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos debe ser un documento de trabajo. Esto es importante en vista de las diferentes posturas adoptadas en el Comité. Debe estar en la mesa como documento oficioso junto con otros documentos. Dijo que espera que su opinión a este respecto se valore positivamente. En lo que respecta a la modificación de los puntos del orden del día, declaró que se trata de un asunto que todavía debe examinarse. Aún no se ha debatido en el Grupo, y manifestó que le gustaría conocer las opiniones de otras delegaciones.

196. El presidente compartió sus observaciones preliminares acerca de las propuestas efectuadas por algunos Estados miembros de reunir todas las limitaciones y excepciones. Desde una perspectiva conceptual y estructural, existe una cierta tendencia a ello, puesto que, después de todo, las limitaciones y excepciones comparten un denominador común; examinar la manera en que se puede lograr que el sistema de derecho de autor contribuya a apoyar las diferentes causas que están relacionadas fundamentalmente con un aspecto social o cultural que va más allá de lo mercantil o económico. Esto no quiere decir que sea demasiado exclusivo, si bien existe una cierta sensación de que es preciso abordar algunas necesidades no cubiertas. La cuestión de las limitaciones y excepciones contemplan medidas transversales, así como elementos transfronterizos. Por mucho ímpetu que se ponga en tratar de resolver estas cuestiones a nivel interno, muchos de sus elementos requieren cooperación. Pues bien, al mismo tiempo, desde una perspectiva de procedimiento, los delegados también han puesto de relieve que los debates en torno a las bibliotecas y archivos se encuentran en una fase mucho más desarrollada. La delegación de la República Islámica del Irán ha mencionado que el debate se remonta a la vigesimotercera sesión del SCCR, mientras que los debates sobre las demás limitaciones y excepciones son un poco más recientes. En el ámbito de las discapacidades, se cuenta, por un lado, con el Tratado de Marrakech, que constituye una manifestación sumamente desarrollada del tratamiento de las personas que padecen discapacidades visuales o que tienen dificultades para acceder al texto impreso. Por el otro lado, la delegación de la Argentina ha hecho referencia a otros tipos de discapacidades cognitivas que no han alcanzado el mismo nivel de desarrollo. Instó a los Estados miembros a examinar esta cuestión, así como a reflexionar sobre ella, porque, a pesar de que su deseo de abordarla, existen dos perspectivas para ello, a saber, preparar un estudio o recopilar datos o conocimiento. Aunque pueden considerarse como un todo, puede que, desde el punto de vista del proceso o del programa de trabajo, sea conveniente mantenerlas en su estado actual.

197. La delegación del Brasil dijo que cree que es importante tener presente el mandato conferido en 2012, y que deben seguir encaminando su labor hacia la necesidad de contar con un instrumento internacional independientemente de su forma para las limitaciones y excepciones, así como para otras cuestiones. Asimismo, dijo estar convencida de que, independientemente de la forma que adopte dicho instrumento internacional, se deberá establecer un conjunto mínimo de normas acordadas, sin el cual cualquier limitación o excepción perderá gran parte de su eficacia. En este sentido, declaró que le gustaría respaldar la declaración efectuada por la delegación de la República Islámica del Irán. Asimismo, afirmó que apoya la sugerencia formulada por el presidente a propósito de la hoja de ruta. Dijo que le parece sensato señalar a la atención la importancia de garantizar que las excepciones y limitaciones, en la medida de lo posible, se aborden por separado. Desde su punto de vista, el tratamiento de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos ha avanzado más rápido y ha conseguido mayores progresos que, por ejemplo, las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación. Dijo que respalda los comentarios formulados por la delegación de los Estados Unidos de América sobre la importancia de incluir los museos. Asimismo, declaró que apoya las sugerencias de la delegación de Egipto de que el Comité comience a reflexionar de una manera más profundamente sobre las limitaciones y

excepciones para el entorno digital. No obstante, en todos estos casos es importante que se tomen en consideración sus inquietudes expresadas en torno al tratamiento separado. Por último, manifestó que está de acuerdo con lo expuesto por otras delegaciones acerca de la importancia de conservar los dos valiosos cuadros como documentos de trabajo para la labor futura. La delegación manifestó que, en estas condiciones, respalda completamente la idea de elaborar una hoja de ruta.

198. La delegación de Georgia reiteró el papel fundamental que las bibliotecas, archivos, instituciones docentes y de investigación y museos desempeñan en el desarrollo social y cultural. Los debates mantenidos en torno a estas cuestiones han facilitado el desempeño de la misión de interés público de estas instituciones. En consecuencia, dijo que reconoce la importancia del enfoque más complejo presentado por el presidente, y declaró que está a favor de examinar la citada hoja de ruta. Señaló que, en su opinión, este enfoque facilitará que se lleven a cabo intercambios enriquecedores de mejores prácticas en marcos jurídicos nacionales que integren las necesidades locales. El presidente se ha referido a la participación como una de las estrategias a adoptar en el marco de la hoja de ruta propuesta, y ha sugerido que se organicen seminarios que incluirán debates sobre excepciones y limitaciones en los que se examinarán elementos transfronterizos y transversales. Manifestó que necesita reflexionar sobre esta idea. De igual manera, dijo que aguarda con interés el momento de poder examinar los elementos presentados por la directora general adjunta el día anterior. Aunque dijo que considera que la propuesta formulada por el presidente es muy interesante, opina que, en el momento actual, sería adecuado conocer los detalles de la hoja de ruta. Según ha entendido, la labor no se encaminará al establecimiento del instrumento internacional jurídicamente vinculante, sino más bien al intercambio de experiencias a los fines de encontrar soluciones a cualquier cuestión específica que pueda plantearse en el marco de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

199. La delegación de Indonesia dijo que cree que la cuestión de las limitaciones y excepciones reviste una importancia fundamental y dio las gracias a la Secretaría por la ardua labor que ha llevado a cabo para preparar todos los documentos, así como para asegurarse de que se concede tiempo suficiente para abordar los temas relacionados con las excepciones y limitaciones. Asimismo, agradeció la ponencia presentada por la directora general adjunta y la presentación realizada durante la mañana. Dijo que aguarda con interés que se logren avances mucho más significativos en las cuestiones de las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades. Recordó a los demás Estados miembros el mandato conferido por la Asamblea General al Comité en 2012 de trabajar en pos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales independientemente de su forma en materia de limitaciones y excepciones. Dijo que es preciso seguir participando de forma constructiva en los debates sobre esta cuestión. Informó de que su país apoya la sugerencia sobre la hoja de ruta formulada por el presidente, así como que se hace eco de las declaraciones ya efectuadas por otras delegaciones. Afirmó que prefiere que los distintos tipos de excepciones y limitaciones se aborden por separado, puesto que las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos se encuentran en un nivel diferente de desarrollo. Han dedicado mucho tiempo a debatir estas cuestiones, y en la actualidad se encuentran examinando el cuadro oficioso sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Señaló que es partidaria de que el cuadro se adopte como documento de trabajo del Comité. Dijo que también respalda la idea de incluir los museos en los debates sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Subrayó que es preciso recordar constantemente que la finalidad prevista del derecho de autor es fomentar el progreso de la cultura, la ciencia y la educación. Su país es de la opinión de que esto ha de incluirse en el sistema de derecho de autor. Si bien deben existir incentivos para promover la creatividad, es necesario recordar también que el objetivo del sistema de derecho de autor es fomentar el progreso de la cultura, la ciencia y la educación. Debe lograrse un equilibrio. Es necesario tomar en consideración los derechos comerciales e, igualmente importante, otros intereses que compiten con el derecho de autor, como el interés público en el

progreso científico, cultural y social, como se refleja en el artículo 7 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). Se ha de mantener un equilibrio entre los derechos de los autores y el interés del público en general, particularmente en lo que atañe a la educación, la investigación y el acceso a la información.

200. La delegación de Nigeria dijo que está a favor de la propuesta formulada por el presidente de elaborar una hoja de ruta. Señaló que cree que será muy útil y que aportará previsibilidad y claridad a las actividades del SCCR. Dijo que confía en que la hoja de ruta que se elabore tome en consideración los diferentes niveles de desarrollo de los distintos temas que son objeto de debate en el Comité. Afirmó que respalda la idea de organizar seminarios u otro tipo de eventos a los efectos de establecer y fomentar un entendimiento común sobre las diferentes cuestiones. Dijo que confía en que se examine minuciosamente el papel que habrán de desempeñar los cuadros preparados por el presidente sobre bibliotecas y archivos e instituciones de investigación.

201. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que agradecería tener la oportunidad de formular comentarios sobre las particularidades de la propuesta del presidente en su redacción actual.

202. La delegación de la Federación de Rusia se mostró de acuerdo con la posición de la delegación del Brasil puesto que considera que se trata de un enfoque muy sensato. Señaló que carece de importancia el tipo de documento que se elabore en el análisis final. No obstante, se necesita alcanzar el entendimiento de que es preciso establecer un conjunto mínimo de normas sobre limitaciones y excepciones. Esto es sumamente importante. A tal fin, la medida principal consiste en adoptar una hoja de ruta. Dijo que, como ha sucedido anteriormente, la delegación no puede estar de acuerdo con la afirmación de que se ha logrado un progreso mayor en algunos ámbitos que en otros. Manifestó que la hoja de ruta señalará muy claramente hacia qué dirección se dirigen. La naturaleza de las excepciones y limitaciones es exactamente la misma. Una vez que se hayan definido, se será consciente de su importancia, tanto para los museos y archivos, como para las instituciones docentes y de otro tipo de enseñanza. Dijo que está de acuerdo con la delegación de los Estados Unidos de América en que también se deberían incluir los museos. Ésta será una muy buena decisión. Enfatizó que una hoja de ruta les permitirá avanzar de manera significativa en todas estas direcciones.

203. La delegación de la India agradeció la propuesta del presidente de contar con una hoja de ruta nueva para las futuras sesiones del SCCR. Sin embargo, reiteró que los debates sobre los documentos existentes en materia de limitaciones y excepciones deben examinarse con el objetivo de establecer un instrumento internacional. En cuanto a la cuestión de las bibliotecas y los archivos, dijo que respalda la propuesta formulada por las delegaciones de la República Islámica del Irán y Egipto.

204. El presidente dijo que se han recibido una serie de comentarios y sugerencias, y que se ha conseguido redactar un proyecto de documento. Informó de que se distribuirán ejemplares impresos a los coordinadores regionales tan pronto como sea posible y que se les enviará una copia digital a fin de que puedan compartir el proyecto con todos los Estados miembros. Señaló que se han modificado una serie de aspectos en el curso de los debates. En su opinión, la palabra “plan de acción” es más proactiva y está más orientada a adoptar medidas concretas. Dijo que se ha incorporado la sugerencia de incluir un aspecto relativo a los datos y a los conocimientos relacionados con los museos, atendiendo a los comentarios formulados por algunos Estados miembros de que los museos son un elemento importante. La pregunta de si se debe adoptar o no el cuadro oficioso, o si debe considerarse su adopción, figura entre corchetes. Informó de que se celebrará una reunión con los coordinadores regionales para examinar esa cuestión.

## PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

*Propuesta del Senegal y del Congo relativa a la inclusión del derecho de participación (droit de suite) en el orden del día de la labor futura del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*

205. El presidente cedió la palabra a la profesora Kathryn Graddy para que realice su presentación por videoconferencia.

206. La profesora Graddy resumió la Conferencia Internacional sobre el Derecho de Participación en las Reventas, que tuvo lugar en la sede de la OMPI el 28 de abril de 2017. El video de ese resumen está disponible en la dirección (sesión de la tarde, jueves 4 de mayo de 2017): <http://www.wipo.int/webcasting/en/?event=SCCR/34#demand>

207. El presidente dio las gracias a la profesora Graddy y abrió el turno de preguntas.

208. La delegación de México dijo que ha quedado claro que el derecho de participación en las reventas es razonable, justo y redundante en beneficio de los artistas. La delegación preguntó a la profesora qué porcentaje considera justo que se pague a los autores en virtud de este derecho de participación.

209. La profesora Graddy respondió que, en la Unión Europea, el porcentaje se fija con arreglo a una escala variable comprendida entre un 0,25% y un 2,5%, y el importe total del derecho no puede exceder de 12.500 euros. Australia aplica un porcentaje del 5% y el máximo que se habría pagado hasta el momento son 55.000 dólares. Observó que el porcentaje correcto probablemente esté en función del precio del cuadro, que cambia mucho las cosas. Por ejemplo, en el caso de un cuadro de Picasso recientemente vendido por 170 millones de dólares, si se liquidara un 5% sobre los 170 millones de dólares, eso arrojaría una cifra cercana a 10 millones de dólares, que iría a parar a los herederos de Picasso, verdaderamente mucho por la reventa de una pintura. Dijo que, en el caso australiano, no está segura de que los 55.000 dólares hubieran ido a parar a un artista indígena, pero que en todo caso esa cifra le parece bastante más razonable. Agregó que tal vez convendría aplicar un porcentaje superior, de 2,5%, pero que una cifra de 500 dólares tampoco parece muy razonable, o un tope máximo combinado con un tipo más alto. Esto podría constituir una solución de compromiso razonable entre las dos formas en que los diferentes países pueden calcular realmente ese derecho.

210. La profesora Graddy realizó una presentación de los resultados del estudio preliminar sobre el derecho de participación en las reventas. La presentación del estudio preliminar está disponible en la dirección (sesión de la tarde, jueves 4 de mayo de 2017): <http://www.wipo.int/webcasting/en/?event=SCCR/34#demand>.

211. El presidente manifestó que la presentación ofrece un relato muy completo de un estudio empírico basado en datos y análisis económicos sobre la aplicación del derecho de participación en las reventas. El presidente abrió el turno de preguntas.

212. La delegación de Francia se declaró muy satisfecha con los resultados del estudio, que confirma los de otro realizado por la Unión Europea para evaluar su directiva relativa al derecho de participación. Uno de los aspectos que la Unión Europea estudió con ocasión de la evaluación de su directiva fueron los efectos económicos. El estudio no probó la existencia de efectos económicos indubitables, constatación ésta que está en sintonía con una de las conclusiones presentadas por la profesora Graddy. La delegación dio las gracias a la profesora por haber incidido en la naturaleza inalienable del derecho de participación, que permite a los artistas percibir una renta complementaria con la que continuar desarrollando sus actividades artísticas y creativas que tan importantemente dependen de esa inalienabilidad.

Señaló que, al inicio de la presentación, la profesora Graddy puso de ejemplo un régimen de reventa introducido a título experimental en California y que, en su opinión, no tuvo éxito. Dijo que, según entiende ella, tal vez el resultado alcanzado, ya se tilde de éxito o de fracaso, encuentre explicación en el elemento regulador de fondo de ese derecho en California. Dijo que en su país dicho elemento son los ingresos o lo que se factura, mientras que en California fue el beneficio. Afirmó que la idea que defiende es que todo derecho de participación ligado a un sistema de remuneración proporcional del artista ha de guardar proporcionalidad con las ventas y no con el beneficio. Parece complicado establecer una remuneración basada en el beneficio, pues ello obligará a conocer el margen de beneficio, lo que aparejaría una práctica sumamente intrusiva puesta en comparación con la de mercado y los beneficios que obtienen las entidades recaudadoras. Preguntó si el fracaso cosechado por la iniciativa californiana se explicaría por la complejidad de su sistema.

213. La profesora Graddy respondió que no puede imaginarse nada más complicado que rastrear los derechos de participación. Dijo que no cree que en California se intentase verdaderamente hacer bien las cosas y que tampoco se llevó a cabo un seguimiento de los artistas. Al no llevarse un registro adecuado, el sistema no pudo aplicarse correctamente. El gran problema es que a cualquiera le resultaba sumamente fácil llevarse su cuadro de California a Arizona para venderlo. En la Unión Europea, esto no resulta tan sencillo, ya que habría de sacarse el cuadro de allí y pagarse derechos de exportación. *Christie's* no puede limitarse a anunciar su intención de cerrar su casa de subastas en Francia y trasladarla a cualquier otro lugar, pues tendría mucho que perder. Dado que esto sucede así en más países, los efectos sobre la competencia se nivelan, pues las reglas del juego son las mismas para todos. Afirmó que no cree tener una opinión firme sobre la complejidad de instaurar una participación en las reventas basada en el beneficio, pero sí acerca de lo mucho que dejó de desear el trabajo llevado a cabo en California y lo demasiado fácil que resulta llevarse los cuadros de uno mismo de California a cualquier otro lugar.

214. El presidente dijo que desea abundar en la cuestión planteada por la delegación de Francia acerca de la viabilidad de aplicar una remuneración basada en el beneficio en lugar de otra basada en los ingresos. Uno de los puntos en los que esa delegación trató de incidir es que probablemente otro de los motivos por los que la legislación californiana no funcionó es que se basaba en el beneficio y no en los ingresos, mientras que el régimen francés toma como referencia estos últimos.

215. La profesora Graddy afirmó ser verdad que las entidades recaudadoras de derechos se enfrentan con frecuencia a una ingente labor en materia de cumplimiento, por no saber a ciencia cierta con qué propósito se realiza la compra. Esta podría haber sido una de las causas, entre otras varias y significativas, que explicarían el mal funcionamiento en la práctica de la legislación californiana.

216. La delegación del Canadá señaló que la profesora Graddy había hecho referencia a varios elementos: modelos basados en el beneficio o en el precio de reventa, modelos que prevén un importe total máximo del derecho, o escalas variables y precios de venta mínimos. Preguntó si, con motivo de su investigación, la profesora Graddy había podido formarse una idea de los enfoques o modelos que pudieran estar surgiendo, ya estuvieran, por ejemplo, adaptados a países con grandes mercados de arte o específicamente centrados en países con mercados de arte más pequeños.

217. La profesora Grady dijo que los países con mercados de arte más pequeños, en los que las pinturas se venden por menos, tienden a aplicar un porcentaje de participación del 5%, superior al vigente en los países con formidables mercados de arte. Afirmó que un aspecto diferencial que había pasado por alto era el precio de las pinturas. Debería preverse un importe total máximo del derecho en el caso de las pinturas de extraordinario valor y

elevadísimo precio, si bien los países con mercados de arte más pequeños podrían preferir elevar el porcentaje, tal como ha hecho Australia.

218. El presidente dio las gracias al profesor Grady y dijo que el Comité aguarda con interés la finalización del estudio y su presentación en la próxima sesión. Animó a que el resto de preguntas que se tengan se envíen por correo electrónico a la Secretaría para su ulterior traslado a la profesora. El presidente cedió la palabra para que se formulen comentarios generales sobre el derecho de participación en las reventas.

219. La delegación de Benin dijo que lamenta que la conferencia sobre el derecho de participación en las reventas no permitiera en verdad mantener a los Estados miembros un debate adecuado en presencia de los artistas mismos. Dio las gracias a la profesora Graddy por su intervención que, según dijo, ayudará a que el Comité comprenda algo mejor el problema. La cuestión del derecho de participación en las reventas reviste gran importancia, especialmente para los países de África y, muy en particular, para sus países de habla francesa, por ser estos los que introdujeron el derecho. Con el apoyo de la OMPI y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el gobierno de Túnez creó meses atrás un comité que propuso disposiciones reguladoras del derecho de participación en el marco del derecho de autor. Se trata de la Ley Tipo de Túnez para los Países en Desarrollo, que establece, dentro de un marco claro, disposiciones específicas sobre el derecho de participación. La Ley Tipo de Túnez prevé un derecho del 5%, porcentaje que la delegación dijo considerar razonable de exigir. La legislación francesa, que se basa en la ley de derecho de autor francesa de 1957, y la legislación vigente en los países africanos de habla francesa, que toma como base la Ley Tipo de Túnez de 1977, prevén asimismo un porcentaje del 5%. El continente africano cuenta con un mercado de arte adecuadamente articulado, que no podría imaginarse sin el derecho de participación. Señaló que su país ha estado reestructurando su mercado de arte y creado recientemente varias estructuras. Se manifestó favorable a la inclusión del derecho de participación en las reventas como punto permanente en el orden del día del SCCR, pues los debates sobre ese punto podrían dar pie a la celebración de una conferencia diplomática sobre el derecho de participación con miras a incorporarlo en la legislación internacional. En su opinión, los organismos de gestión colectiva de los derechos de los artistas estarían entonces en condiciones de garantizarles una remuneración efectiva en todas las jurisdicciones del mundo.

220. La delegación de Malawi dijo que el tema del derecho de participación en las reventas reviste importancia para su país, como atestigua el que el pasado año se aprobara una ley con disposiciones en la materia. Dijo que ha aprendido mucho de la conferencia y de las experiencias de otros países, y que esas enseñanzas ayudarán a Malawi a introducir con normalidad el derecho de participación en las reventas. Expresó el deseo de que el derecho de participación en las reventas se mantenga en el orden del día del SCCR, a ser posible como punto permanente.

221. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros agradeció a las delegaciones del Senegal y la República del Congo su propuesta relativa a la inclusión del derecho de participación en el orden del día, formulada por vez primera en la vigesimoséptima sesión del SCCR y presentada oficialmente en su trigésima primera sesión, así como la iniciativa de celebrar una conferencia con antelación a la presente sesión. Tal como afirmó haber reiterado en anteriores sesiones del Comité, la Unión Europea atribuye gran importancia al derecho de participación. El derecho de participación lleva más de una década formando parte del acervo jurídico de la Unión Europea, siendo así que existe una legislación específica aplicable al respecto en sus 28 Estados miembros. Manifestó haber acogido con agrado la ponencia sobre el derecho de participación que el profesor Ricketson realizó en la última sesión, y dio las gracias al profesor Graddy por su presentación. El derecho de participación en las reventas es un tema de gran importancia para los creadores de todos los países y regiones del mundo, tal como se puso de relieve en la conferencia sobre ese derecho, evento que, a su entender,

ofreció un buen ejemplo de debate sustantivo basado en datos económicos. Dijo que desea que el tema se examine en el Comité y se manifestó partidaria de someterlo a debate en el SCCR. La Unión Europea y sus Estados miembros entienden asimismo que si el orden del día del SCCR fuera a ampliarse para dar cabida a nuevos puntos, el derecho de participación debería contarse prioritariamente entre ellos. Afirmó aguardar con interés el momento de compartir sus experiencias y la información de la que dispone acerca de la aplicación de la directiva de la Unión Europea relativa al derecho de participación, así como sobre las ventajas de ese derecho, e instó a todas las delegaciones a apoyar la propuesta presentada por las delegaciones del Senegal y la República del Congo, así como a aprobar la inclusión del derecho de participación en las reventas como punto permanente en el orden del día del SCCR.

222. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que atribuye gran importancia a la propuesta presentada por las delegaciones de la República del Congo y el Senegal relativa a la inclusión del derecho de participación en el orden del día de la labor futura del Comité. Señaló que la conferencia brindó una excelente oportunidad de intercambiar prácticas. Se manifestó favorable a impulsar la labor y a avanzar en las deliberaciones sobre el derecho de participación, y dijo que aguarda con interés el momento de participar de un modo constructivo en los debates sobre esta cuestión.

223. La delegación de Botswana agradeció a la Secretaría la organización de la esclarecedora conferencia internacional celebrada sobre el derecho de participación en las reventas y valoró positivamente las constataciones del estudio de la profesora Graddy, que confirman la necesidad que hay de contar con ese derecho. Dio las gracias a las delegaciones del Senegal y la República del Congo por su propuesta de considerar ese derecho como parte de la labor futura del SCCR. Finalizó su intervención expresando su apoyo a la propuesta relativa a la inclusión del derecho de participación en el orden del día de la labor futura del SCCR.

224. La delegación de los Estados Unidos de América manifestó que, tal como ha señalado en sesiones anteriores del SCCR, el derecho de participación en las reventas es objeto de debate en su país. Ese debate se ha visto enriquecido con la reciente revisión realizada del informe de 1992 de la Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos de América sobre el *droit de suite* o derecho de participación. Dijo que tiene razones para creer que ese debate proseguirá y se intensificará. Su país no se cuenta entre los Estados miembros de la OMPI que en ese momento tienen instaurado un régimen de derecho de participación de ámbito nacional. Así con todo, se manifestó dispuesta a participar en un debate con conocimiento de causa sobre el tema, y celebró el encargo de la Secretaría de un estudio sobre el derecho de participación que se centre en el funcionamiento en la práctica de ese derecho a nivel nacional, por considerarlo un recurso útil para el Comité. Vista la presentación realizada por la profesora Graddy, dijo que alberga sólidas razones para pensar que el referido estudio constituiría un excelente complemento de su trabajo. Afirmó no estar por el momento en condiciones de apoyar la inclusión del derecho de participación en las reventas como punto permanente en el orden del día del Comité, y que tampoco considera que la labor normativa en ese ámbito esté aún lo bastante madura.

225. La delegación de Italia se manifestó favorable a que este tema se mantenga en el orden del día de la próxima sesión del SCCR. El estudio realizado por la profesora Graddy indica que la creación de un derecho de participación en las reventas no supone problema alguno para el mercado ni, especialmente tampoco, para las casas de subastas. El Convenio de Berna ya prevé ese derecho que, por lo tanto, nada tiene de nuevo.

226. La delegación del Japón dijo que, por contarse el suyo entre los países cuya legislación nacional no prevé un derecho de participación en las reventas, toda esa información sobre el derecho de participación le ha permitido mejorar la comprensión que tiene del modo en que ese



derecho beneficia a los artistas y al mercado de arte. Expresó preocupación por que la inclusión del derecho de participación como punto permanente en el orden del día pueda reducir el tiempo que se destina al debate del tratado de radiodifusión, tema este que, según afirmó, considera la principal prioridad. Tras muchos años de debates, dijo que le gustaría ver concluido el tratado de radiodifusión lo antes posible. A ese respecto, el Comité debería centrarse en el orden del día que está sobre la mesa. Se manifestó favorable a la realización del estudio propuesto por la delegación de los Estados Unidos de América, pues, en su opinión, podría resultar útil para analizar de un modo objetivo las ventajas y los inconvenientes del derecho de participación en las reventas.

227. La delegación de la República Checa dijo que muchas de las experiencias que atesora acerca de la aplicación del derecho de participación en las reventas coinciden con las que varios ponentes expusieron durante la conferencia. En su opinión, el tema del derecho de participación reviste gran importancia y dijo ser favorable a la inclusión de ese tema en el orden del día del SCCR.

228. La delegación del Senegal expresó su agradecimiento a todos los Estados miembros que habían aprobado celebrar la conferencia, y a la Secretaría por haber dispuesto todo lo necesario para que tuviera lugar. Dio también las gracias a todos los expertos y artistas que habían contribuido al éxito de la conferencia. Señaló que, tal como lo entiende, la propiedad intelectual no constituiría aparentemente para la OMPI un fin en sí mismo. La OMPI tiene la misión de fomentar la creatividad y la innovación mediante la utilización de la propiedad intelectual, y el derecho de participación es una cosa muy sencilla y en absoluto complicada de entender. Dijo que el artista debe tener un interés permanente en el éxito comercial de su obra y que es muy difícil encontrar a alguien que pueda decir no a eso. Todos, hasta los políticamente correctos, dirían que, efectivamente, un artista debe tener ese interés; y si la respuesta es esa, la OMPI tampoco puede dejarse acusar de pasividad. Se trata de un derecho que los artistas demandan con fervor. Fervor que es manifiesto cuando hablan de ello y se repara en lo que está sucediendo en los ámbitos musical o audiovisual, que tantas dificultades están pasando por causa de las descargas y la transmisión por flujo continuo, mercados ambos que se han disparado en unos momentos en los que el mercado de arte presenta una dimensión formidable. Es necesario analizar muy detenidamente todo ello y encontrar soluciones que, por otra parte, pueden estar al alcance de la mano. Dijo que desea incidir en el derecho de participación que actualmente existe en África, así como en el mercado de arte africano. Es sabido que el mercado de arte africano, aunque relativamente pequeño todavía, está floreciendo y creciendo. Eso lleva a que las obras de sus artistas no se limiten ya a permanecer en África, sino que salen del continente, viajando por todo el mundo. Por ejemplo, Cellise es un artista senegalés de talento que acaba de ganar 7.000 euros, una suma descomunal en su país. Aunque no pueda decirse que sea tremendamente rico, dispone ahora de recursos para comprar materiales, trabajar mejor y producir en condiciones más favorables obras de arte más interesantes y de calidad, que podrían terminar saliendo también del país. Por lo tanto, incluso en África hay necesidad de observar ese principio de reciprocidad. Ahora mismo, aunque los propios artistas no viajen, sus obras sí lo hacen, y por todo el mundo además. Y, en virtud del principio de reciprocidad, existiría una demanda en pro de la universalización del derecho de participación en las reventas, dadas las formidables consecuencias que ese derecho apareja para las vidas de los artistas y sus familias. Dijo que no deja de saber de gente que manifiesta reservas a propósito del derecho de participación, pero sin esgrimir argumentos de peso, y eso no es que sea precisamente productivo. Mientras que con otros temas objeto de debate, caso, por ejemplo, de la radiodifusión y las excepciones, son claras las razones que mueven a unos y otros a sostener esta o aquella otra postura, afirmó no haber escuchado una sola razón de peso que avale las posturas defendidas, en uno u otro sentido, a propósito del derecho de participación. Reiteró su propuesta y manifestó que merecería recibir una mayor atención, después de que una amplia mayoría de Estados miembros haya convenido en seguir debatiéndola. Afirmó que, de la mano de la República del Congo y otros Estados miembros, desea ir más allá y proponer que el derecho de participación

en las reventas figure ahora incluido como punto permanente en el orden del día del Comité. Observó que pudiera parecer que las organizaciones internacionales son improductivas en el sentido de que en ellas se pierde mucho tiempo hablando sin alcanzar resultados concretos. Se trata de un tema que tiene una solución muy simple, que ayudaría a mejorar la vida de los artistas, y a la OMPI a fomentar la creatividad.

229. El representante de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) expresó su agradecimiento por el creciente apoyo que la iniciativa referida al derecho de participación está concitando entre los miembros del Comité. La conferencia internacional sobre los efectos económicos del derecho de participación en las reventas brindó una ocasión única de congregarse en un mismo lugar a distintos actores del mercado mundial del arte. Asistieron a la conferencia marchantes, miembros del mundo académico, economistas y periodistas, que participaron en los debates en torno al derecho de participación, sus efectos económicos y la importancia que tiene como medio de vida de los artistas. El representante agradeció a la Secretaría la excelente labor realizada para organizar una conferencia que ha contribuido a enriquecer los debates y fomentado una mejor comprensión de ese derecho. Los artistas visuales tuvieron ocasión de hacerse oír en un foro autorizado y abundaron apasionadamente en la importancia que el derecho de participación en las reventas tiene para sus vidas y carreras artísticas. Mientras que ese derecho no representa más que una cantidad insignificante para los vendedores y casas de subastas, para muchos artistas visuales ese componente retributivo constituye una parte fundamental de sus ingresos. Dijo que había resultado emocionante escuchar cómo el derecho de participación en las reventas había cambiado la vida de muchos creadores, permitiéndoles vivir de sus obras y ayudándoles, en muchos casos, a convertirse en artistas de renombre. Los artistas visuales afirmaron que el derecho de participación es el único instrumento jurídico que les permite mantener una conexión con las obras de arte únicas que han creado. Obliga al mercado del arte a ser más transparente, lo cual ayuda a los artistas visuales a tener localizadas sus obras y a saber quién es su propietario. Se trata de un aspecto esencial, ya que, cuando el valor de una obra de arte aumenta, lo hace porque la reputación del artista ha crecido. Y lo justo es que los propios artistas puedan participar de esa revalorización. Los debates dieron pie a abordar algunas otras cuestiones importantes. La incidencia económica del derecho de participación en el mercado de arte ha sido analizada por la profesora Graddy que, junto con el profesor Farchy, están al cargo de realizar el estudio económico del derecho de participación encargado por la OMPI. De acuerdo con las constataciones del estudio en los países escogidos, no hay pruebas de que el derecho de participación tenga una incidencia significativa en los precios de mercado ni en los volúmenes de obras de arte. En vez de ello, ese derecho habría demostrado ser una herramienta útil para fomentar la creatividad en las artes visuales. Expuso su confianza en que las primeras conclusiones de ese informe autorizado permitan despejar los temores a los posibles efectos del derecho de participación en el mercado de arte. Aunque, hoy en día, con su creciente implantación en todo el mundo, el derecho de participación está resultando ser un instrumento fundamental para fomentar la creatividad en las artes visuales, aún tiene que avanzarse mucho para lograr una armonización efectiva y garantizar la disponibilidad de ese derecho en todo el mundo. Tal como se indicó durante la conferencia, el derecho de participación está reconocido por la legislación internacional de derecho de autor, aunque de una manera un tanto básica e insuficiente. En concreto, se recoge en el artículo 14 del Convenio de Berna, que, si bien sigue siendo la principal disposición reguladora de los derechos internacionales de los artistas, no obliga a aplicar ese derecho, supeditando además su aplicación al requisito de reciprocidad. La especial naturaleza del derecho en el Convenio de Berna constituye una dificultad considerable para los artistas visuales del mundo entero. En particular, significa que los artistas no tienen ese derecho ni siquiera en países que lo han reconocido si el derecho no existe en su país de origen. Por lo tanto, la disponibilidad del derecho y el nivel de protección varían de un país a otro y dependen de la nacionalidad del artista o de su lugar de residencia. Algunos países con grandes mercados de arte no han incorporado ese derecho, impidiendo de esa manera que pueda aplicarse a un considerable número de obras de arte. Por todo ello, afirmó considerar importante que se vele por la

efectiva monitorización y la disponibilidad de ese derecho en todo el mundo. Puesto que el Comité ha expresado interés en debatir sobre el derecho de participación en las reventas, el representante invitó a incluir formalmente ese derecho en el orden del día de la labor futura del SCCR. El Comité no debe dejar pasar la oportunidad de acometer un análisis más a fondo de las carencias que presenta el marco internacional vigente de ese derecho y acometer las actualizaciones necesarias a fin de asegurar que todos los creadores disfruten de la misma protección y perciban una participación cuandoquiera que casas de subastas o galerías vendan sus obras. El Comité puede cambiar la situación en que se encuentran los artistas visuales en todo el mundo y otorgarles la protección que verdaderamente necesitan y merecen. Animó encarecidamente a los Estados miembros a incluir el derecho de participación en el orden del día de la labor futura del SCCR, a debatir sobre el tema y a identificar los problemas y las soluciones que será preciso encontrarles a nivel internacional en interés de los artistas visuales.

230. La representante de la FIP respaldó plenamente la propuesta de incluir el derecho de participación en las reventas como punto permanente en el orden del día. Es un principio reconocido importante que el derecho de autor y los derechos conexos deben proveer de recursos a los creadores independientes, esforzados y profesionales. Hizo suyo el argumento esgrimido por la CISAC y la delegación del Senegal. También se hizo eco de la cuestión planteada por el Senegal en el sentido de que el derecho de participación en las reventas no solo dotaría a los artistas de medios vitales, sino que vendría también a demostrar al mundo que la OMPI está cumpliendo su misión de promover y alentar la creatividad.

231. La representante de *European Visual Artists* (EVA) destacó la participación de su país en los debates habidos en la conferencia sobre el derecho de participación y dijo que, en su opinión, dicha conferencia fue un evento equilibrado en el que todos los sectores interesados pudieron exponer sus puntos de vista a propósito del tema. En ella se aclaró un sinnúmero de cuestiones relacionadas con el derecho de participación y los miembros del Comité pudieron acreditar la importancia que ese derecho tiene para los creadores de obras visuales y los artistas visuales. Se trata de un derecho de gran importancia para el artista, no solo por su dimensión económica, sino también porque le reconoce un derecho a la transparencia, a realizar un seguimiento de sus obras y a obtener información, faceta ésta que también reviste importancia para los artistas visuales. Finalizó su intervención recomendando que el SCCR incluya esta cuestión como punto permanente en su orden del día.

232. El representante del IAF señaló que el derecho de participación en las reventas faculta a los creadores y a los autores de obras de arte a percibir una regalía cada vez que su obra se revende a través de la mediación de una casa de subastas o de un profesional del mercado del arte. El derecho de participación en las reventas reconoce al artista la posibilidad de no dejar de participar en los incrementos de valor que experimenta su obra, y contribuye a establecer la paridad con los artistas. Tal como ha referido la profesora Graddy, los autores se benefician de los mercados de reventa cuando se cobran derechos de participación, pero no así en aquellos otros en los que no existe ese derecho. Existe una propensión cada vez más acusada a vender obras de arte en línea, y eso estaría contribuyendo al sesgo cada vez más internacional que presentan las ventas de arte. Un derecho de participación internacional eliminaría las disparidades entre los países que cuentan con ese derecho y los que no, y aseguraría a los artistas la percepción de una remuneración por las ventas de sus obras, especialmente cuando son vendidas en el extranjero. Concluyó su intervención afirmando que el IAF acoge con agrado la inclusión del derecho de participación en las reventas en el orden del día del SCCR.

233. El representante de la *Library Copyright Alliance* (LCA) afirmó que el derecho de participación en las reventas es contrario a un principio básico de la legislación de derecho de autor, cual es la doctrina del agotamiento. En virtud de esa doctrina, el derecho del titular del derecho de autor a distribuir una determinada copia se agota tras la primera venta autorizada que se hace de esa copia. El derecho de participación en las reventas es contrario a ese

principio y cercena los derechos del propietario de la copia de una obra. Afirmó que todo debate en torno al derecho de participación debe reconocer ese conflicto fundamental.

234. La representante de KEI convino en la propuesta de proseguir los debates sobre el derecho de participación en las reventas. Señaló que, en su opinión, el proyecto de tratado de Ricketson constituye un buen punto de partida para un instrumento internacional.

235. El representante de la Corporación Innovarte dijo que considera que todos los países tienen libertad para regular el derecho de participación en las reventas según se establece en el Convenio de Berna. Afirmó haber escuchado el informe preliminar relativo al estudio y que en él no se refiere incidencia negativa alguna en el caso del Reino Unido. No obstante el hecho de que, por ejemplo, los Estados Unidos de América no tengan establecido un derecho de participación en las reventas, el representante manifestó no apreciar problemática transfronteriza alguna. A menos que se esgriman mejores motivos, dijo que no cree que ese tema deba figurar en el orden del día.

236. La representante de la *Canadian Artists' Representation* (CARFAC) subrayó la importancia de la posición central que ocupa la obra de arte original. El derecho de participación en las reventas no es algo nuevo, tiene casi 100 años, y tampoco se trata de caridad ni de un impuesto, sino de admitir que, a medida que la creación artística aumenta de valor en el tiempo, ello debe reconocerse de manera razonable y justa pagándose una modesta compensación al artista original. Obedeciendo a la máxima según la cual “la justicia lenta no es justicia”, la representante urgió al Comité a impulsar decididamente la figura del derecho de participación en las reventas, de manera que los artistas canadienses, y todo aquel que actualmente no disfrute de ese derecho, pueda beneficiarse pronto de una norma internacional en la materia.

237. El presidente dijo que desea poner al día a los miembros del Comité sobre las deliberaciones que ha mantenido con los coordinadores regionales. Se dijo que los miembros del Comité se detendrían en los puntos 6, 7 y 8 del orden del día a fin de preguntarse sobre el eventual contenido del resumen de la presidencia y la posible recomendación que dirigir a la Asamblea General en relación con esos temas. Como resultado de esas deliberaciones, dijo que trabajará con la Secretaría para actualizar o revisar el plan de acción que se ha enviado a los coordinadores regionales.

## **PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS (CONTINUACIÓN)**

### *Propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital*

238. El presidente abrió la sesión y se disculpó por la tardanza. Comunicó a los delegados que se han mantenido debates entre los coordinadores regionales acerca de los resultados de la sesión. A continuación, abrió los debates sobre la propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital, presentada por el GRULAC. Invitó a los coordinadores de grupo y a las delegaciones a formular declaraciones sobre ese tema. Pidió brevedad en las declaraciones, para ahorrar tiempo, y explicó que tanto la Secretaría como el profesor Sirinelli están presentes y presentarán sus observaciones a propósito del estudio.

239. La delegación del Brasil manifestó que espera proseguir los debates acerca del derecho de autor en el entorno digital, que es de lo que trata el documento SCCR/31/4, presentado por el GRULAC. Los avances tecnológicos recientes han permitido crear modelos de negocio basados en el uso de obras protegidas por derecho de autor en las plataformas digitales. Estos modelos de negocio innovadores generan oportunidades y canales para todos los participantes en el proceso creativo. Así ha sucedido desde 2015, cuando las ventas a través de los mercados digitales mundiales superaron a las ventas en formatos físicos y pasaron a ser la principal fuente de ingresos para la música grabada. Lo mismo ocurre en su país, en donde

el formato digital es la nueva realidad en el negocio musical. No es solo una cuestión de éxito comercial. Se trata de un cambio abismal para todo el entorno del derecho de autor. Sin embargo, los razonamientos jurídicos y las prácticas en materia de derecho de autor se siguen ciñendo, en gran medida, a las realidades analógicas. En consecuencia, se han suscitado preocupaciones legítimas a nivel nacional e internacional referentes, entre otras cosas, a la remuneración de las obras protegidas por derecho de autor. Las plataformas digitales afirman que la mayoría de los ingresos se distribuyen como regalías, pero los autores y los artistas intérpretes o ejecutantes se quejan de que no les llega nada. Del mismo modo, los productores y el sector de la cultura subrayan la “asimetría de los ingresos” que perciben por sus derechos. En opinión de la delegación, para el crecimiento sostenible del mercado digital es preciso proteger el valor de la música y remunerar de forma adecuada la creatividad. La propuesta presentada por el GRULAC tiene por objetivo incidir en la importancia que tiene la transparencia en la remuneración del derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital. De ese modo se favorecería que los creadores y artistas entiendan adecuadamente los pagos y cuentas que reciben, con lo que mejoraría la gestión y el ejercicio de sus derechos legítimos. El estudio exploratorio que se presentará en la próxima sesión del Comité será decisivo para que pueda mantenerse en ella un debate con mayor conocimiento de causa. La delegación dijo que espera que el estudio comprenda la evolución del marco jurídico, así como las decisiones recientes adoptadas en los distintos países del mundo. El estudio debe abordar asimismo la importante cuestión de la función de los organismos de gestión colectiva en el entorno digital. Además, habida cuenta del carácter transfronterizo de muchas transacciones digitales, la delegación afirmó que los próximos pasos habrán de ser estudiados en el SCCR entre todos los Estados miembros. En su opinión, los Estados miembros deben ser informados de los temas que se abordarán en el estudio exploratorio, con vistas a asegurar su correspondencia con los problemas que el GRULAC plantea en su documento. Por último, y por todos los motivos antes expuestos, la delegación solicitó al Comité que estudie incluir, como punto permanente de su orden del día, el derecho de autor en el entorno digital. Subrayó que ese tema trata del presente y ya no del futuro.

240. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que, en sintonía con lo declarado en sesiones anteriores, opina que la cuestión del derecho de autor en el entorno digital es merecedora de atención y debate, a fin de que dicho derecho pueda ser protegido de manera más eficaz y pueda desempeñar su función en la era digital. En ese contexto, indicó que ha tomado nota de la actualización y el informe relativo al estudio exploratorio sobre la repercusión del desarrollo tecnológico en la evolución de los marcos jurídicos nacionales en los últimos diez años, que el Comité aprobó en la trigésima tercera sesión del SCCR. Dicho esto, convino en señalar que se trata de un tema potencialmente muy amplio, que no necesariamente está definido de forma clara y que no solo guarda relación con el derecho de autor. Por lo tanto dijo que, antes de que el Comité lo aborde, debería tratarse primero, a su juicio, el objeto preciso de las deliberaciones del Comité.

241. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, afirmó que el Grupo entiende que el tema reviste importancia a efectos de asegurar una protección eficaz y adecuada del derecho de autor en la era digital. Dijo que el Grupo ha tomado también nota del estudio exploratorio sobre la repercusión del desarrollo tecnológico en la evolución de los marcos jurídicos nacionales. Asimismo, insistió en que el Grupo, habida cuenta de la amplitud del tema, que va más allá del ámbito de la protección del derecho de autor, preferiría establecer un tema de debate concreto y propiciar así una utilización eficiente del tiempo.

242. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció las intervenciones de los oradores previos, que han reconocido que el abordado es un tema de vital importancia para los Estados miembros. Reiteró que para el GRULAC, tal como señaló en su declaración de apertura al inicio de la sesión, los desafíos que plantea el entorno digital para las obras protegidas son innegables. Dijo que el GRULAC aguarda con

interés conocer los avances del estudio solicitado. Añadió que el GRULAC desea reiterar la importancia de disponer de un estudio que refleje la evolución experimentada en los últimos diez años por las legislaciones nacionales de derecho de autor en relación con el entorno digital.

243. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al GRULAC su propuesta. Tal como ya había comentado, dijo que aguarda con interés los resultados del estudio. En su opinión, dicho estudio presentará los elementos propios de una respuesta. Afirmó que el Grupo está resuelto a participar de manera activa en los debates sobre esa cuestión, con un espíritu constructivo.

244. La delegación de los Estados Unidos de América declaró que, a su juicio, el SCCR ha de ser un foro en el que se debatan cuestiones oportunas, significativas y de fondo en torno al derecho de autor, sin disponer nada en lo relativo al establecimiento de normas. La propuesta inicial del GRULAC sobre la labor del SCCR en el vasto ámbito del derecho de autor en la era digital brinda una oportunidad para comprobar las prácticas subjetivas. Como ya ha dicho antes, no será posible debatir todos los temas abordados en la amplia propuesta inicial del GRULAC, y es probable que algunos de ellos propicien un intercambio de opiniones más fructífero que otros. En consecuencia, acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por el grupo informal de expertos en derecho de autor, así como por la Secretaría a fin de reducir el elenco de temas que serán tratados por el SCCR. Hizo también una llamada a la cautela. En opinión de la delegación, las cuestiones relativas a las políticas de derecho de autor, a diferencia de las referentes al mercado, como la remuneración de artistas intérpretes o ejecutantes, y el poder de negociación, presentan mayores probabilidades de propiciar unos intercambios fructíferos en ese foro.

245. La delegación de la Federación de Rusia se manifestó favorable a las cuestiones planteadas. Mostró un gran interés en debatir el uso del derecho de autor e Internet. En la actualidad, este problema reviste una gran gravedad para la sociedad. Los debates que genera son muy acalorados. Las opiniones son muy extremas. De una parte, todos desean valerse de las oportunidades que brinda Internet para acceder al derecho de autor. De otra, las falsificaciones e infracciones de derecho de autor, precisamente a través de Internet, generan muchos problemas. Dijo que atesora una gran experiencia en ese ámbito. Hace algunos años, su país promulgó una ley especial en materia de falsificaciones por Internet. Se declaró dispuesta a compartir su experiencia en futuros debates. Sin embargo, señaló su preocupación por la gran amplitud del tema, por lo que expresó su temor a que el Comité no pueda abarcarlo por completo si se incluye como punto del orden del día. Por ello, dijo que prefiere que el Comité finalice los puntos que ya tiene iniciados. En cuanto a la postura manifestada por los Estados Unidos de América, la delegación declaró que quizá los problemas existentes puedan abordarse en el marco de reuniones oficiosas y facilitándose periódicamente información actualizada. La delegación sostuvo la postura de que, en ese tema, procede adoptar un enfoque oficioso.

246. La delegación de Chile respaldó las declaraciones efectuadas en nombre del GRULAC y por la delegación del Brasil. Opinó que el Comité puede llevar a cabo un análisis del derecho de autor en el entorno digital referido, en particular, al tratamiento de los derechos y de los distintos modelos de negocio. Resultaría útil que las políticas nacionales y los responsables de formular las políticas nacionales pudieran adaptar su legislación a las nuevas realidades. Ello facilitaría una mayor inclusión de los artistas en esa nueva realidad, que ya no es tan nueva. Como afirmó el director general en su presentación a los embajadores hace unas semanas, en el año 2015, la industria de la música volvió a arrojar cifras positivas, lo cual es muy de agradecer. Por lo tanto, el entorno digital ha tenido sus cambios. Apoyó que todo ello pueda ser analizado y debatido en el SCCR, y dijo que espera con interés la respuesta de la Secretaría acerca del estudio que han solicitado como grupo.

247. El presidente agradeció a la delegación de Chile su intervención. Declaró que ha llegado el momento de ceder la palabra a la Secretaría, a quien se había solicitado encomendar un estudio exploratorio sobre la repercusión del desarrollo tecnológico en la evolución de los marcos jurídicos nacionales en los últimos diez años.

248. La directora general adjunta explicó que la Secretaría ha atendido a la solicitud formulada en la anterior sesión del SCCR de llevar a cabo un estudio exploratorio sobre la repercusión del desarrollo tecnológico en la evolución de los marcos jurídicos nacionales en los últimos diez años. Presentó a la Dra. Guilda Rostama, la persona encargada de realizar el estudio. La Dra. Rostama, de raíces iraníes, canadienses y francesas, con toda probabilidad comprenderá las diversas culturas y escuelas que confluyen en tal ejercicio. El mes de febrero pasado empezó a trabajar activamente en el estudio y se encuentra ahora en condiciones de presentar un informe preliminar. El estudio completo será presentado en la próxima sesión del SCCR. Con una forma de actuar bastante innovadora, estudiosos y expertos del derecho de autor se reunieron durante dos días, el 6 y el 7 de abril de 2017, a petición de la Secretaría. Se les plantearon tres preguntas. En primer lugar, se les pidió que identificaran los diversos cambios del marco de derecho de autor que están obrándose en el mundo digital. En segundo lugar, se les preguntó si las modificaciones legislativas introducidas en los Estados miembros en los últimos diez años ofrecen una respuesta eficaz a los desafíos digitales. En tercer lugar, se les pidió que aclararan la forma en que las nuevas leyes han abordado la continuidad de los principios y conceptos jurídicos de los tratados administrados por la OMPI, teniendo en cuenta al mismo tiempo la evolución tecnológica y social asociada al mundo digital. Para esa tarea tan compleja, se eligieron 11 expertos en materia de derecho de autor. Esa lista de 11 expertos no es de tipo cerrado. La labor emprendida ha de proseguir, por lo que se espera recibir propuestas de otros Estados miembros. Dicha lista también está abierta a otros voluntarios. Se ha pedido a uno de los expertos que ha participado en los debates, el profesor Pierre Sirinelli, que presente un resumen de la labor llevada a cabo durante la reunión de dos días. La Secretaría presentó al Dr. Pierre Sirinelli, profesor de Derecho privado en la Universidad de París 1 (Panthéon Sorbonne), fundador y director del *Study Centre for Immaterial Rights* y presidente de la sección francesa de la Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI).

249. La Dra. Guilda Rostama explicó los primeros pasos dados en el estudio exploratorio sobre la repercusión del entorno digital en las legislaciones de derecho de autor desde 2006. Informó a los delegados de que expondrá en primer lugar la metodología del estudio, centrándose en especial en el método utilizado para identificar las legislaciones pertinentes de los Estados miembros, que se incluirán en el estudio. Con la ayuda de la Secretaría de la OMPI, se han identificado cuatro temas generales. A continuación, pondrá ejemplos de las primeras tendencias generales y hechos destacados detectados en esa fase del estudio. Y por último, expondrá los próximos pasos del estudio exploratorio. En cuanto a la metodología, observó que la primera fase tuvo lugar entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2017. Dicha fase consistió en identificar a los Estados miembros que habían promulgado una ley pertinente entre el inicio de 2006 y la actualidad. Señaló a la atención de los Estados miembros que, si bien el estudio trata de abordar el desarrollo tecnológico en los últimos diez años, resulta difícil determinar si las modificaciones practicadas en las leyes de derecho de autor guardan efectivamente relación o no con la tecnología digital. En consecuencia, se decidió incluir todas las leyes creadas o modificadas a partir de 2006. No obstante, por su relevancia, algunos actos legislativos promulgados antes de 2006 han sido incluidos en el estudio exploratorio. Entre ellos cabe citar la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información, así como la Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual. La mayoría de las leyes han sido tomadas de la base de datos WIPO Lex. Sin embargo, se realizaron búsquedas adicionales para encontrar instrumentos más recientes aún no incluidos en la base de datos de la OMPI. Cuando se dispuso de dichos instrumentos, se optó por la versión más reciente, siempre que

figurará publicada en el sitio web oficial del Estado miembro y estuviera redactada en inglés, francés o español. Por último, comunicó a los Estados miembros que solo las disposiciones explícitamente atinentes a la tecnología digital han sido incluidas en el análisis. Explicó, por ejemplo, que cuando un Estado miembro proponía un ejemplo de una excepción a favor de los estudiantes, dicha excepción solo se incluía en el estudio si se refería expresamente a reproducciones digitales y electrónicas. Dijo que ha trazado un esquema para ofrecer un ejemplo del número de Estados miembros incluidos en el estudio, aparte de los Estados Unidos de América, el Canadá, Australia y la Unión Europea. Se trata de 120 leyes de 105 Estados miembros. De la región de América Latina y el Caribe, hay 14 Estados miembros, 19 de la región de África, y 23 de la región de Asia y el Pacífico. La Secretaría distribuirá a los Estados miembros la lista de los Estados miembros identificados. Acto seguido, la Dra. Rostama pasó a abordar los cuatro temas generales que se identifican en el estudio. El primer tema versa sobre el entorno digital y la cadena de valor del derecho de autor. Este tema engloba el derecho de reproducción, el derecho de puesta a disposición, el derecho de comunicación al público, el derecho de distribución y alquiler, y el derecho a una remuneración específica por la explotación digital de la materia protegida. El segundo tema se refiere a las limitaciones y excepciones. Este tema gira en torno al derecho de realizar programas informáticos y copias de seguridad en la reproducción de las bases de datos. También trata de los contenidos generados por el usuario y las limitaciones y excepciones digitales aplicadas a bibliotecas, archivos e instituciones docentes. El tercer tema de estudio tiene por objeto, en concreto, la repercusión de la tecnología digital en el alcance y la gestión del derecho de autor. Aquí, el estudio examinará las definiciones específicas adoptadas por los Estados miembros de los elementos del mundo digital. También se analizarán los programas informáticos, las bases de datos y la gestión de derechos digitales. Asimismo, se presta aquí una especial atención a la interoperabilidad, las reproducciones temporales y el almacenamiento de obras en formatos digitales. Por último, el estudio se centrará en los nuevos actores digitales y prestará especial atención a la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet. El plan consiste en examinar la definición que los Estados miembros hacen de los proveedores de servicios de Internet y la forma en que han delimitado el ámbito de su responsabilidad. La Dra. Rostama presentó a continuación algunos ejemplos de los hechos destacados identificados. Señaló que, aunque la labor aún está en curso, piensa que sería interesante exponer las pautas identificadas hasta el momento. En lo que atañe al derecho de reproducción adaptado al entorno digital, se han podido detectar dos tendencias generales. La primera tendencia que los Estados miembros han seguido ha sido la de adoptar una definición amplia del derecho de reproducción para a continuación incluir un componente técnico. Así, los Estados miembros afirman haber llegado a una definición del derecho de reproducción. Y añaden que en esa definición se incluyen las compilaciones de archivos temporales o permanentes. Conforme a la segunda tendencia general, los Estados miembros optan por excluir determinadas reproducciones digitales del derecho general de reproducción, y ello se hace normalmente en tres fases. En la primera fase, los Estados miembros declaran que los usuarios pueden hacer una copia provisional y/o privada. En la segunda, afirman que la excepción no es aplicable a programas informáticos o bases de datos. Y por último, acuñan una definición específica del derecho de reproducción aplicable a las bases de datos y/o los programas informáticos. Consiste en una definición especial aplicable a esos elementos con sus propias limitaciones y excepciones. Otra tendencia general tiene que ver con el derecho de puesta a disposición del público de transmisiones digitales. La inmensa mayoría de los Estados miembros toman como modelo para sus definiciones de derecho de comunicación y derecho de puesta a disposición del público las contenidas en los tratados que administra la OMPI. No obstante, algunos Estados miembros van un poco más allá y aportan precisiones más específicas sobre el entorno digital. Por ejemplo, se centran en la puesta a disposición de copias al público por medio de un sistema de búsqueda electrónica. O en la difusión de señales por dispositivos electrónicos. O incluso abordan la puesta a disposición de copias de obras a través de Internet. Otros Estados miembros priman, en las definiciones de comunicación al público, los aspectos interactivos de la comunicación al público, y hacen hincapié en el vídeo a la carta o la música a la carta. En cuanto a la remuneración específica de los titulares de derechos por la explotación



digital de sus obras, ese derecho puede concederse a los autores, artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas o a todos ellos. Por ejemplo, ciertos Estados miembros otorgan el derecho a una remuneración adicional para los productos y artistas intérpretes o ejecutantes cuyas grabaciones hayan sido difundidas al público por algún medio de telecomunicación. Otros garantizan que los autores perciban una remuneración justa y equitativa por la comercialización y distribución de un libro publicado en formato digital. También abordan las excepciones y limitaciones en el entorno digital, en particular, excepciones y limitaciones para bibliotecas e instituciones docentes. Por ejemplo, algunos Estados miembros admiten la posibilidad de que las instituciones docentes, en determinadas condiciones, hagan múltiples reproducciones y comunicaciones de artículos de prensa, obras protegidas por derecho de autor y antologías en versión electrónica de las obras. Otros Estados miembros prevén, acerca de la puesta a disposición de las obras en redes informáticas, que el acceso a las obras solo esté permitido para alumnos, estudiantes y sus profesores. En lo que atañe a las bibliotecas y archivos, algunos Estados miembros admiten la posibilidad de que bibliotecas, archivos y museos faciliten una copia digital a la persona que la solicite, si bien será preciso garantizar que esa persona no pueda reproducir el material o comunicarlo a otros. Finalmente, un último ejemplo de hecho destacado por el estudio es el referido a los nuevos actores digitales y, en particular, los intermediarios de Internet. Los Estados miembros han enfocado de distinta manera los intermediarios de Internet. Algunos definen los intermediarios de Internet en función de sus actividades, como por ejemplo transmisión, enrutamiento de materiales protegidos por derecho de autor o la conservación y almacenamiento temporal de materiales protegidos por derecho de autor en una red de sistema. A continuación, según cada actividad, se definen distintos ámbitos de responsabilidad. Pero otros siguen un método distinto y optan por no facilitar una definición detallada de los intermediarios de Internet. Únicamente se centran en la fiabilidad de los intermediarios de Internet y en las notificaciones o contranotificaciones de material infractor en línea. Para concluir su presentación, la Dra. Rostama expuso los próximos pasos del estudio. Afirmó que aproximadamente dos terceras partes de la legislación aún no había sido analizada. Una vez concluido el análisis, el estudio exploratorio se redactará en colaboración con la Secretaría de laOMPI. A continuación será enviado a los expertos para que formulen sugerencias y recomendaciones, tras lo cual se entrará en la fase de edición. Por último, será presentado a los Estados miembros durante la trigésima quinta sesión del SCCR, que tendrá lugar en noviembre de 2017. A continuación, la Dra. Rostama se refirió a la sesión de tormenta de ideas que tuvo lugar en abril de 2017 en Ginebra y presentó a los expertos que participaron en ella. Fueron los siguientes: profesores Mihaly Ficsor, Joseph Fometeu, Jane Ginsburg, Andres Guadamuz, Justin Hughes, Marisella Ouma, Daniel Seng, Tatshuro Ueno, Raquel Xalabarder, Fernando Zapata y Pierre Sirinelli.

250. El profesor Pierre Sirinelli presentó su informe, que resume la labor realizada durante la reunión de expertos de dos días de duración. El video de esa presentación está disponible en la dirección (sesión de la mañana, viernes, 5 de mayo de 2017):  
<http://www.wipo.int/webcasting/en/?event=SCCR/34#demand>

251. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC agradeció la presentación realizada. Dijo que el GRULAC ha tomado nota de la amplia información que se contiene en el informe preliminar y aguarda con interés la presentación de los resultados finales del estudio en la sesión del SCCR de noviembre. La Secretaría se ha referido al proceso utilizado para encauzar la puesta en práctica del estudio. Dijo que el GRULAC ha tomado nota del comentario de la Secretaría en el sentido de que la reunión de expertos había consistido en una sesión de tormenta de ideas. Dijo que considera muy importante que se haya descrito como un proceso abierto, que la Secretaría espera completar con sugerencias y contribuciones de los Estado miembros. Ello habría sido confirmado por el equipo que trabaja en el estudio. Señaló que el GRULAC quería dejar esto meridianamente claro. La delegación insistió en la importancia de que el proceso sea abierto.

252. La delegación de Colombia manifestó que comparte las inquietudes expresadas por el profesor Sirinelli. Dijo que conviene en la necesidad de mantener la prudencia a la hora de enfocar algunos de los temas identificados y antes de que se tomen decisiones en el Comité. Valoró positivamente la identificación de una serie de problemas, en particular el relativo a si las normas internacionales ya existentes requieren interpretación, si procede examinar los efectos de su aplicación o si habría que revisar por completo los tratados de 1996 administrados por la OMPI. También está el tema de los autores que, pese a que deben estar en el centro de los debates, ya no lo parece. La labor debe dirigirse a estudiar si los autores pueden percibir una remuneración justa por su trabajo. Asimismo, resulta trascendental examinar la influencia de otros regímenes jurídicos. La legislación colombiana de derecho de autor guarda relación con el Derecho de la competencia, de modo que este aspecto también debería analizarse a la luz de la forma en que los usuarios hacen uso de las obras y tienen acceso a ellas. La delegación dio las gracias por la explicación ofrecida de la metodología del estudio. Dijo que considera importante que se entienda la manera en que se ha llegado a las conclusiones.

253. La delegación de El Salvador expresó su apoyo a la declaración efectuada por Colombia en nombre del GRULAC. Como en sesiones previas, reiteró la importancia de que el Comité aborde el tema del derecho de autor en el entorno digital. Se trata de un tema transversal, que ha cobrado una enorme importancia en los debates del Comité. Dijo que espera con interés los resultados finales del estudio. Agregó que, aunque las conclusiones fueron realmente interesantes, tiene la impresión de que se trató de un debate a puerta cerrada que tuvo lugar en paralelo. Los asuntos deben ser debatidos por los Estados miembros en el Comité a partir de los resultados del estudio. Afirmó que no puede validar los resultados de la reunión de expertos por no haber estado presente. No le fue posible asistir. Opinó que los expertos expresaron sus conclusiones a título personal. Pidió que, en los ejercicios de ese tipo que se emprendan en el futuro, los Estados miembros puedan participar en el proceso de selección de los participantes y en sus debates.

254. La delegación del Brasil hizo alusión al tratamiento de las excepciones y limitaciones en un entorno equilibrado y a la importancia de todos cuantos participan en el proceso. En su opinión, las funciones esenciales de la OMPI y del Comité contemplan todos los aspectos transfronterizos, así como el valor cada vez mayor de la cooperación internacional. Este punto cobra cada vez más relevancia en el mundo digital actual.

255. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que ha tomado nota y secunda plenamente el hecho de que, tanto en el estudio como en los debates mantenidos en la reunión de expertos, se destacara, entre otras cosas, la importancia de una participación justa a lo largo de toda la cadena de valor en línea. También se formularon preguntas y se examinó el papel de los intermediarios, en particular, el asunto de la remuneración justa de los autores, y las maneras y medios de asegurarla. Como ya indicó antes, la Unión Europea abordó recientemente este punto en la propuesta de directiva sobre el derecho de autor en el mercado único digital. Dijo que tendrá mucho gusto en ofrecer explicaciones y exponer las ideas que llevaron a la adopción de esa propuesta. Actualmente, la propuesta está siendo negociada entre los legisladores. En consecuencia, el resultado es aún incierto, pero la labor preparatoria ha sido ingente. No sería sorprendente que mantener en el Comité un debate sobre estas cuestiones resultara muy provechoso. Por consiguiente, dijo que aguarda con interés la finalización del estudio y su presentación en la próxima sesión del SCCR. Llegado ese momento planteará otras cuestiones. Manifestó un interés especial por saber más acerca de la posibilidad de disponer de un listado de contratos entre intermediarios y la metodología que se emplea para establecer sus cláusulas. Asimismo, dijo tener también interés en recibir más información en torno al posible registro mundial de obras. Ambas ideas podrían ser muy interesantes.

256. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que, a su juicio, la ponencia ha sido muy útil e instructiva. Dijo haber tomado nota, en particular, de las llamadas a la prudencia y la cautela, con las que se manifestó plenamente de acuerdo. Señaló que le ha sorprendido el pragmatismo de muchas de las sugerencias, por considerarlo una vía adecuada para avanzar. Dijo que espera tener oportunidad de leer el estudio completo y proseguir los debates.

257. La delegación de Argelia afirmó que su oficina de derecho de autor atesora experiencia en el trato con proveedores intermediarios como *YouTube*. Por ello, manifestó gran preocupación acerca de lo que debe entenderse por puesta a disposición del público o reproducción mecánica, porque el pago es extremadamente escaso. Ese es el primer problema. El segundo problema se refiere al registro ya mencionado. Podría ser una solución muy ventajosa para todos los usos, siempre que pudiera establecerse una distinción entre las obras intelectuales y cualquier otra película de corta duración incluida en ese sitio. Es fundamental trazar esa distinción, ya que *YouTube* ha comunicado extensas listas que identifican obras a efectos de remuneración. CIS Net, que identifica las obras de más de 300 sociedades de todo el mundo pertenecientes a la CISAC, no tiene capacidad suficiente para procesar, identificar y pagar a los titulares de derechos las cantidades que se les adeudan.

258. La delegación del Brasil expuso sus reflexiones sobre la rendición de cuentas que es necesaria para lograr una remuneración adecuada para los autores, la transparencia del valor remunerado y la utilización de unos contratos justos en el sistema. Se han mencionado asimismo aspectos transfronterizos, en particular en el entorno digital. Ello suscitó cuestiones en torno a las diferentes normativas y la manera en que interaccionan entre sí. Este es otro aspecto que pone de manifiesto el papel esencial de la OMPI en esta materia. Asimismo, la delegación subrayó la necesidad que hay de diálogo entre los organismos de gestión colectiva y los gobiernos, sin el cual la aplicación de los acuerdos de reciprocidad correría peligro. También se refirió a la importante función que cumplen las excepciones, tal como ha referido el profesor Sirinelli. Un uso adecuado de las excepciones y limitaciones aporta equilibrio al sistema de derecho de autor y le dota de mayor eficacia. El último punto es el referido a la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet. Este tema está siendo examinado en otros foros, entre ellos, la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el marco de los debates sobre comercio electrónico que se siguen antes este organismo. Merece una reflexión adicional. En el Brasil se ha promulgado recientemente una ley en la materia, y se ha tenido un cuidado especial para no coartar la libertad de los usuarios de Internet.

259. El presidente preguntó a los delegados si desean presentar sus reacciones a la propuesta presentada por los expertos de un posible programa en tres ámbitos. Este punto no ha sido abordado específicamente pero sería útil para los expertos conocer esas reacciones. Si no se presentaran ahora, las ONG dispondrían de algo más de tiempo para sus intervenciones.

260. La delegación de El Salvador observó que, en cuanto a la petición de reacciones a la propuesta del grupo de expertos, ya había manifestado que no puede validar las propuestas debido al formato elegido para las deliberaciones. Los profesores les han suministrado gran cantidad de valiosa información. No obstante, dicha información necesita ser presentada en un formato abierto a todos los Estados miembros, a fin de que el Comité pueda incorporarla al objeto del debate.

261. La delegación de Chile dijo, en relación con la pregunta del presidente y sumándose a lo dicho por la delegación de El Salvador, que para tomar una decisión necesitarían poder examinar todas las propuestas en un documento. No han recibido información por escrito antes de la sesión. Así es difícil tomar una decisión. Necesitan ver algo por escrito para poder tomar una decisión y tener mayor claridad acerca de lo que se debate.

262. La Secretaría declaró que, para atender las sugerencias realizadas, en los últimos seis meses ha proporcionado nuevos materiales de reflexión. No ha sido su intención urgir a los Estados miembros a emprender un proceso en el que no deseen participar. Simplemente ha pretendido aportar estudios detallados de las cuestiones. No tiene mandato para presentar un informe a los Estados miembros en el SCCR. Sin embargo, en aras de la transparencia y para demostrar el avance de la labor, se ha ofrecido una especie de informe intermedio. La Secretaría dio las gracias a los dos oradores por aportar elementos preliminares para la reflexión. El estudio de la Sra. Rostama aún no se ha terminado y estará concluido para la siguiente sesión del SCCR. En lo que respecta a la metodología elegida, una vez que la Sra. Rostama finalice su estudio, lo remitirá al grupo de expertos que se reunió los días 6 y 7 de abril de 2017. En aras de la apertura y la transparencia, y a fin de responder a las preocupaciones manifestadas por la delegación de El Salvador, la Secretaría propuso que los expertos que deseen participar en esa labor y en el estudio se lo comuniquen. Encontrarán la manera y la forma de ponerlos en contacto con la Sra. Rostama y con el grupo de expertos. En todo caso, se invitará al grupo de expertos a formular comentarios sobre el estudio. Eso forma parte del estudio. Se trata de un nuevo tipo de propuesta de estudio; un estudio colectivo. La Secretaría lo presentará a los Estados miembros en la siguiente sesión del SCCR. Entregará un documento por escrito referente a la exposición del profesor Sirinelli, junto con la labor de los 11 expertos y varias propuestas. Los Estados miembros podrán trabajar en una serie de elementos de esas propuestas durante la siguiente sesión del SCCR.

263. El presidente propuso que, después de la pausa para el almuerzo, comience la sesión de información sobre el Tratado de Marrakech, para después pasar rápidamente a los proyectos de recomendaciones que dirigir a la Asamblea General, y al examen del resumen de la presidencia.

264. La delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a las demás delegaciones que propugnan acometer un examen detenido de aspectos concretos, y no así de descripciones generales, antes de la próxima sesión del SCCR. De esa manera, las delegaciones estarán preparadas para responder de manera adecuada a los aspectos concretos de las propuestas. Reiteró su criterio general a ese respecto; la manera más fructífera de avanzar probablemente sea abordar las políticas sustantivas de derecho de autor en el entorno digital, en lugar de las llamadas cuestiones de mercado. Dijo que estudiará las propuestas desde esa perspectiva y con suficiente antelación a la sesión.

265. La delegación de Francia se refirió a la propuesta formulada por la delegación de Chile que, según afirmó la Secretaría, podría estar lista para la siguiente sesión del SCCR. La propuesta consiste, en otras palabras, en elaborar un documento resumido que contenga las conclusiones presentadas por el profesor Sirinelli, de modo que no se pierda toda la información intercambiada durante los dos días que duró la reunión. Ello facilitaría unos debates más abiertos en la próxima sesión del SCCR.

266. El representante de FIGA observó que se han realizado esfuerzos a fin de facilitar la identificación de los autores, de manera voluntaria, en la plataforma de derechos de autor. Dijo que espera que se intensifiquen los contactos y las deliberaciones con el Comité y el grupo de expertos.

267. El representante de la CISAC agradeció a la Secretaría su iniciativa, que puede contribuir a unos debates constructivos en el Comité sobre diversas cuestiones que se plantean en el documento propuesto por el GRULAC. Dijo que la CISAC agradece a los dos profesores sus presentaciones sobre la labor llevada a cabo en abril, y espera con gran interés la presentación de las conclusiones definitivas en la siguiente sesión del SCCR en noviembre. En cuanto a la necesidad de la transferencia de valor, afirmó que es el mayor reto al que se enfrentan los creadores. También está el problema del papel cambiante de los proveedores de servicios de Internet, puesto que con mucha frecuencia los autores son marginados por la economía digital

y la cadena de valor. Por último, se han formulado comentarios a propósito de la necesidad de interpretar los tratados de la OMPI de la forma más fiel posible, y a propósito de la prudencia que conviene tener con la aplicación de excepciones y limitaciones, recurriendo en lo posible a otras alternativas, como las licencias.

268. El representante de la Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE) se sumó a las declaraciones efectuadas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y la Unión Europea. Felicitó al GRULAC por la propuesta y recordó al Comité que, a la vista de todos los estudios, que son muy interesantes, los artistas intérpretes o ejecutantes creen que hay cuestiones prioritarias. Entre ellas citó la remuneración muy baja o nula que se abona a los autores por sus obras e interpretaciones en Internet en el entorno digital. En consecuencia, recomendó que el estudio se centre en esa cuestión y que la propuesta del GRULAC se incluya como punto permanente del orden del día. En cuanto al debate sobre los sistemas jurídicos utilizados, debería incluirse también en el orden del día del Comité, junto con las tres conclusiones establecidas por el profesor. En todos esos aspectos, el mercado progresa a gran velocidad, de forma que las normas han de formularse lo más rápidamente posible para poder competir en igualdad de condiciones en el mercado.

269. La representante de KEI dijo que desea examinar el estudio con más detenimiento. Observó que sobre la propuesta original del GRULAC planeaban problemas de carácter económico, así como la concentración de la titularidad en el ámbito de la distribución de obras, y cuestiones acerca de la equidad en el reparto de los ingresos entre los creativos y los distribuidores de las obras. En cierto modo, todo ello ha sido descrito en el estudio. Si bien el elenco de investigadores parece de una gran competencia, podría resultar útil examinar si sería posible contar con economistas que arrojen más luz sobre las cuestiones que se plantean en el documento inicial. Por último, dijo que ha hablado con algunos delegados sobre los metadatos en relación con las obras digitales. Es ciertamente un tema nuevo que se ha planteado por la digitalización de las obras y el desarrollo de Internet. Con frecuencia se piensa que los metadatos son gestionados en nombre de los titulares de derechos, pero no necesariamente en nombre de los creadores, las audiencias, los lectores u oyentes. Por consiguiente, el representante aseguró que cree que esta cuestión está relacionada con la propuesta del GRULAC. Tal vez sea un punto particular, pero es también un tema que sería conveniente analizar con mayor detenimiento.

270. El representante de PAAIG señaló que la función de las limitaciones y excepciones en el entorno digital debe constituir, en este momento, una prioridad para el Comité. Existen los denominados “usos sin fines expresivos”, que son necesarios para los procesos tecnológicos, pero no suponen una competencia para el titular del derecho de autor. Son necesarios para prestar servicios por Internet. PAAIG ha estado investigando esta materia. Asimismo, ha realizado estudios que indican que dichas excepciones están correlacionadas con la inversión en el crecimiento de las tecnologías digitales locales. La transmisión por flujo continuo no podría existir sin el almacenamiento en búfer. La inteligencia artificial, el aprendizaje automático, la extracción de datos y el análisis de textos, los servicios de traducción por Internet no podrían existir sin el derecho a usar obras completas para fines que no entrañen competencia con la obra original. Sin embargo, solo un número muy pequeño de países en el mundo han establecido tales limitaciones y excepciones. La inexistencia de esas limitaciones y excepciones ha estado frenando la inversión e innovación locales en ese ámbito. Como señalaron los expertos, la Unión Europea ha avanzado en la dirección correcta al prever en la directiva una excepción obligatoria para determinados procesos tecnológicos. Ese modelo no es perfecto. Muchas de esas innovaciones digitales requieren en realidad copias permanentes. No obstante, el Comité debería inspirarse en la idea de que es necesaria una excepción obligatoria para facilitar el comercio digital transfronterizo, así como la producción e innovación locales.

271. El representante de la Corporación Innovarte dijo que, en su opinión, el tema de garantizar una remuneración justa a los creadores es muy importante. Debería incluirse como punto permanente en el orden del día del Comité. Sin embargo, también se hizo eco de lo declarado por la delegación de El Salvador en el sentido de que la labor del grupo de expertos debería estar presidida por una mayor participación y transparencia. Así se garantizaría que en los trabajos se dé cabida a todos los problemas e inquietudes. Por último, los listados de contratos deben incluir no solo los celebrados con las plataformas intermediarias, como *YouTube*, sino también los suscritos entre autores y productores u organismos de gestión colectiva. Esos contratos también deben ser objeto del interés del Comité.

272. El representante de *Latin Artis* declaró que su organización representa a asociaciones de actores y otros artistas intérpretes o ejecutantes del sector audiovisual. Agradeció el examen realizado de la precaria situación a la que se enfrentan los artistas y otros creadores en relación con la explotación de sus interpretaciones en la era digital. Todo ello ha sido perfectamente descrito por el GRULAC en su propuesta. Esa situación no solo afecta a las obras musicales, sino también a las audiovisuales, tal como aclaró la delegación del Brasil durante la última sesión del Comité. Ello es así aun cuando esa misma delegación se haya referido hoy mismo exclusivamente a la música. La solución a dicha situación no pasa exclusivamente por la realización de un estudio exploratorio. Es preciso tener en cuenta asimismo que el ámbito del estudio excede sobradamente los problemas específicamente referidos en la propuesta del GRULAC. Más particularmente en la necesidad de encontrar fórmulas adecuadas que garanticen a los artistas y demás creadores, el contenido económico de sus derechos en el entorno digital. O en otras palabras, fórmulas que garanticen al artista y al autor una participación justa en los rendimientos económicos derivados de la explotación en línea de sus interpretaciones y obras. En ese sentido, dijo que no considera necesario incluir en el ámbito del estudio la protección de los programas de ordenador o de las bases de datos. Ello podría simplemente distraer al Comité de las cuestiones que tiene planteadas, algo que parece preocupar a determinadas delegaciones. En definitiva, mientras que el debate que tuvo lugar en la última sesión del Comité se centró en la propuesta del GRULAC, el estudio debería hacerlo exclusivamente en los problemas que se identifican en la propuesta. Afirmó que permanecería atenta a las conclusiones, que espera que se formulen y presenten en la próxima sesión del Comité. Dijo que espera que dichas conclusiones propicien un debate que no puede demorarse más. Los artistas y autores necesitan soluciones. El Comité no puede permitirse esa pérdida de tiempo. Cada día que pasa sin que puedan participar equitativamente en los rendimientos económicos derivados de la explotación digital de sus interpretaciones y obras, supone una pérdida irrecuperable para ellos. Por último, dijo que desde *Latin Artis* se entiende que esa cuestión debe constituir un punto permanente e independiente en el orden del día del Comité.

273. El representante de la LCA se hizo eco de las declaraciones efectuadas por las delegaciones de El Salvador y de los Estados Unidos de América, según las cuales resultaría muy útil disponer con antelación de las conclusiones por escrito de los expertos, de modo que puedan ofrecer una respuesta inteligente. Coincidió también con la delegación de los Estados Unidos de América en que el Comité ha de centrarse en las cuestiones de derecho de autor, y no en cuestiones abstractas de mercado. Si se empieza a abordar cuestiones como la de la asimetría de los ingresos, también será necesario examinar el valor de la distribución mundial gratuita que las plataformas de Internet proporcionan a los autores.

274. La representante de la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI) dijo que acoge favorablemente el documento del GRULAC desde el primer momento en que se presentó. Se trata de un documento exhaustivo que fue presentado por la delegación del Brasil en la sesión del SCCR celebrada en diciembre de 2015. Afirmó que en ese momento y actualmente, cabe decir que el documento SCCR/31/4 va más allá de una solución jurídica para cada país en relación con las cuestiones planteadas, y cumple un papel trascendental, que es poner en la agenda los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes en la era digital, y dar visibilidad a

los perjuicios que sufren esos artistas. Asimismo dicho documento pone nombre a las causantes de esos daños: las grandes productoras musicales. La AADI se ha pronunciado públicamente en el sentido de que la transmisión por flujo continuo constituye una comunicación al público que genera el derecho de remuneración mediante la gestión colectiva, remuneración que es obligatoria para los artistas intérpretes o ejecutantes de obras musicales. Dijo que en la actualidad ya no está sola defendiendo esa posición. Tiene la compañía de la FILAIE, que en su reunión anual de octubre de 2016 incidió en la importancia del documento SCCR/31/4 y el análisis que propone del derecho de autor en la era digital. En ese documento se sacan a colación los impedimentos que dificultan a los artistas consolidar su obra. Dijo que puede comprobar a diario cómo las grandes compañías obtienen ingentes ganancias a expensas de los artistas intérpretes o ejecutantes. Es preciso actuar para impedirlo y reforzar así la posición de los artistas intérpretes o ejecutantes en la era digital.

275. La representante del CIS señaló que el estudio podría centrarse inicialmente en todos los actores clave que intervienen a lo largo de la cadena de valor de la divulgación de contenidos en el entorno digital. Complementando así el estudio de los contextos entornos legales, ello arrojaría luz sobre los sistemas jurídicos nacionales y proporcionaría pruebas de la transparencia o de la falta de ella en el marco de las actividades en cuestión. Demostraría también el escaso porcentaje de pagos por derecho de autor que se efectúa a los creadores y el injusto tratamiento que reciben.

276. El representante de Elfidonnet dijo que se habían presentado muchas propuestas en interés de las bibliotecas relacionadas con la gestión del derecho de autor, las limitaciones y excepciones en el entorno digital, el agotamiento de los derechos digitales, las licencias, la territorialidad y la interpretación de la regla de los tres pasos. Manifestó gran interés en las conclusiones del examen de las leyes de derechos de autor para usos digitales, abordadas al inicio de la presentación. Cuando se examinaron los datos del estudio del profesor Crews sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, se constató que la copia digital, incluso por razones de conservación, estaba expresamente prohibida en más de un tercio de los países que habían modificado sus leyes de derecho de autor en los últimos cinco años. Preguntó si el estudio incluirá también ejemplos de los problemas experimentados por los beneficiarios de determinadas excepciones, como la comunidad de bibliotecas y archivos, al trabajar en el entorno digital, tal como han sido presentados al Comité en los últimos años. Ello contribuiría a dotar de un mayor fundamento al debate y las posibles conclusiones.

277. La delegación de Chile aclaró su última intervención, que había sido citada por otra delegación. Aseguró que no está necesariamente proponiendo que se cree un nuevo documento que se haga eco de la información presentada. Dijo que había hecho su declaración en respuesta a la cuestión de si las delegaciones aceptan el programa de trabajo o los tres elementos que se les han presentado. Ello estaría en sintonía con lo que las delegaciones de El Salvador y los Estados Unidos de América han manifestado al respecto. Dijo que desearía verlo por escrito antes de que se le transmita la pregunta.

278. La delegación de Colombia informó al presidente de que lo que acaba de declarar la delegación de Chile respondía a una petición del GRULAC. Señaló que el GRULAC desea recibir por escrito el informe que se ha elaborado durante la sesión. Convino asimismo en que no cabe responder a las propuestas e ideas que se han presentado porque se encuentran en proceso de reflexión.

279. El presidente recordó a los delegados que habían consumido la sesión de la mañana con el debate del punto 9 del orden del día y la presentación de comentarios acerca de la propuesta del GRULAC sobre el derecho de autor en el entorno digital. En respuesta a la sugerencia formulada por el GRULAC en el primer día de la sesión en curso, dijo que la Secretaría procederá rápidamente a continuación a ofrecer determinada información actualizada sobre la aplicación del Tratado de Marrakech.

280. La Secretaría explicó que, en lo que respecta a los avances habidos en la aplicación del Tratado de Marrakech, en primer lugar, cabe reflexionar sobre el número de Estados miembros que han ratificado ese tratado. Debido a las disposiciones en materia de intercambio transfronterizo, resulta muy relevante a efectos de la aplicación, que las partes que pretenden llevar a cabo la aplicación transfronteriza hayan ratificado el tratado o se hayan adherido al mismo. En la actualidad se han producido 27 ratificaciones y adhesiones al Tratado de Marrakech, 13 de las cuales corresponden a la región del GRULAC. Esa región ocupa la primera posición en cuanto a contribuir a que el tratado traspase la línea de meta y entre en vigor. Aunque la región del GRULAC sigue prestando un apoyo muy activo al tratado, también se han sumado a él países de muy variadas regiones geográficas. Es grato comprobar que nuevos países de África y Asia se han sumado al Tratado. Existen algunos casos de países que han adoptado determinadas medidas jurídicas encaminadas a la ratificación, por ejemplo la aprobación parlamentaria, pero sin que la Secretaría haya recibido aún el instrumento de ratificación o adhesión. Dijo que tiene conocimiento de que una gran cantidad de países han estado trabajando con ese propósito. En cuanto a la labor de la Secretaría, y excepción hecha de la acometida por el Consorcio de Libros Accesibles (ABC), que será abordada por su representante en un momento posterior, dijo que ha ayudado de múltiples maneras a los Estados miembros que desean sumarse al tratado. En primer lugar, ha llevado a cabo un conjunto de actividades promocionales en torno al tratado en numerosas regiones. La única región que ha quedado fuera es la de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental. Dijo que tiene previsto emprender actividades promocionales en esta región a finales de año. Las actividades han consistido en impartir formación a los funcionarios públicos que intervienen en el proceso de ratificación y adhesión al tratado. Asimismo, hay una serie de programas cuya finalidad es colaborar con los países para su adhesión al conjunto de tratados de la OMPI, entre ellos el Tratado de Marrakech. Asimismo, se han recibido peticiones que van más allá de la aplicación del tratado, en particular para sumarse a él y comprender cómo conseguir que funcione. Por ejemplo, cómo conseguir que las entidades autorizadas establezcan una colaboración transfronteriza recíproca. Asimismo, se ha ejecutado de manera positiva un programa en la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC), en América Latina, así como un exitoso programa en Cabo Verde. Dijo que tiene previsto emprender nuevos programas de este tipo en el futuro. Tanto la División de Derecho de Autor como el proyecto ABC tomarán parte en ellos. Con arreglo al tratado, también tiene encomendada la tarea de establecer un punto de acceso a la información. La Secretaría enviará en breve un cuestionario a los Estados miembros, solicitando información acerca de las entidades autorizadas y los puntos de contacto en los Estados miembros. El cuestionario se remitirá a los países que ya se hayan sumado al Tratado de Marrakech. Se trata de un proyecto en curso para actualizar esa información. El proyecto lo dirige Paolo Lanteri, de la Secretaría. Se espera que ese sitio esté listo y en funcionamiento antes de la siguiente reunión de la Asamblea de Marrakech.

281. La representante del ABC, Monica Halil, declaró que el ABC fue creado durante la sesión del SCCR de junio de 2014. Fue el sucesor de la anteriormente denominada plataforma de sectores interesados. Ahora está próximo a cumplir su tercer aniversario. Ofreció un resumen de sus logros fundamentales desde 2014. El ABC constituye un complemento del Tratado de Marrakech, y tiene por fin aplicar los objetivos del Tratado a nivel práctico. Su finalidad es fomentar y distribuir obras en formatos accesibles, *braille*, grabaciones en audio o letra grande, entre personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo. Es una más de las muchas iniciativas que existen para poner en práctica el Tratado de Marrakech. El ABC es una alianza público/privada encabezada por la OMPI. Está integrado por las siguientes organizaciones coordinadoras: la UMC, el Consejo Internacional para la Educación de Personas con Discapacidad Visual (ICEVI), *Daisy Consortium* (DAISY), la IFLA, *Sightsavers*, *Perkins School for the Blind*, la UIE, la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) y el IAF. Una de las principales actividades del ABC es el fortalecimiento de capacidades, ofreciendo formación y asistencia técnica a ONG, editoriales comerciales y ministerios de educación de países en desarrollo. La financiación se ofrece una



vez que se ha proporcionado formación y asistencia técnica acerca de la producción de libros accesibles. También se facilita financiación para la producción de materiales educativos, en los idiomas nacionales, en formatos accesibles en esos países. En 2014 todavía no se habían emprendido proyectos de fortalecimiento de capacidades. Actualmente hay proyectos en Argentina, Bangladesh, India, Nepal y Sri Lanka. Dijo que este mes se espera firmar acuerdos relacionados con proyectos en Botswana, el Uruguay y Viet Nam. Los proyectos en Bangladesh, Sri Lanka y Botswana están financiados por el Gobierno de Australia y previsiblemente también por el Gobierno de Viet Nam. Uno de los proyectos está financiado por la Fundación de las Naciones Unidas. El modelo que se sigue en las actividades de fortalecimiento de capacidades consiste en buscar un líder local nacional que promueva la accesibilidad en el país. De ese modo, en diciembre de 2017 el número de libros accesibles educativos producidos en diferentes idiomas nacionales alcanzará los 3.600. Todos los proyectos en curso están gestionados por un director de proyecto que es una persona ciega. Asimismo, se celebran talleres en los que participan múltiples partes interesadas y en los que se imparte formación no solo a ONG locales, sino también a editoriales comerciales y ministerios de educación. Otra actividad fundamental del ABC consiste en promover e instaurar el Servicio Mundial de Libros del ABC, anteriormente denominado servicio TIGAR (del inglés, *Trusted Intermediary Global Accessible Resources*). Dicho servicio es un catálogo mundial en línea gratuito de libros accesibles que han sido aportados por bibliotecas para personas ciegas. El catálogo está ubicado en los servidores de la OMPI. El Servicio Mundial de Libros del ABC ofrece una plataforma técnica segura y de uso inmediato, que dispone de una amplia selección de libros accesibles en varios idiomas. Es una plataforma de intercambio entre bibliotecas que permite a sus participantes completar sus colecciones de libros accesibles de forma gratuita. Ahora bien, ese servicio no se presta directamente al usuario final con discapacidad visual. En 2014, cuando el ABC fue creado, había 11 bibliotecas para personas ciegas. En la actualidad, 25 bibliotecas se han sumado al Servicio Mundial de Libros del ABC. A través de dicho servicio, las bibliotecas han descargado 7.500 archivos digitales en formatos accesibles. En 2014, se descargaron 200 archivos. El aumento del número de obras descargadas es manifiesto. Si se parte de una estimación de que las obras en formato accesible narradas por una persona tienen un costo de producción de 2.000 dólares EE.UU., ello ha supuesto un ahorro de 15 millones de dólares EE.UU. Las bibliotecas han comunicado que realizaron préstamos de libros a 128.000 usuarios finales con discapacidad visual. En resumen, desde que los Estados miembros adoptaron el Tratado de Marrakech en junio de 2013 y se lanzó el ABC, se estima que el consorcio ha beneficiado a aproximadamente un cuarto de millón de personas.

282. El presidente declaró cerrado el punto 9 del orden del día y pasó al punto del orden del día relativo al debate de las recomendaciones que formular a la Asamblea General. Dijo que todos tienen conocimiento de los exhaustivos debates que se están manteniendo con los coordinadores regionales acerca del contenido y la forma de las recomendaciones. También son conocidas las deliberaciones habidas en ese foro. Será preciso reservar un tiempo para las consultas con los respectivos grupos. Preguntó si algún Estado miembro desea añadir o completar las declaraciones ya realizadas en el marco de los debates con los coordinadores regionales, en lo que respecta a cómo deberían ser las recomendaciones. Durante los debates, se han dedicado grandes esfuerzos a determinar si es posible ir más allá de formular una simple recomendación a la Asamblea General del tipo “el Comité deberá proseguir su labor”. A ese respecto, dijo que se habían debatido varios elementos.

283. La delegación de Turquía preguntó si van a recibir algún texto. Indicó que desearía recibir el texto lo antes posible, a fin de poder basar en él sus intervenciones.

284. El presidente dijo que el texto será enviado por correo electrónico a todos los coordinadores regionales.

## **PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

285. El presidente abrió el debate sobre el punto 10 del orden del día relativo a la clausura de la sesión. Dijo que para él y sus vicepresidentes ha supuesto un grandísimo honor y privilegio la oportunidad que se les ha brindado de dirigir y ejercer como facilitadores en los debates habidos durante la semana, y que quedan muy agradecidos por ello. Los tres creen sin fisuras en las bondades del derecho de autor. Proceden de entornos en los que tuvieron ocasión de interactuar con creadores y artistas. En tanto que músicos, músicos frustrados, reguladores o responsables de la formulación de políticas, proceden de entornos que quieren que el sistema institucional se utilice por el bien de sus sociedades y en beneficio de sus economías. Dijo creer firmemente en que todos los presentes en la sala comparten la misma pasión por transformar el sistema de derecho de autor y hacerlo funcionar en provecho de todos. Existen desacuerdos, porque el derecho de autor es una materia extraordinariamente complicada y técnica. A diferencia de otros tipos de propiedad intelectual, el derecho de autor repercute en la vida de todos. Manifestó haber comentado a sus colegas que las patentes y las marcas son el pan de cada día en el mundo de los negocios, mientras que el derecho de autor lo sería de cada ciudadano individual. No puede sorprender que siga habiendo desencuentros y diferencias de opiniones. Sin embargo, afirmó que, según su parecer, ello no debería ser impedimento para que se encuentren procesos, estructuras y dinámicas que permitan avanzar en la consecución de los objetivos del Comité. Expresó su agradecimiento a los muchos colegas que con tanto ahínco han trabajado para impulsar este proceso. Se ha hecho gala de mucha flexibilidad y voluntad de entendimiento. Naturalmente, también ha habido lugar a las decepciones, pero eso es natural. Todo ello hace la labor del Comité mucho más enriquecedora. Dijo que no considera que la labor se esté desarrollando de manera unidimensional por el momento. De hecho, las reacciones suscitadas durante la semana, sobre todos los temas abordados, habrían sido cualquier caso menos unidimensionales. Expresó su agradecimiento a todas las delegaciones de los Estados miembros, así como a los representantes de las ONG por toda la pasión, sinceridad e ingenio que han puesto en sus intervenciones. Dio las gracias a la Secretaría y a su equipo, por la esforzada labor realizada, tanto antes de la sesión como en su transcurso, para reunir todos los documentos y preparar la logística necesaria para que transcurriera con fluidez. Dio también las gracias a esos seres invisibles, los intérpretes, que llevaban toda la semana susurrándoles a los oídos y trabajando con ellos incluso a esas altas horas de la noche. Hay muchas otras personas que han trabajado entre bastidores, haciendo fotocopias o preparando las salas. Dijo que, si bien es verdad que no se han alcanzado los resultados esperados, espera que al menos las relaciones de compañerismo que se han forjado sirvan para trabajar de manera pragmática en adelante. Esas relaciones y los contactos establecidos servirán algún día para alcanzar los resultados anhelados en todos los puntos del orden del día.

286. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, se manifestó relativamente satisfecha con los resultados cosechados en la presente sesión del SCCR. Entre todos los altibajos de la semana, manifestó haber podido apreciar una oportunidad de realizar verdaderos progresos. Opinó que el Comité no estaría tan lejos de alcanzar sus objetivos. Esa oportunidad de avanzar podría intentarse aprovechar de nuevo en la próxima sesión del SCCR. Expresó el firme convencimiento de su Grupo de que el Comité, abocado como está a resolver importantes cuestiones de importancia pareja, realizará progresos entre las Asambleas Generales y sus sesiones venideras. Dio las gracias al resto de delegaciones, sus camaradas, al presidente y a los vicepresidentes por haber hecho posible una nueva y fructífera sesión del SCCR. También dio las gracias a la Secretaría, a la directora general adjunta y a su oficina. Hizo extensivo su agradecimiento a las secciones de conferencias e interpretación. Sin su ayuda habría resultado difícil de imaginar una sesión tan fluida y fructífera como la de esa semana. Trasladó a todos los coordinadores regionales el agradecimiento de su Grupo por su esforzada labor y elogió las intervenciones de todos los Estados miembros y representantes. Manifestó haber observado un ánimo constructivo y

compromiso de avanzar, así como flexibilidad entre todos los Estados miembros y delegaciones en el transcurso de la sesión.

287. La delegación de Chile agradeció al presidente y a la Secretaría la excelente labor realizada durante toda esa semana. Afirmó que, desde el inicio de la sesión, la experiencia del presidente y la manera en que dirigió la labor del Comité marcaron e influyeron en los progresos realizados en esa sesión. Y aun cuando el resultado no refleje necesariamente todo el trabajo realizado por la Secretaría y los Estados miembros esa semana, expresó su convencimiento de que la dinámica ha mejorado y que en la próxima sesión podrá avanzarse con determinación en los diferentes puntos del orden del día.

288. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al presidente la labor realizada durante toda esa semana junto con los vicepresidentes, la Secretaría y los miembros de la mesa. Ha sido verdaderamente notable. Dijo que se le había hecho entrega de una documentación francamente útil y de información relevante y oportuna. Dio también las gracias a unos intérpretes que tanto habían facilitado su labor. Aunque los resultados hayan sido inferiores a los que esperaba, afirmó no haber perdido la esperanza y se declaró optimista de cara a las próximas sesiones. Renovó su confianza en el presidente y su capacidad de liderazgo y se manifestó convencida de que sabrá encaminar al Comité hacia un resultado satisfactorio.

289. La delegación de Colombia, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció al presidente el liderazgo que había imprimido a los debates desde su inicio. Reconoció que en esos cinco días de trabajo se había dado un impulso importante. Afirmó haber apreciado verdaderos progresos. Desafortunadamente el resultado final no se hace en verdad eco de todos esos esfuerzos ni de los avances que, según dijo creer, se dieron durante la semana en varios puntos del orden del día. Así con todo, dijo que necesita seguir confiando en que se continuará avanzando en la labor. Agradeció al presidente, a la Secretaría y a los intérpretes su excelente desempeño. Dio también las gracias a todos los colegas por la dinámica de las negociaciones. A veces se dejó llevar por el optimismo y después la realidad demostró que no todo lo que se pretende se puede lograr al final. En su opinión, se había sacado el máximo de lo que definitivamente resultaba posible en esa semana.

290. La delegación de Georgia dijo que presentaba esa declaración de clausura en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. Agradeció al presidente su hábil conducción de los trabajos del Comité, e incidió en la dificultad que es labor aparejada. Destacó la profesionalidad con la que había encaminado al Comité hacia el logro de resultados. De igual forma, expresó su gratitud a los vicepresidentes y destacó nuevamente los extraordinariamente eficientes esfuerzos que la Secretaría había dedicado a preparar los trabajos del Comité y a promover su avance. Dio también las gracias a los Estados miembros por sus constructivas y eficientes deliberaciones durante los complicados ejercicios que habían tenido lugar esos días. Reiteró la gran importancia que el GRULAC atribuye a la celebración del tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Dijo que sigue siendo optimista y espera ver avances en la elaboración de un instrumento jurídico eficaz. Elogió al presidente y a la Secretaría por el resumen de la presidencia presentado y dijo que aguarda impaciente la próxima sesión para abordar en ella los puntos del orden del día con el mismo espíritu constructivo.

291. La delegación de China agradeció al presidente y a los dos vicepresidentes su excelente labor de dirección. Dio también las gracias a la directora general adjunta y a la Secretaría por los esfuerzos invertidos en esa fructífera sesión del SCCR. En ella se habían intercambiado los resultados de diferentes estudios. Estudios que, en su opinión, contribuirán a mejorar la comprensión que se tiene de los temas objeto de debate. Agradeció a todos los Estados miembros las actitudes positivas y flexibles de las que habían hecho gala. A su juicio, la celebración en el Comité de unos debates exhaustivos, flexibles y francos favorecerá y será

condición indispensable para la pronta consecución de resultados. Afirmó que seguirá participando en los debates del SCCR imbuida de un espíritu positivo y constructivo. Finalizó su intervención señalando que, con el esfuerzo de todos, podrán realizarse importantes progresos.

292. La delegación del Brasil se reafirmó en sus aportaciones a los debates sobre el tratado de radiodifusión. Tras la ardua labor que, bajo la dirección del presidente, se había llevado a cabo durante las reuniones oficiosas, dijo que espera que muy pronto pueda contarse con un documento de trabajo sobre ese tema. Aunque ello no haya podido lograrse en la presente sesión, sostuvo la opinión de que el documento SCCR 34/4 constituye un hecho positivo y un importante paso adelante en esa dirección. Opinó también que los dos cuadros sobre limitaciones y excepciones constituyen herramientas útiles. Dijo que aguarda con impaciencia la continuación de los debates sobre esa cuestión. Incidió también en la importancia que el tema del derecho de autor en el entorno digital tendría como punto permanente del orden del día. Expresó su interés en el estudio exploratorio y dijo que confía en que resulte ser un instrumento valioso de cara a auspiciar unos debates constructivos y con conocimiento de causa. Por último, felicitó al presidente por el liderazgo desplegado durante la sesión y por el empeño puesto en acomodar en todo momento los diferentes puntos de vista con transparencia. Su trabajo ha sido excelente. Dio también las gracias a la directora general adjunta y a la Secretaría por la labor realizada en esa fructífera sesión.

293. La delegación de Turquía, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a los vicepresidentes y a la Secretaría por sus infatigables esfuerzos de esos días. Agradeció a los delegados sus contribuciones a los debates y a las ONG por haber transmitido las posiciones de sus respectivos sectores. Trasladó también a los intérpretes el agradecimiento de su grupo por haberles acompañado en la sesión plenaria, así como durante las reuniones internas del Grupo.

294. El presidente agradeció a las delegaciones las notas de esperanza y optimismo con la que muchas de ellas habían coronado sus declaraciones de clausura. El presidente cerró la sesión.

[Sigue el Anexo]

## **ANNEXE/ANNEX**

### LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS

#### I. MEMBRES/MEMBERS

##### AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Kadi PETJE, Senior Manager, Copyright Intellectual Property Office, Pretoria

Tilana GROBBELAAR (Ms.), Multilateral Trade Relations, Department International Relations and Cooperation, Pretoria

##### ALGÉRIE/ALGERIA

Sami BENCHEIKH EL HOCINE, directeur général, Office national des droits d'auteur et droits voisins (ONDA), Ministère de la culture, Alger

Nacira AIYACHIA (Mme), directrice des membres de l'identification et de la répartition, Office national des droits d'auteurs et droits voisins (ONDA), Ministère de la culture, Alger

Fayssal ALLEK, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

##### ALLEMAGNE/GERMANY

Katharina ANTON (Ms.), Staff Counsel, Copyright and Publishing Law, Federal Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin

Jan POEPEL, German Patent and Trade Mark Office, Munich

Pamela WILLE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

##### ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Emad ABUALAMAHA, Internet Censorship, Jeddah

Ibrahim Abdullah AL-AJLAN, Judge, Commercial Court, Ministry of Justice, Riyadh

Abdulmohsin Ali AL-FAKEH, Judge, Commercial Court, Ministry of Justice, Riyadh

##### ARGENTINE/ARGENTINA

Gustavo SCHÖTZ, Director, Dirección Nacional del Derecho de Autor, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Buenos Aires

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

ARMÉNIE/ARMENIA

Ara ABGARYAN, Head, State Register Department, Intellectual Property Agency, Yerevan

Armen AZIZYAN, Head, Intellectual Property Agency, Yerevan

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Felicity HAMMOND (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Amy LEE (Ms.), Consultant, Permanent Mission, Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Günter AUER, Civil Law Department, Copyright Unit, Federal Ministry of Justice, Vienna

BAHAMAS

Bernadette BUTLER (Ms.), Minister-Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BAHREÏN/BAHRAIN

Yusuf ISMAEEL, Director, Media Directorate, Ministry of Information Affairs, Manama

BANGLADESH

Zohra BEGUM (Ms.), Deputy Registrar, Copyright Office, Ministry of Cultural Affairs, Dhaka

BARBADE/BARBADOS

Merlene WEEKES-LIBERT (Ms.), Deputy Registrar, Corporate Affairs and Intellectual Property Office, Ministry of Industry, International Business, Commerce and Small Business Development, St. Michael

Dwaine INNISS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS/BELARUS

Aleksei BICHURIN, Head, Copyright Collective Management Department, National Center of Intellectual Property, Minsk

BELGIQUE/BELGIUM

Sandrine PLATTEAU (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

BÉNIN/BENIN

Samuel AHOKPA, directeur général, Bureau béninois du droit d'auteur et des droits voisins (BUBEDRA)

BOTSWANA

Keitseng Nkah MONYATSI (Ms.), Copyright Administrator, Copyright Department, Companies and Intellectual Property Authority, Gaborone

BRÉSIL/BRAZIL

Daniel PINTO, Counselor, Intellectual Property Division, Foreign Ministry, Brasilia

Caue Oliveira FANHA, Second Secretary, Permanent Mission of Brazil to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Carolina PANZOLINI (Ms.), Copyright General Coordinator, Ministry of Culture, Brasília

BRUNÉI DARUSSALAM/BRUNEI DARUSSALAM

Mohammad Yusri YAHYA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

BULGARIE/BULGARIA

Rakovski LASHEV, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

BURKINA FASO

Seydou SINKA, ambassadeur représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Wahabou BARA, directeur général, Bureau burkinabé du droit d'auteur, Ministère de la culture, des arts et du tourisme, Ouagadougou

Samson Arzouma OUEDRAGO, deuxième conseiller, Mission permanente, Genève

CAMEROUN/CAMEROON

Boubakar LIKIBY, secrétaire permanent, Comité national de développement des technologies, Ministère de la recherche scientifique et de l'innovation, Yaoundé

CANADA

Samuel GENEROUX, Policy Advisor, Copyright and International Trade Policy Branch, Canadian Heritage, Gatineau

Daniel WHALEN, Policy Analyst, Marketplace Framework Policy Branch, Innovation, Science and Economic Development, Ottawa

Frédérique DELAPRÉE (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

#### CHILI/CHILE

Martín CORREA, Jefe, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Departamento de Propiedad Intelectual, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago

Claudio Patricio OSSA ROJAS, Jefe, Departamento de derechos intelectuales, Ministerio de Educación, Santiago

Marcela PAIVA (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

#### CHINE/CHINA

TANG Zhaozhi, Deputy Director-General, Copyright Department, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

HU Ping (Ms.), Deputy Director, Social Services Division, Copyright Department, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

WANG Ting (Ms.), Director, Department of Policy and Legal Affairs, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

SHI Yue Feng, Attaché, Permanent Mission, Geneva

#### CHYPRE/CYPRUS

Demetris SAMUEL (Ms.), Deputy Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Christina TSENTA (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### COLOMBIE/COLOMBIA

Juan Carlos GONZALEZ VERGARA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Carolina Patricia ROMERO (Sra.), Directora General, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Bogotá D.C.

Juan Camilo SARETZKI FORERO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Daniela Carolina PÉREZ MAHECHA (Sra.), Pasante, Misión Permanente, Ginebra



COSTA RICA

Agustín MELÉNDEZ GARCÍA, Sub Director General, Registro Nacional, Ministerio de Justicia y Paz, San José

CÔTE D'IVOIRE

Anney Irene VIEIRA ASSA (Mme), directeur général, Bureau ivoirien du droit d'auteur (BURIDA), Abidjan

Kumou MANKONGA, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

Guillaume GONAT, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CUBA

Madelyn RODRÍGUEZ LARA (Sra.), Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

DANEMARK/DENMARK

Linda TØRNGREN HENRIKSEN (Ms.), Head of Section, Ministry of Culture, Copenhagen

EMIRATS ARABES UNIS/UNITED ARAB EMIRATES

Abdelsalam AL ALI, Director, Representative to World Trade Organization (WTO), Geneva

Fawzi AL JABERI, Director, Copyrights Department, Intellectual Property Sector, Ministry of Economy, Abu Dhabi

Shaima AL-AKEL (Ms.), International Organizations Executive to the World Trade Organization (WTO), Geneva

ÉQUATEUR/ECUADOR

Nusta MALDONADO (Ms.), Tercer Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Eduardo ASENSIO LEYVA, Subdirector Adjunto Propiedad Intelectual, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid

Lucía GUTIÉRREZ GARCÍA (Sra.), Jefa de Área, Subdirección General de Propiedad Intelectual, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid

Oriol ESCALAS NOLLA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

ESTONIE/ESTONIA

Kärt KARUS (Ms.), Adviser, Ministry of Justice, Tallinn

Evelin SIMER (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Shira PERLMUTTER (Ms.), Chief Policy Officer and Director for International Affairs, United States Patent and Trademark Office, United States Department of Commerce, Alexandria

Michael SHAPIRO, Senior Counsel, Copyright, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

Deborah LASHLEY JOHNSON (Ms.), Intellectual Property Attaché to the World Trade Organization, Permanent Mission, Geneva

Kimberley ISBELL (Ms.), Senior Counsel, Policy and International Affairs, United States Copyright Office, Washington

Stephen RUWE, Attorney Advisor, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria, Virginia

Emily TEDESCO (Ms.), Foreign Affairs Officer, Office of International Intellectual Property Enforcement, Department of State, Washington, D.C.

Linda QUIGLEY, Attorney-Advisor, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria, Virginia

Yasmine FULENA (Ms.), Intellectual Property Assistant, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Natalia ROMASHOVA (Ms.), Director of Legal Department, Ministry of Culture, Moscow

Ivan BLIZNETS, Rector, Russian State Academy for Intellectual Property (RGAIS), Moscow

Sergei RENZHIN, Adviser, Moscow

FINLANDE/FINLAND

Jukka LIEDES, Chairman, Finnish Copyright Society, Helsinki

Nathalie LEFEVER (Ms.), Researcher, Helsinki

Anna VUOPALA (Ms.), Government Counsellor, Ministry of Educational Culture, Helsinki

FRANCE

Elisabeth LAURIN (Mme), ambassadeur, Mission permanente, Genève

Thomas WAGNER, représentant permanent adjoint, Mission Permanente, Genève

Julien PLUBEL, rédacteur, Pôle de l'audiovisuel extérieur, Ministère des affaires étrangères et du développement international, Paris

Ludovic JULIÉ, chargé de mission, Bureau de la propriété intellectuelle, Ministère de la culture et de la communication, Paris

Francis GUENON, conseiller, Mission permanente, Genève

GABON

Marianne Odette BIBALOU BOUNDA (Mme), ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Edwige KOUMBY MISSAMBO (Mme), premier conseiller, Mission permanente, Genève

GÉORGIE/GEORGIA

Ana GOBECHIA (Ms.), Head, International Affairs Unit, National Intellectual Property Center of Georgia (SAKPATENTI), Mtskheta

GHANA

Alexander GRANT NTRAKWA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Joseph OWUSU-ANSAH, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Christina VALASSOPOULOU (Ms.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GUATEMALA

Flor de María GARCÍA DIAZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

HONGRIE/HUNGARY

Péter MUNKÁCSI, Senior Adviser, Department for Codification of Competition, Consumer Protection and Intellectual Property, Ministry of Justice, Budapest

Anna NAGY (Ms.), Legal Officer, Copyright Department, Hungarian Intellectual Property Office, Budapest

Adrienn TIMAR (Ms.), Legal Officer, Copyright Department, Hungarian Intellectual Property Office, Budapest

INDE/INDIA

Sushil SATPUTE, Director, Department of Industrial Policy and Promotion, Ministry of Commerce and Industry, New Delhi

Paul VIRANDER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Sumit SETH, First Secretary, Economic Affairs, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Erry PRASETYO, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Hamed MOEINI, Director General, Intellectual property and International Law, Islamic Republic of Iran Broadcasting Organization, Tehran

Ladan HEYDARI (Ms.), Director General, Intellectual Property and Legal Office, Ministry of Culture and Islamic Guidance, Tehran

Reza DEHGhani, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAQ

Jaber AL-JABERI, Senior Undersecretary, Ministry of Culture, Undersecretary's Office, Baghdad

Baqir RASHEED, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDE/IRELAND

Patricia O'BRIEN (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Mary KILLEEN (Ms.), Attaché, Permanent Mission Geneva

ITALIE/ITALY

Rocco PALMA, Secretary, Intellectual Property Unit, Ministry of Foreign Affairs, Roma

Vittorio RAGONESI, Legal Adviser, Ministry of Foreign Affairs, Rome

Alessandro MANDANICI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Matteo EVANGELISTA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Koji KITAYAMA, Director, International Affairs Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Hirohisa OHSE, Deputy Director, Intellectual Property Affairs Division, Ministry of Foreign Affairs, Tokyo

Ryoei CHIJIWA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Yoshihito KOBAYASHI, Deputy Director, International Affairs Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

KAZAKHSTAN

Maxat ZHAXYBAEV, Director, Legal Department, Ministry of Culture and Sports, Astana

Saltanat NURIMBETOVA (Ms.), Deputy Director, Intellectual Property Rights, Ministry of Justice, Astana

Asem OTEGENOVA (Ms.), Head, Electronic Resources Center, Scientific Library, Kazakh-British Technical University, Almaty

Gaziz SEITZHANOV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Edward SIGEI, Executive Director, Kenya Copyright Board (KECOBO), Nairobi

Peter KAMAU, Counselor, Permanent Mission, Geneva

Stanley MWENDIA, Expert, Permanent Mission, Geneva

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Yryskul TU ESUNALIEVA (Ms.), Head, Copyright and Related Right Department, State Service of Intellectual Property and Innovation, Bishkek

KOWEÏT/KUWAIT

Abdulaziz TAQI, Commercial Attaché, Permanent Mission, Geneva

LE SALVADOR/EL SALVADOR

Diana HASBUN (Ms.), Ministra Consejera, Misión Permanente ante la OMC y la OMPI, Geneva

LETTONIE/LATVIA

Liene GRIKE (Ms.), Advisor, Permanent Mission, Geneva

LITUANIE/LITHUANIA

Renata RINKAUSKIENE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

MALAISIE/MALAYSIA

Mohamed FAIRUZ MOHD PILUS, Director, Copyright Division, Intellectual Property Corporation, Kuala Lumpur

MALAWI

Dora Susan MAKWINJA (Ms.), Copyright Administrator, Copyright Society of Malawi (COSOMA), Ministry of Civic Education, Culture and Community Development, Lilongwe

MALI

Amadou Opa THIAM, conseiller, Mission permanente, Genève

MALTE/MALTA

Hubert FARRUGIA, Technical Attaché, Permanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Ismail MENKARI, directeur général, Bureau marocain des droits d'auteur (BMDA), Ministère de la culture et de la communication, Rabat

Mounir EL JIRARI, chef de la division des médias audiovisuels du cinéma, direction des études et du développement des médias, Ministère de la communication, Rabat

Hassan BOUKILI, chargé d'affaires, Mission permanente, Genève

Khalid DAHBI, conseiller, Mission permanente, Genève

Mohamed Reda OUDGHIRI IDRISSE, conseiller, Mission permanente, Genève

MAURITANIE/MAURITANIA

Salka MINT BILAL YAMAR (Mme), ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Cheikh SHEIBOU, conseiller, Mission permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Jorge LOMÓNACO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Raúl HEREDIA ACOSTA, Embajador, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra

Manuel GUERRA ZAMARRO, Director General, Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), Ciudad de México

María del Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Federico SAAVEDRA, Asistente, Misión Permanente, Ginebra

NICARAGUA

Hernán ESTRADA ROMÁN, Embajador - Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Luis-Alberto VARGAS ROJAS, Representante Alternativo, Misión Permanente, Ginebra

Nohelia Carolina VARGAS IDIÁQUEZ (Sra.), Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

NIGÉRIA/NIGERIA

Afam EZEKUDE, Director General, Nigerian Copyright Commission, Abuja

Osondu Bartholomew Collins NWEKE, Assistant Director, Nigerian Copyright Commission (NCC), Abuja

Michael Okon AKPAN, Head, Regulatory Department, Copyright Commission, Federal Secretariat, Abuja

Chichi UMESI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### OMAN

Ahmed AL KALBANI, Writer, Intellectual Property Department, Ministry of Commerce and Industry, Muscat

Mohammed AL BALUSHI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### OUZBÉKISTAN/UZBEKISTAN

Uktamjon IBRAGIMOV, Head, Copyright Department, Agency on Intellectual Property, Tashkent

#### PAKISTAN

Farukh AMIL, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Aamar Aftab QURESHIA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Mariam SAEED (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Bilal Akram SHAH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### PANAMA

Janice CIGARRUISTA CHACÓN (Sra.), Directora General, Dirección General de Derecho de Autor, Ministerio de Comercio e Industrias, Panamá

#### PAYS-BAS/NETHERLANDS

Cyril Bastiaan VAN DER NET, DR, Legislative Department, Private law, Copyright, Security and Justice, The Hague

#### PÉROU/PERU

Luis MAYAUTE VARGAS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra



PHILIPPINES

Jayroma BAYOTAS (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

Josephine MARIBOJOC (Ms.), Assistant Secretary, Legal Affairs, Department of Education, Manila

Arnel TALISAYON, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

POLOGNE/POLAND

Dariusz MANCZYK, Minister Counsellor, UN Department, Ministry of Foreign Affairs, Warsaw

Karol KOŚCIŃSKI, Director, Department of Intellectual Property and Media, Ministry of Culture and National Heritage, Warsaw

Kinga SZELENBAUM (Ms.), Specialist, Department of Intellectual Property and Media, Ministry of Culture and National Heritage, Warsaw

Wojciech PIATKOWSKI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

João PINA DE MORAIS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

CHA Danbi (Ms.), Deputy Director, Art Policy Division, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Sejong

KIM Tae Hyung, Judge, Suwon District Court, Judiciary, Sungnam

JUNG Dae Soon, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

LEE You Jin (Ms.), Assistant Director, Copyright Policy Division, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Sejongi

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Dina ANTOCI (Ms.), Specialist, Copyright and Related Rights, State Agency on Intellectual Property, Chisnau

Marin CEBOTARI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Victoria PLESCA (Ms.), Specialist, Copyright and Related Rights Department, Chisnau

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO/DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO

Sylvain Maurice MASHEKE NGERAKUEYI, ministre, Ministère de la culture et des arts, Kinshasa

Paulin MUKENDI BENGA-NKUNA, conseiller musique et chorégraphie, cabinet du ministre, Ministère de la culture et arts, Kinshasa

Joe MONDONGA MOYAMA, expert du ministère de la culture et des arts, Ministère de la culture et des arts, Kinshasa

Gina BANDJENDJE MASHEKE (Mme), chargée d'études arts, Cabinet du ministre de la culture et des arts, Ministère de la culture et des arts, Kinshasa

Judith BWINU ITAKA (Mme), chef du protocole adjointe, Cabinet du ministre de la culture et des arts, Ministère de la culture et des arts, Kinshasa

Dieudonné MASHEKE MASHEKE, secrétaire particulier du ministre, Ministère de culture et arts, Kinshasa

Patou MBAKI NDONGALA, cameraman, Cabinet du ministre de la culture et des arts, Ministère de la culture et des arts, Kinshasa

Anicet YOMBORANYAMA NGAMBA, attaché de presse, Cabinet du ministre de la culture et des arts, Ministère de la culture et des arts, Kinshasa

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE POPULAIRE LAO/LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC

Khounekham INTHASANE, Third Secretary, Economic and Commercial Section, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Trajano SANTANA SANTANA, Director, Dirección General, Oficina Nacional de Derecho de Autor, Ministerio de Cultura, Santo Domingo

Ysset ROMAN (Ms.), Minister Counsellor, Misión Permanente, Ginebra

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA

SONG Se Il, Chief, Copyright Section, National Coordinating Committee, Pyongyang

JONG Myong Hak, Counsellor, Permanent Mission in Geneva, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Adéla FALADOVÁ (Ms.), Deputy Director, Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

ROUMANIE/ROMANIA

Irina LUCAN-ARJOCA (Ms.), Deputy Director General, Romanian Copyright Office,  
Bucharest

Cristian FLORESCU, Head, International Relations Department, Romanian Copyright Office,  
Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Neil COLLETT, Head of European and International Copyright, Copyright and IP  
Enforcement Directorate, United Kingdom Intellectual Property Office (UKIPO), Newport

Robin STOUT, Deputy Director of Copyright Policy, Copyright and Enforcement Directorate,  
Intellectual Property Office, Newport

Faizul AZMAN, Senior Policy Advisor, Intellectual Property Office, London

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Carlo Maria MARENGHI, Attaché, Permanent Mission, Geneva

SÉNÉGAL/SENEGAL

Abdoul Aziz DIENG, conseiller technique, Ministère de la culture et de la communication,  
Dakar

Lamine Ka MBAYE, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

SERBIE/SERBIA

Branka TOTIĆ (Ms.), Legal Advisor, Intellectual Property Office, Belgrade

SINGAPOUR/SINGAPORE

Daren TANG, Chief Executive, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

Hui LIM (Ms.), Senior Executive, International Engagement Department, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

Shze Min YAH (Ms.), Deputy Director, International Engagement Department, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

Diyanah BAHARUDIN (Ms.), Legal Counsel, Legal Department, Intellectual Property Office of Singapore, Singapore

Shaun NG, Senior Executive, Intellectual Property Policy Division, Ministry of Law, Singapore

Jyotsna SHANKAR (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Châtelaine

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Anton FRIC, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Jakub SLOVAK, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

SOMALIE/SOMALIA

Faduma MOHAMUD (Ms.), Ambassador, Permanent Mission, Geneva

Sharmake ALI HASSAN, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUISSE/SWITZERLAND

Ulrike Irene HEINRICH (Mme), conseillère juridique, Division du droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Lena LEUENBERGER (Mme), conseillère juridique, Division du droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Stéphane GODAT, conseillère juridique, Division du droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Reynald VEILLARD, conseiller juridique, Division du droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

TCHAD/CHAD

Adjji MALLAYE, deuxième conseiller, Mission permanente, Genève

THAÏLANDE/THAILAND

Vipatboon KLAOSOONTORN (Ms.), Senior Legal Officer, Department of Intellectual Property, Copyright Office, Ministry of Commerce, Bangkok

Patamaporn CHINMANEEWONG (Ms.), Legal Officer, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Nonthaburi

Sudkhet BORIBOONSRI, Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

TOGO

Tele Dometo SEWAVI-MENSAH (Mme), administratrice culturelle, Ministère de la communication, de la culture, des sports et de la formation civique, Lomé

TUNISIE/TUNISIA

Nasreddine NAOUALI (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

TURQUIE/TURKEY

Olcay HAYTA, Expert, Directorate General of Copyright, Ministry of Culture and Tourism, Ankara

Ramazan Umut KARAKURT, Assistant Expert, Directorate General of Copyright, Ministry of Culture and Tourism, Ankara

Osman GOKTURK, Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

UKRAINE

Antonina MALYSH (Ms.), Acting Chairperson, State Intellectual Property Service, Kyiv

Sergii ZAIANCHUKOVSKYI, Head, Department of Copyright and Related Rights, Ministry of Economic Development and Trade, State Intellectual Property Service, State Enterprise, Kyiv

URUGUAY

Juan José BARBOZA CABRERA, Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Silvia PÉREZ DÍAZ (Sra.), Presidenta Consejera de Derecho de Autor, Montevideo

VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU)/VENEZUELA (BOLIVARIAN  
REPUBLIC OF)

Saletta PALUMBO DE CARO (Sra.), Coordinación de registro de la producción intelectual,  
Caracas

Genoveva CAMPOS (Sra.), Consejero, Misión Permanente, Ginebra

VIET NAM

HOANG Long Huy, Director, Copyright Industries Management Division, Hanoi

MAI Van Son, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

PALESTINE

Ibrahim MUSA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

III. DÉLÉGATIONS MEMBRES SPÉCIALES/SPECIAL MEMBER DELEGATIONS

UNION EUROPÉENNE (UE)\*/EUROPEAN UNION (EU)\*

Thomas EWERT, Legal and Policy Officer, Digital Economy and Coordination, European  
Commission, Brussels

Sabina TSAKOVA (Ms.), Legal and Policy Officer, Digital Economy and Coordination,  
European Commission, Brussels

Agata Anna GERBA (Ms.), Policy Officer, Copyright Unit, Directorate General Connect,  
European Commission, Brussels

Oliver HALL-ALLEN, First Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

Lucas VOLMAN, Intern, United Nations Office, Geneva

---

\* Sur une décision du Comité permanent, la Communauté européenne a obtenu le statut de membre sans droit de vote.

\* Based on a decision of the Standing Committee, the European Community was accorded member status without a right to vote.

IV. ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES/  
INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CENTRE SUD (CS)/SOUTH CENTRE (SC)

Viviana MUÑOZ TELLEZ (Ms.), Coordinator, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

Nirmalya SYAM, Programme Officer, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

Sanaz JAVADI (Ms.), Intern, Development, Innovation and Intellectual Property Programme (DIIP), Geneva

LIGUE DES ÉTATS ARABES (LAS)/LEAGUE OF ARAB STATES (LAS)

Sameh ABOULENEIN, Ambassador, Geneva

Youcef TILIOUANT, First Secretary, Geneva

ORGANISATION DE COOPÉRATION ISLAMIQUE (OCI)/ORGANIZATION OF ISLAMIC COOPERATION (OIC)

Halim GRABUS, Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

ORGANISATION INTERNATIONALE DE LA FRANCOPHONIE (OIF)

Antoine BARBRY, conseiller, Mission permanente, Genève

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)

Wolf MEIER-EWERT, Counsellor, Geneva

Hannu WAGER, Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

ORGANISATION RÉGIONALE AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (ARIPO)/AFRICAN REGIONAL INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (ARIPO)

Maureen FONDO (Ms.), Head, Copyright and Related Rights, Harare

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

ISMAIL MENKARI, directeur général, Bureau marocain des droits d'auteur (BMDA), Ministère de la culture et de la communication, Rabat

Georges-Rémi NAMEKONG, ministre conseiller, Délégation permanente, Genève

V. ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES/  
NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

African Library and Information Associations and Institutions (AfLIA)

Helena ASAMOAH-HASSAN (Ms.), Executive Director, Accra

Agence pour la protection des programmes (APP)

Didier ADDA, conseil en propriété industrielle, Paris

Alianza de Radiodifusores Iberoamericanos para la Propiedad Intelectual (ARIPI)

José Manuel GÓMEZ BRAVO, Delegado, Madrid

Felipe SAONA, Delegado, Zug

Armando MARTÍNEZ, Delegado, Ciudad de México

American Bar Association (ABA)

June BESEK (Ms.), American Bar Association Representative, New York

Archives et Records Association (ARA)/Archives and Records Association (ARA)

Susan CORRIGAL (Ms.), Chief Executive, Taunton, England

Asociación Argentina de Intérpretes (AADI)

Susana RINALDI (Sra.), Directora de Relaciones Internacionales, Buenos Aires

Association de gestion internationale collective des œuvres audiovisuelles  
(AGICOA)/Association for the International Collective Management of Audiovisual  
Works (AGICOA)

Mariam MAHDAVI (Ms.), Head, Legal and Licensing, Geneva

Association des organisations européennes d'artistes interprètes (AEPO-ARTIS)/Association  
of European Performers' Organizations (AEPO-ARTIS)

Xavier BLANC, Secretary General, Brussels

Association des télévisions commerciales européennes (ACT)/Association of Commercial  
Television in Europe (ACT)

Emilie ANTHONIS (Ms.), European Affairs Advisor, Brussels

Association européenne des étudiants en droit (ELSA International)/European Law Students'  
Association (ELSA International)

Olha BEREZINA (Ms.), Head of Delegation, Brussels

Lukas GRODL, Delegate, Brussels

Elisabeth NTILO (Ms.), Delegate, Brussels

Anna WOJCIECHOWSKA (Ms.), Delegate, Brussels

Asociación internacional de radiodifusión (AIR) /International Association of Broadcasting  
(IAB)

Juan ANDRÉS LERENA, Director General, Montevideo

Edmundo REBORA, Miembro, Montevideo



Association internationale des éditeurs scientifiques, techniques et médicaux (STM)/International Association of Scientific Technical and Medical Publishers (STM)

André MYBURGH, Attorney, Basel  
Carlo SCOLLO LAVIZZARI, Attorney, Basel  
Ted SHAPIRO, Attorney, Brussels

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Shiri KASHER-HITIN (Ms.), Observer, Zurich

Association internationale pour le développement de la propriété intellectuelle (ADALPI)/International Society for the Development of Intellectual Property (ADALPI)

Brigitte LINDNER (Ms.), Chair, Geneva

Association littéraire et artistique internationale (ALAI)/International Literary and Artistic Association (ALAI)

Victor NABHAN, Past President, Paris

Association mondiale des journaux (AMJ)/World Association of Newspapers (WAN)

Holger ROSENDAL, Head of Legal Department, Copenhagen

Canadian Copyright Institute (CCI)

William HARNUM, Treasurer, Toronto  
Marcia LEA (Ms.), Acting Executive Director, Canadian Artists' Representation, Ottawa  
Darrah TEITEL (Ms.), Director, Ottawa  
Glenn ROLLANS, Canadian Copyright Institute Representative, Edmonton

Central and Eastern European Copyright Alliance (CEECA)

Mihály FICSOR, Chairman, Budapest

Centre de recherche et d'information sur le droit d'auteur (CRIC)/Copyright Research and Information Center (CRIC)

Shinichi UEHARA, Visiting Professor, Graduate School of Kokushikan University, Tokyo

Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI)/Centre for International Intellectual Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD, chargé de Mission, Genolier

Centre for Internet and Society (CIS)

Anubha SINHA (Ms.), Programme Officer, Delhi

Centre international pour le commerce et le développement durable (ICTSD)/International Center for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Pedro ROFFE, Senior Associate, Geneva  
Jimena SOTELO (Ms.), Junior Programme Officer, Geneva

Chamber of Commerce and Industry of the Russian Federation (CCIRF)

Elena KOLOKOLOVA (Ms.), Representative, Geneva

Civil Society Coalition (CSC)

Melissa HAGEMANN (Ms.), Fellow, Washington, D.C

Comité "acteurs, interprètes" (CSAI)/Actors, Interpreting Artists Committee (CSAI)

José Maria MONTES, Asesor, Madrid

Communia

Aleksander TARKOWSKI, President, Warsaw  
Teresa NOBRE (Ms.), Legal Expert on Copyright (Observer), Lisbon

Confédération internationale des éditeurs de musique (CIEM)/International Confederation of Music Publishers (ICMP)

Coco CARMONA (Ms.), Director General, Brussels  
Ger HATTON (Ms.), Adviser, Brussels

Confédération internationale des sociétés d'auteurs et compositeurs (CISAC)/International Confederation of Societies of Authors and Composers (CISAC)

Leonardo DE TERLIZZI, Legal Counsel, Neuilly-sur-Seine  
Gadi ORON, Director General, Neuilly-sur-Seine  
Adriana MOSCOSO DEL PRADO (Ms.), Director, Legal and Public Affairs, Madrid

Conseil britannique du droit d'auteur (BCC)/British Copyright Council (BCC)

Andrew YEATES, Director, London

Conseil des éditeurs européens (EPC)/European Publishers Council (EPC)

Jens BAMMEL, Observer, Geneva

Conseil international des archives (CIA)/International Council on Archives (ICA)

Didier GRANGE, Special Counsellor, Geneva  
Jean DRYDEN (Ms.), Copyright Policy Expert, Toronto

Corporación Latinoamericana de Investigación de la Propiedad Intelectual para el Desarrollo (Corporación Innovarte)

Luis VILLARROEL VILLALÓN, Director, Santiago  
Carolina TORO BRAGG (Sra.), Consultora, Santiago

Creative Commons Corporation

Delia BROWNE (Ms.), National Copyright Director, Copyright Advisory Group to Education Council, Sydney

Daisy Consortium (DAISY)

Olaf MITTELSTAEDT, Implementer, Chêne-Bourg

Digital Video Broadcasting (DVB)

Carter ELTZROTH, Legal Director, Geneva

Electronic Frontier Foundation (EFF)

Jeremy MALCOLM, Senior Global Policy Analyst, San Francisco

Electronic Information for Libraries (eIFL.net)

Teresa HACKETT (Ms.), Programme Manager, Vilnius  
Awa CISSÉ (Ms.), Expert, Vilnius  
Pratyush Nath UPRETI, Vilnius

European Bureau of Library, Information and Documentation Associations (EBLIDA)

Vincent BONNET, Director, The Hague  
Barbara STRATTON (Ms.), Chair, Expert Group on Information Law, The Hague

European Visual Artists (EVA)

Carola STREUL (Ms.), Secretary General, Brussels  
Mats LINDBERG, Member, Stockholm

Fédération européenne des sociétés de gestion collective de producteurs pour la copie privée audiovisuelle (EUROCOPYA)

Yvon THIEC, General Delegate, Brussels  
Nicole LA BOUVERIE (Ms.), Representative, Brussels

Fédération ibéro-latino-américaine des artistes interprètes ou exécutants (FILAIE)/Ibero-Latin-American Federation of Performers (FILAIE)

Luis COBOS, Presidente, Madrid  
Miguel PÉREZ SOLÍS, Asesor Jurídico de la Presidencia, Madrid  
Alvaro HERNANDEZ-PINZON, Miembro Comité Jurídico, Madrid  
Paloma LÓPEZ (Sra.), Miembro del Comité Jurídico, Departamento Jurídico, Madrid  
José Luis SEVILLANO, Presidente del Comité Técnico, Madrid

Fédération internationale de la vidéo (IFV)/International Video Federation (IVF)

Benoît MÜLLER, Legal Advisor, Brussels  
Scott MARTIN, Consultant, Los Angeles  
Marie ARBACHE (Ms.), Intern, Geneva

Fédération internationale de l'industrie phonographique (IFPI)/International Federation of the Phonographic Industry (IFPI)

Lauri RECHARDT, Director of Licensing and Legal Policy, London  
Laura MAZZOLA (Ms.), Senior Legal Adviser, Licensing and Legal Policy, London

Fédération internationale des acteurs (FIA)/International Federation of Actors (FIA)

Dominick LUQUER, General Secretary, Brussels  
Anna-Katrine OLSEN (Ms.), General Secretary, Copenhagen  
Bjørn HØBERG-PETERSEN, Senior Legal Adviser, Copenhagen

Fédération internationale des associations de bibliothécaires et des bibliothèques (FIAB)/International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA)

Winston TABB, Sheridan Dean of University Libraries, Johns Hopkins University, Baltimore, MD  
Tomas LIPINSKI, Dean and Professor, Milwaukee  
Stephen WYBER, Manager Policy and Advocacy, The Hague  
Ariadna MATAS CASADEVALL (Ms.), Member, The Hague

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/International Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Erin FINLAY (Ms.), Chief Legal Officer, Brussels  
Philipp HOFFMANN, Expert, Brussels  
Alaa KARKOTI, Expert, Brussels  
Bertrand MOUILLIER, Senior Advisor, Brussels  
Oumar SALL, Expert, Brussels

Fédération internationale des journalistes (FIJ)/International Federation of Journalists (IFJ)

Mike HOLDNERNESS (Ms.), Chair, London

Fédération internationale des musiciens (FIM)/International Federation of Musicians (FIM)

Benoit MACHUEL, General Secretary, Nice

Fédération internationale des organismes gérant les droits de reproduction (IFRRO)/  
International Federation of Reproduction Rights Organizations (IFRRO)

Rainer JUST, President, Brussels  
Caroline MORGAN (Ms.), Chief Executive Officer, Brussels

German Library Association

Armin TALKE, Copyright Advisor, Berlin State Library, Prussian Heritage, Berlin

Independent Film and Television Alliance (I.F.T.A)

Vera CASTANHEIRA (Ms.), Legal Advisor, Geneva

International Authors Forum (IAF)

Luke ALCOTT, Secretariat, London  
Barbara HAYES (Ms.), Secretariat, London  
Maureen DUFFY (Ms.), Author, London

International Council of Museums (ICOM)

Advisory Office, Columbia University, New York  
Sophie DELEPIERRE (Ms.), Legal and Institutional Affairs Coordinator, Paris  
John MCAVITY, Executive Director, Canadian Museums Association, Ottawa

Karisma Foundation

Amalia TOLEDO-HERNÁNDEZ (Ms.), Project Coordinator, Bogota

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)

Thiru BALASUBRAMANIAM, Geneva Representative, Geneva  
James LOVE, Executive Director, Washington D.C.  
Manon RESS, Director, Information Society Projects, Washington D.C.

Latín Artis

Abel MARTIN VILLAREJO, General Secretary, Madrid  
Jose Maria MONTES, Layer, Madrid

Library Copyright Alliance (LCA)

Jonathan BAND, Counsel, Washington, D.C.

Max-Planck Institute for Intellectual Property and Competition Law (MPI)

Silke VON LEWINSKI (Ms.), Professor, Munich

Motion Picture Association (MPA)

Christopher MARCICH, International President, Brussels  
Katharina HIERSEMENZEL (Ms.), Senior Copyright Counsel, Brussels

Musée canadien de l'histoire (MCH)/Canadian Museum of History (CMH)

Tanya ANDERSON (Ms.), Advisor, Intellectual Property, Business Partnerships and  
Information Management, Gatineau

Program on Information Justice and Intellectual Property (PIJIP)

Sean FLYNN, Associate Director, American University Washington College of Law,  
Washington, D.C.

North American Broadcasters Association (NABA)

Erica REDLER (Ms.), Head of Delegation, Ottawa  
David FARES, Senior Vice President, Government Relations, 21st Century Fox, New York  
Bradley SILVER, Chief Intellectual Property Counsel, Time Warner, New York  
Ian SLOTIN, Senior Vice-President, Intellectual Property, Los Angeles

Scottish Council on Archives (SCA)

Victoria STOBO (Ms.), Copyright Policy Advisor, Glasgow

Society of American Archivists (SAA)

William MAHER, Professor, Illinois

The Japan Commercial Broadcasters Association (JBA)

Akihiro HORI, Member, Department of Legal and Business Affairs, General Affairs Division,  
Tokyo Broadcasting System Television, Inc., Tokyo  
Akira TADA, Manager, General Administration and Human Resources Division, TV Tokyo  
Corporation, Tokyo  
Yusuke YAMASHITA, Assistant Director, Program Code and Copyright Division, Tokyo

Third World Network Berhad (TWN)

Gopakumar KAPPOORI, Legal advisor, Delhi  
Sangeeta SHASHIKANT (Ms.), Legal Advisor, Geneva

Union européenne de radio-télévision (UER)/European Broadcasting Union (EBU)

Heijo RUIJSENAARS, Head, Intellectual Property, Geneva

Union internationale des éditeurs (UIE)/International Publishers Association (IPA)

José BORGHINO, Secretary General, Geneva  
Ted SHAPIRO, Legal Adviser, Geneva  
Malgorzata SZCZODROWSKA (Ms.), Legal Advisor, Federation of European Publishers,  
Brussels  
Cayube DIAS GALAS, Editorial Manager for Foreign Languages, Sao Paulo  
Rachel MARTIN (Ms.), Manager Publisher Relations and Communications, Amsterdam  
Malak OBEID (Ms.), Manager and Editor, Sharjah  
Anne BERGMAN-TAHON (Ms.), Director of the Federation of European Publishers, Brussels  
Carlo SCOLLO LAVIZZARI, Lawyer, Geneva  
Ben STEWARD, Director Communications and Freedom to Publish, Geneva  
Brian WAFAROWA, Executive Director Learning Services, member of the IPA Executive  
Committee, Cape Town  
Rodrigo COSÍO GUERRA, Communications and Marketing Manager, Mexico  
Yixuan ZHANG (Ms.), Communication Assistant, Geneva

Union de radiodiffusion Asie-Pacifique (URAP)/Asia-Pacific Broadcasting Union (ABU)

Suranga B. M. JAYALATH, Group Director, Colombo  
Bo YAN, Director, Beijing  
Nahoko HAYASHIDA, Senior Manager, Copyright and Contracts Division, Tokyo  
Nawaz DOOKHEE, Manager, Legal Department, Legal Department, Kuala Lumpur  
Hirano MASATAKA, Copyright Officer, Tokyo  
Bulent HUSNU ORHUN, Lawyer, Abu Delegate, Ankara  
Seemantani SHARMA (Ms.), Legal and Intellectual Property Services Officer, Legal  
Department, Kuala Lumpur

Union mondiale des aveugles (WBU)/World Blind Union (WBU)

David HAMMERSTEIN MINTZ, Senior Advocate, Valencia  
Laurence R HELFER, Professor of Law, North Carolina  
Molly K LAND (Ms.), Professor of Law and Human Rights, Connecticut  
Joël Norbert FAVRE, Legal Expert/ WBU Representative, Geneva

Union Network International - Media and Entertainment (UNI-MEI)

Hanna HARVIMA (Ms.), Policy Officer, Nyon

VI. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Daren TANG (Singapour/Singapore)

Vice-présidents/Vice-Chairs: Karol KOŚCIŃSKI (Pologne /Poland)

Abdoul Aziz DIENG (Sénégal/Senegal)

Secrétaire/Secretary: Michele WOODS (Mme/Ms.) (OMPI/WIPO)

VI. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA  
PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/  
INTERNATIONAL BUREAU OF THE WORLD INTELLECTUAL  
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

Sylvie FORBIN (Mme/Ms.), Vice-directrice générale, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création / Deputy Director General, Copyright and Creative Industries Sector

Michele WOODS (Mme/Ms.), directrice, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création /Director, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Carole CROELLA (Mme/Ms.), conseillère principale, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création/Senior Counsellor, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Geidy LUNG (Mme/Ms.), conseillère principale, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création /Senior Counsellor, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Valérie JOUVIN (Mme/Ms.), conseillère juridique principale, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création/Senior Legal Counsellor, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Paolo LANTERI, juriste, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création/Legal Officer, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Miyuki MONROIG (Mme/Ms.), juriste adjointe, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création/Associate Officer, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Rafael FERRAZ VAZQUEZ, juriste adjoint, Division du droit d'auteur Secteur du droit d'auteur et des industries de la création/Associate Legal Officer, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

[Fin del Anexo y del documento]